

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE  
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 24 de marzo de 1999

---

### ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De D. PELLO CABALLERO LASQUIBAR, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las detenciones practicadas en la madrugada del 3 al 4 de marzo de 1999 en los municipios de Getxo y Leioa (Vizcaya), que contaron con la presencia de dos cadenas de televisión privada (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000708).
- De D.<sup>a</sup> CORAL RODRÍGUEZ FOUZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el conocimiento que tiene el Gobierno acerca de las conclusiones del informe elaborado por las autoridades francesas, sobre los análisis de ADN realizados con las muestras anatómicas extraídas en septiembre de 1997 de los cadáveres exhumados en un panteón del cementerio de la localidad fronteriza de Biriatou, y entre los que se buscaban los restos de Eduardo Moreno Bergareche, «Pertur» (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000715).
- De D. CASIMIRO CURBELO CURBELO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Gobierno para hacer operativo el aeropuerto de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife), con las máximas garantías de seguridad y comodidad para todos los ciudadanos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000716).

- De D. JAIME LOBO ASENJO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas previstas por el Gobierno a fin de acabar con los accidentes de tráfico que se están produciendo en el acceso de la autopista A-66, en el tramo comprendido entre Onzonilla y La Virgen del Camino, en la provincia de León (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000718).
- De D. LUIS ESTAÚN GARCÍA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno acerca de la conclusión del estudio informativo del tramo de la carretera nacional N-240, entre las localidades de Huesca y Lleida y el resto de las acciones precisas para su transformación en autovía (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000720).
- De D. JOSÉ IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si mantiene el Gobierno las previsiones de ejecución del corredor navarro de alta velocidad, en los próximos diez años, garantizando que, a partir del año 2002 y una vez ejecutada la línea de alta velocidad entre Madrid y Zaragoza, la Comunidad Foral de Navarra pueda comunicarse por vía ferroviaria con Madrid a través de la misma (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000721).
- De D. ARTURO ESTEBAN ALBERT, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en que se encuentra actualmente el proyecto de obra de la presa del Andévalo (Huelva) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000719).
- De D. JOAN LERMA BLASCO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la forma en que ha concretado el Gobierno los acuerdos del Consejo Europeo extraordinario sobre empleo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000712).
- De D.<sup>a</sup> MARÍA GEMA DÍAZ VILLEGAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que ha llevado a cabo últimamente el Gobierno para mejorar la calidad del Sistema de Formación Profesional (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000722).
- De D.<sup>a</sup> MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno para fomentar el empleo de las personas discapacitadas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000723).
- De D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de que sus miembros compren a una institución financiera, dependiente de administraciones públicas gobernadas por su partido, un inmueble en la zona más cara de Madrid, por un precio seis veces inferior al de mercado (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000714).
- De D. JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el señor Ministro de Industria y Energía cuenta con la confianza del Presidente del Gobierno (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000713).
- De D. VICENT BEGUER I OLIVERES, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la autorización concedida para comercializar la especialidad Propecia a un precio casi nueve veces superior a la especialidad Proscar, que tienen idéntico componente y son elaboradas por el mismo laboratorio farmacéutico (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000709).
- De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición que mantiene el Gobierno ante la posible puesta en marcha de una central nuclear de seiscientos megavatios en Marruecos, teniendo en cuenta su cercanía con la Comunidad Autónoma de Canarias y los evidentes riesgos medioambientales que entraña (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000711).
- De D.<sup>a</sup> FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si forma parte de la nueva política del Ministerio de Industria y Energía la concesión de subvenciones a las explotaciones porcinas, con fondos destinados a la reactivación de las comarcas mineras (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 680/000717).

## Segundo

### Interpelaciones:

- De D. ANTONIO SÁNCHEZ LUCAS, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los planes del Gobierno para facilitar a los colectivos de discapacitados la movilidad y la accesibilidad al transporte, al medio urbano y a la edificación (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 670/000123).
- De D.<sup>a</sup> PILAR COSTA SERRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el desarrollo que ha tenido el Régimen Especial de las Illes Balears, el grado de cumplimiento, las previsiones del Gobierno en relación con las distintas comisiones mixtas de estudio y con la totalidad de medidas recogidas en dicho Régimen (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 670/000125)
- De D. JOSÉ ANTONIO MARÍN RITE, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la situación de la Administración de Justicia (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 670/000127).
- De D. FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los resultados de la política del Gobierno de control del crecimiento del gasto farmacéutico (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 651, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente 670/000126).

## Tercero

### Conocimiento directo por el Pleno de Proyectos y Propositiones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley por la que se autoriza la participación de España en la ampliación del capital del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 130, de fecha 25 de febrero de 1999) (Número de expediente S. 621/000130) (Número de expediente C. D. 121/000152).

## Cuarto

### Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Propositiones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de adhesión de España a diversos Acuerdos del Fondo Monetario Internacional (procedente del Real Decreto-Ley 14/1998, de 9 de octubre). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 131, de fecha 15 de marzo de 1999) (Número de expediente S. 621/000131) (Número de expediente C. D. 121/000146).
- De la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley de tasas y precios públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 115, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente S. 621/000115) (Número de expediente C. D. 121/000119).
- De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de libertad sexual y malos tratos en el ámbito familiar (antes denominado Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal aprobado por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 126, de fecha 22 de marzo de 1999) (Número de expediente S. 621/000126) (Número de expediente C. D. 121/000087).

## Quinto

### Toma en consideración de proposiciones de Ley del Senado:

- Proposición de Ley para la asistencia y amparo de los españoles privados de libertad en el extranjero. (Autor: Grupo Parlamentario Socialista) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III A, número 15, de fecha 26 de febrero de 1999) (Número de expediente 622/000015).

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.*

PREGUNTAS ..... **Página 5822**

**De D. Pello Caballero Lasquibar, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las detenciones practicadas en la madrugada del 3 al 4 de marzo de 1999 en los municipios de Getxo y Leioa (Vizcaya), que contaron con la presencia de dos cadenas de televisión privada ..... **5822****

*El señor Caballero Lasquibar formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Caballero Lasquibar. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja).*

**De D.<sup>a</sup> Coral Rrodríguez Fouz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el conocimiento que tiene el Gobierno acerca de las conclusiones del informe elaborado por las autoridades francesas, sobre los análisis de ADN realizados con las muestras anatómicas extraídas en septiembre de 1997 de los cadáveres exhumados en un panteón del cementerio de la localidad fronteriza de Biriattou, y entre los que se buscaban los restos de Eduardo Moreno Bergareche, «Pertur» ..... **5823****

*La señora Rodríguez Fouz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Rodríguez Fouz. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja).*

**De D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Gobierno para hacer operativo el aeropuerto de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife), con las máximas garantías de seguridad y comodidad para todos los ciudadanos ..... **5825****

*El señor Curbelo Curbelo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Curbelo Curbelo. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).*

Página

**De D. Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas previstas por el Gobierno a fin de acabar con los accidentes de tráfico que se están produciendo en el acceso de la autopista A-66, en el tramo comprendido entre Onzonilla y La Virgen del Camino, en la provincia de León ..... **5826****

*El señor Lobo Asenjo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Lobo Asenjo. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).*

Página

**De D. Luis Estaún García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno acerca de la conclusión del estudio informativo del tramo de la carretera nacional N-240, entre las localidades de Huesca y Lleida y el resto de las acciones precisas para su transformación en autovía ..... **5827****

*El señor Estaún García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Estaún García.*

Página

**De D. José Iribas Sánchez de Boado, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si mantiene el Gobierno las previsiones de ejecución del corredor navarro de alta velocidad, en los próximos diez años, garantizando que, a partir del año 2002 y una vez ejecutada la línea de alta velocidad entre Madrid y Zaragoza, la Comunidad Foral de Navarra pueda comunicarse por vía ferroviaria con Madrid a través de la misma ..... **5828****

*El señor Iribas Sánchez de Boado formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Iribas Sánchez de Boado.*

Página

**De D. Arturo Esteban Albert, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en que se encuentra actualmente el proyecto de obra de la presa del Andévalo (Huelva) ..... **5830****

*El señor Esteban Albert formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga).*

**De D. Joan Lerma Blasco, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la forma en que ha concretado el Gobierno los acuerdos del Consejo Europeo extraordinario sobre empleo.**

*Esta pregunta queda decaída.*

Página

**De D.<sup>a</sup> María Gema Díaz Villegas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que ha llevado a cabo últimamente el Gobierno para mejorar la calidad del Sistema de Formación Profesional..... 5831**

*La señora Díez Villegas formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Pimentel Siles).*

Página

**De D.<sup>a</sup> María Cruz Rodríguez Saldaña, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno para fomentar el empleo de las personas discapacitadas..... 5832**

*La señora Rodríguez Saldaña formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Pimentel Siles).*

Página

**De D. Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de que sus miembros compren a una institución financiera, dependiente de administraciones públicas gobernadas por su partido, un inmueble en la zona más cara de Madrid, por un precio seis veces inferior al de mercado..... 5833**

*El señor Rojo García formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rojo García. En turno de réplica, lo hace la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).*

Página

**De D. Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el señor Ministro de Industria y Energía cuenta con la confianza del Presidente del Gobierno..... 5835**

*El señor Arévalo Santiago formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Arévalo Santiago. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Administraciones Públicas (Acebes Paniagua).*

**De D. Vicent Beguer i Oliveres, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la autorización concedida para comercializar la especialidad Propecia a un precio casi nueve veces superior a la especialidad Proscar, que tienen idéntico componente y son elaboradas por el mismo laboratorio farmacéutico.**

*Esta pregunta ha sido retirada.*

**De D. Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la posición que mantiene el Gobierno ante la posible puesta en marcha de una central nuclear de seiscientos megavatios en Marruecos, teniendo en cuenta su cercanía con la Comunidad Autónoma de Canarias y los evidentes riesgos medioambientales que entraña.**

*Esta pregunta ha sido aplazada.*

**De D.<sup>a</sup> Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si forma parte de la nueva política del Ministerio de Industria y Energía la concesión de subvenciones a las explotaciones porcinas, con fondos destinados a la reactivación de las comarcas mineras.**

*Esta pregunta ha sido aplazada.*

Página

**Propuesta de modificación del orden del día de la Sesión Plenaria del 24 de marzo de 1999..... 5836**

*Se aprueba la propuesta por asentimiento de la Cámara.*

Página

**INTERPELACIONES..... 5836**

Página

**De D. Antonio Sánchez Lucas, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los planes del Gobierno para facilitar a los colectivos de discapacitados la movilidad y la accesibilidad al transporte, al medio urbano y a la edificación..... 5836**

*El señor Sánchez Lucas realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Pimentel Siles). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Vidal i Perpiñá, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Sánchez Lucas, por el Grupo Socialista, así como la señora San Baldomero Ochoa, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Pimentel Siles).*

**De D.<sup>a</sup> Pilar Costa Serra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el desarrollo que ha tenido el Régimen Especial de las Illes Balears, el grado de cumplimiento, las previsiones del Gobierno en relación con las distintas comisiones mixtas de estudio y con la totalidad de medidas recogidas en dicho Régimen ..... 5844**

*La señora Costa Serra realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Administraciones Públicas (Acebes Paniagua). Vuelve a intervenir la señora interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Garcías Coll, por el Grupo Socialista, y Font Barceló, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Administraciones Públicas (Acebes Paniagua).*

**De D. José Antonio Marín Rite, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la situación de la Administración de Justicia..... 5852**

*El señor Marín Rite realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Prada Presa, por el Grupo Popular. Cierra el debate la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).*

**De D. Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los resultados de la política del Gobierno de control del crecimiento del gasto farmacéutico**

*Esta interpelación ha sido aplazada.*

*Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

**CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS ..... 5860**

**Proyecto de Ley por la que se autoriza la participación de España en la ampliación del capital del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)..... 5860**

*Se abre debate de totalidad.*

*No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hacen uso de la palabra los señores Serrano Álvarez-Giraldo, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.*

*Se aprueba el proyecto de ley por asentimiento de la Cámara.*

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS ..... 5862**

**De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de adhesión de España a diversos Acuerdos del Fondo Monetario Internacional (procedente del Real Decreto-Ley 14/1998, de 9 de octubre). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA ..... 5862**

*El señor Soravilla Fernández, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.*

*Se abre debate de totalidad.*

*No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hacen uso de la palabra los señores Galán Pérez, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular.*

*Comienza el debate del articulado.*

*El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 1. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Galán Pérez, por el Grupo Socialista, y Alierta*

*Izuel, por el Grupo Popular. Los señores Galán Pérez y Alierta Izuel intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.*

*Se procede a votar.*

*Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Mixto, por 2 votos a favor, 195 en contra y 2 abstenciones.*

*Se aprueba el texto del dictamen por 196 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.*

*El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.*

Página

**De la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley de tasas y precios públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear ..... 5870**

*El señor Núñez Rodríguez, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.*

*No se produce debate de totalidad.*

*Comienza el debate del articulado.*

*El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 11. El señor García Correa defiende la enmienda del Grupo Socialista que postula la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 19 del Grupo Popular. El señor Bueno Fernández da por defendida la enmienda número 23, del Grupo Popular, y consume un turno en contra de las enmiendas que acaban de ser defendidas. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marín, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Simó i Burgués, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; García Correa, por el Grupo Socialista, y Bueno Fernández, por el Grupo Popular.*

*Se procede a votar.*

*Se rechazan las enmiendas números 1 a 4, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 191 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 7 y 9, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 178 en contra y 13 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 5, 6, 8 y 10, del Grupo Mixto, por 70 votos a favor, 113 en contra y 13 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 11, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 114 en contra y 79 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda del Grupo Socialista que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 19 del Grupo Popular, por 73 votos a favor y 124 en contra.*

*Se aprueba la enmienda número 23, del Grupo Popular, por 112 votos a favor, 3 en contra y 82 abstenciones.*

*Se aprueba la disposición adicional segunda del dictamen por 118 votos a favor, 70 en contra y 9 abstenciones.*

*Se aprueban las disposiciones adicionales sexta y séptima y transitoria segunda del dictamen por 126 votos a favor, 2 en contra y 69 abstenciones.*

*Se aprueban los restantes preceptos del texto del dictamen por 197 votos a favor de los 197 emitidos.*

*El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.*

Página

**De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de libertad sexual y malos tratos en el ámbito familiar (antes denominado Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal aprobado por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre..... 5876**

*El señor Moya Sanabria, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.*

*Se abre debate de totalidad.*

*El señor Prada Presa consume un turno a favor. El señor Iglesias Marcelo consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto, quien defiende en este a acto las enmiendas números 7 a 10, presentadas por él mismo, y 29 y 30, originariamente presentadas por el señor Ríos Pérez; Zubia Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Prada Presa, por el Grupo Popular.*

*Comienza el debate del articulado.*

*El señor Iglesias Marcelo defiende las enmiendas números 12 a 23, 24 (sólo en los puntos 12 y 13) y 28, del Grupo Socialista. La señora Vindel López consume un turno*

en contra. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 7 a 10, del Grupo Mixto, por 72 votos a favor y 123 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 29 y 30, del Grupo Mixto, por 71 votos a favor, 123 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 12 a 23, 24 (sólo en los puntos 12 y 13) y 28, del Grupo Socialista, por 71 votos a favor y 122 en contra.

Se aprueba la enmienda de modificación que hace referencia al artículo 189.1 bis por 122 votos a favor, 70 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueban las restantes propuestas de modificación del texto de dictamen por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban los artículos del dictamen segundo, en lo que se refiere a los artículos 178 y 187 del Código Penal, tercero, apartado 1, cuarto y quinto por 193 votos a favor y 2 abstenciones.

Se aprueban los restantes preceptos del texto del dictamen por 123 votos a favor, 70 en contra y 1 abstención.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

**TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO.....**

**5890**

**Proposición de Ley para la asistencia y amparo de los españoles privados de libertad en el extranjero. (Autor: Grupo Parlamentario Socialista).....**

Página

**5836**

El señor Díez González consume un turno a favor. No se hace uso del turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Caballero Lasquibar, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Jaén Palacios, por el Grupo Popular.

Los señores Utrera Mora, Aleu i Jornet y Carrera i Comes dialogan sobre la posibilidad de aplazar el debate de

esta proposición de ley, lo que se aprueba por asentimiento de la Cámara.

Se suspende la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE D. PELLO CABALLERO LASQUIBAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LAS DETENCIONES PRACTICADAS EN LA MADRUGADA DEL 3 AL 4 DE MARZO DE 1999 EN LOS MUNICIPIOS DE GETXO Y LEIOA (VIZCAYA), QUE CONTARON CON LA PRESENCIA DE DOS CADENAS DE TELEVISIÓN PRIVADA (680/000708).

La señora PRESIDENTA: Punto primero del orden del día: Preguntas.

Pregunta de don Pello Caballero Lasquibar, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las detenciones practicadas en la madrugada del 3 al 4 de marzo de 1999 en los municipios de Getxo y Leioa (Vizcaya), que contaron con la presencia de dos cadenas de televisión privada.

Tiene la palabra el Senador Caballero Lasquibar.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Gracias, señora Presidenta.

Buenos días, señor Ministro.

Doy por formulada la pregunta en sus propios términos. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Caballero.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, la mejor respuesta es la determinación del juez posteriormente. El juez dictó un auto de procesamiento por un presunto delito de colaboración con banda armada, y decretó la obligación de la presentación ante el juez los días 1 y 15 de cada mes, así como la obligación de la comunicación de cambio de domicilio, con lo que interpreto que de alguna manera se confirman una serie de indicios determinados por la Policía.

En cuanto a la presencia de dos cámaras de televisión, le voy a dar, tanto mi opinión personal, como la del Ministerio. No le oculto que me parece un error y un disparate poner en dificultad cualquier actuación policial. Por tanto,

si la presencia de unas cámaras de televisión en las actuaciones policiales significa un riesgo absolutamente innecesario, mi opinión al respecto es que en esos momentos las cámaras, aunque puedan cumplir una misión de carácter informativo, como digo, sólo sirven para generar riesgos absolutamente inaceptables.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el Senador Caballero Lasquibar.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, una de las circunstancias, a mi modo de ver insólita, es la presencia de dos cadenas de televisión privadas en una actuación policial; actuación que, además, se produce a altas horas de la madrugada y en dos lugares diferentes. Y lo que hay que explicar, señor Ministro, es lo que hacían allí esas cadenas de televisión, es decir, quién les advirtió. ¿Es que casualmente pasaban por allí? Como esos mismos medios han negado todo tipo de aviso —con lo cual, alguien está faltando a la verdad—, insisto, ¿quién les advirtió de esa operación? Una operación que, además, como ya he dicho, les permite estar presentes en dos municipios diferentes y prácticamente de forma simultánea. ¿Con qué intencionalidad se llevó a cabo?

Eso es lo que debe ser explicado, señor Ministro, porque desde nuestro punto de vista esa publicidad violenta la presunción de inocencia a que tiene derecho todo ciudadano. Por tanto, esa publicidad no debe ser admitida en una operación policial.

Por otro lado, también merece ser explicada una segunda circunstancia, señor Ministro, como es la puesta en libertad de esos detenidos. No voy a caer en la torpeza de criticar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al modo y manera como se viene haciendo con la Policía vasca, porque reconozco —y exijo ese mismo trato— la tremenda dificultad que encierra la persecución y puesta a disposición judicial, con todas las garantías que el Derecho exige, de esos autores. Pero parece obvio que las pruebas y demás circunstancias que deben obligar a iniciar un procedimiento de detención en este caso tenían un valor probatorio e incriminatorio muy débil; más débil de lo que la ley exige. Eso nos obliga a decir que, aunque nos remitiremos a la sentencia, hoy por hoy entendemos que esas detenciones fueron precipitadas, y ahí está el resultado del auto de la Audiencia Nacional. Y esa precipitación puede afectar al principio de seguridad jurídica que debe exigirse a la Administración en todas sus actuaciones.

Termino, señor Ministro. Esta operación, cuya conclusión entendemos no es otra que una detención arbitraria sin consistencia incriminatoria suficiente y que queda patente en sede judicial, debe inquietarnos. Y a mí me inquieta, señor Ministro, porque puede dejar en entredicho un Estado de Derecho en el que todos creemos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Caballero.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, ya he definido exactamente cuál es la posición del Ministerio del Interior respecto de las cámaras de televisión. Pero no hable usted de hechos insólitos. Mire, señoría, en julio de 1997, en Sopelana, Vizcaya, se produce una detención por la Euzkintza de un colaborador del «Comando Vizcaya», y eso está grabado por «Tele 5», es decir, por la misma cadena. En febrero de 1999 se produce un registro por parte de la policía francesa en la urbanización de Mont de Marsan, en que se incautan 300 kilos de explosivo, y también está grabado por un medio de comunicación. Aquí estamos para controlar al Gobierno, pero no a las cadenas de televisión, que siempre tienen la libertad de estar en un momento determinado y, en ocasiones, consiguen tener una información de un cuerpo u otro, pero no se ha producido ningún hecho insólito, señoría.

Señoría, no hay arbitrariedad en la actuación de la policía. Yo le he leído la resolución judicial y le he dicho que esas personas han sido procesadas, y lo que se ha decretado es una libertad provisional. La actuación judicial ha confirmado los indicios policiales y lo que ha significado esa decisión es que además del procesamiento y del encarcelamiento, ha decretado simplemente una libertad provisional, pero no por ello hay arbitrariedad, sino que la actuación judicial confirma la actuación policial.

Por último, quiero decirle que me alegro de que me haga esta pregunta porque esta mañana se han producido también otras detenciones y quiero poner de manifiesto la competencia y la profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Si se está avanzando —y ojalá sea así— en el proceso de paz definitivo en el País Vasco, una de las razones fundamentales es el buen funcionamiento del Estado de Derecho y el reconocimiento, agradecimiento y expresión de apoyo pleno y total desde el Ministerio de Interior a la actitud de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que se merecen fundamental y simplemente el agradecimiento más profundo de todos los vascos y de todos los españoles. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

— DE DOÑA CORAL RODRÍGUEZ FOUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL CONOCIMIENTO QUE TIENE EL GOBIERNO ACERCA DE LAS CONCLUSIONES DEL INFORME ELABORADO POR LAS AUTORIDADES FRANCESAS, SOBRE LOS ANÁLISIS DE ADN REALIZADOS CON LAS MUESTRAS ANATÓMICAS EXTRAÍDAS EN SEPTIEMBRE DE 1997 DE LOS CADÁVERES EXHUMADOS EN UN PANTEÓN DEL CEMENTERIO DE LA LOCALI-

DAD FRONTERIZA DE BIRIATOU, Y ENTRE LOS QUE SE BUSCABAN LOS RESTOS DE EDUARDO MORENO BERGARECHE, «PERTUR» (680/000715).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de doña Coral Rodríguez Fouz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el conocimiento que tiene el Gobierno acerca de las conclusiones del informe elaborado por las autoridades francesas, sobre los análisis de ADN realizados con las muestras anatómicas extraídas en septiembre de 1997 de los cadáveres exhumados en un panteón del cementerio de la localidad fronteriza de Biriadou, y entre los que se buscaban los restos de Eduardo Moreno Bergareche, «Pertur».

Tiene la palabra la Senadora Rodríguez Fouz.

La señora RODRÍGUEZ FOUZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Recordará el señor Ministro que, tras la apertura de ese panteón, esta Senadora le pidió que buscaran también entre los cadáveres exhumados los restos de Humberto Fouz Escobero, Fernando Quiroga Veiga y Jorge García Carneiro, tres jóvenes coruñeses residentes en Irún y desaparecidos a manos de ETA en 1973. Tras año y medio, y puesto que nadie nos ha informado de los resultados de las pesquisas, le pregunto, señor Ministro, si conoce las conclusiones de los análisis de ADN realizados, si puede confirmar que ninguno de esos restos corresponde a «Pertur» o a Humberto, Fernando o Jorge.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Señoría, quiero decirle que, en respuesta a una solicitud realizada por el Ministerio de Justicia, ha habido un informe del perito francés del laboratorio de Burdeos, establecido a petición del fiscal jefe del Tribunal de Bayona, donde determina que los análisis de ADN realizados han establecido, sin ninguna duda, que los restos humanos hallados en el panteón del cementerio de Biriadou no podían ser los de Eduardo Moreno Bergareche y, además, eran los de una mujer, según las conclusiones de este médico forense, que participó en esas operaciones al lado del doctor del laboratorio de Burdeos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Rodríguez Fouz.

La señora RODRÍGUEZ FOUZ: Muchas gracias.

Muchas gracias, señor Ministro por esta información, que a día de hoy en mi familia no conocíamos y que hemos esperado recibir en privado durante muchos meses.

He utilizado esta tribuna para solicitarle estos datos oficiales porque como ciudadana vasca y familiar de uno de los jóvenes que ETA hizo desaparecer en los comienzos de su siniestra y frenética carrera criminal, no puedo renun-

ciar a conocer lo sucedido. No podemos renunciar a saber la verdad. En Euskadi se nos pide que nos forcemos a olvidar los horrores del pasado. El nacionalismo, tan dado a recuperar memorias ancestrales de la patria, quiere que cuando se trata de nuestros muertos no recordemos, pero ni podemos ni queremos olvidar.

Por ello, he querido traer a esta Cámara el recuerdo de Humberto Fouz Escobero, el hermano de mi madre, de Fernando Quiroga Veiga y Jorge García Carneiro. Sé que muchos oyen hoy por primera vez sus nombres. Los asesinaron, enterraron sus cadáveres, no sabemos dónde. Veintiséis años después sus cuerpos siguen sin aparecer. Los enterraron y quisieron sepultarlos bajo la losa del silencio y de la impunidad. Añadieron a la pesadilla un grado más de dolor y sufrimiento, dejando a sus familias con la desgarradora incertidumbre de no saber de lo sucedido otra cosa que el resultado: que Humberto, Fernando y Jorge ya no estaban. Creyeron fácil enmascarar en una tupida telaraña de desmemoria y olvido lo que habían hecho con tres jóvenes trabajadores gallegos, lo que habían hecho a tres familias coruñesas. Pero seguimos aquí y seguimos esperando respuestas.

Por eso, aquí estoy y, como ciudadana vasca y desde este escaño al que me han traído los votos democráticos de miles de guipuzcoanos, quiero romper esa losa de silencio por Humberto, por Fernando y por Jorge. Reivindico desde esta Cámara sus nombres, los nombres de tres jóvenes coruñeses que acudieron al País Vasco en busca de trabajo y que una tarde de sábado, un 24 de marzo —como hoy— de 1973, al atravesar la frontera con Francia se toparon con ETA. Querían ir al cine y no volvieron, ETA los hizo desaparecer. Creyeron que eran policías y los asesinaron y enterraron.

En estos tiempos de esperanzas e incertidumbres en los que se nos dice que debemos perdonar y olvidar lo que hicieron a aquellos a quienes queríamos y queremos inmensamente personajes de la calaña de Josu Ternera, ahora aclamados y vitoreados por algunos como supuestos y pretendidos artífices de la paz, en estos tiempos en los que algunos pretenden —como lo han pretendido otros en Chile— asentar la paz sobre un lacerante e injusto olvido de los crímenes del pasado, en estos momentos quiero decir que no caben indulgencias ni desmemorias. Luchamos por la paz, pero por una paz con verdad, justicia y libertad porque no sé de rincón en el mundo ni momento en la historia en los que la paz se haya edificado sólidamente sobre unos cimientos de mentira e impunidad.

Por eso, señor Ministro, ahora que nos acaba de sorprender con el anuncio solemne de que su departamento tratará de esclarecer lo que pasó con «Pertur» porque, entre otras razones, fue compañero suyo de colegio, quiero pedirle que no olvide que hay otras personas a las que ETA hizo desaparecer y cuyas familias seguimos, cargadas de razones y de legitimidad, esperando respuestas. Quiero solicitar su compromiso, el compromiso del Gobierno, con la búsqueda infatigable e ininterrumpida de esas respuestas.

Queremos saber dónde escondieron los cadáveres de Humberto, de Fernando y de Jorge. Eran tres seres humanos y tres familias a las que nadie escuchó ni ayudó; sólo

un sumario que penas ocupó un mísero tomo de cuatro o cinco centímetros de grosor y que ya en 1975 fue guardado en alguna caja de algún sótano de un juzgado de instrucción de San Sebastián.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecerle su pregunta y sus palabras, y le puedo asegurar que es justo, legítimo y admirable que usted no esté dispuesta a renunciar a la verdad. Quiero agradecer su intervención porque es un recordatorio para todos que siempre es útil y conveniente y porque, sin duda, remueve conciencias y nos obliga a todos a acostumbrarnos a pensar que la justicia y la paz son dos instrumentos y dos objetivos que tienen que buscarse simultáneamente.

El Ministerio del Interior, como ya he dicho, ha abierto una línea de investigación para el esclarecimiento de la desaparición de Eduardo Moreno Bergareche, no por razones personales, sino por la simple y única razón del esclarecimiento de la verdad, a través de la petición que ha hecho su familia. Esa línea de investigación que abre el Ministerio de Interior también está abierta para que podamos investigar simultáneamente las desapariciones a las que usted hace referencia.

Quiero decirle que si hay algún ministerio que tenga un especial interés en el esclarecimiento de los hechos, por las razones que le acabo de exponer, es y será el Ministerio del Interior.

Estamos a disposición de los datos que puedan ofrecernos para potenciar e impulsar esta investigación. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA HACER OPERATIVO EL AEROPUERTO DE LA GOMERA (SANTA CRUZ DE TENERIFE), CON LAS MÁXIMAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y COMODIDAD PARA TODOS LOS CIUDADANOS (680/000716).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Gobierno para hacer operativo el aeropuerto de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife), con las máximas garantías de seguridad y comodidad para todos los ciudadanos.

Tiene la palabra el Senador Curbelo Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la pregunta que hoy tengo posibilidad de formular al Gobierno es cuándo está previsto hacer operativo el aeropuerto en la isla de La Gomera, de tal forma que se haga con las máximas garantías de seguridad y comodidad para todos los ciudadanos.

Con ella, lógicamente, le doy la posibilidad de despejar una duda que hoy se plantea en Canarias, concretamente en la isla de La Gomera, sobre qué fecha va a fijar el Gobierno para que este aeropuerto sea operativo.

Créame que podía haber hecho la pregunta en el sentido de cuáles son las razones para el retraso que se ha producido, pero la formulo en un sentido positivo y la hago fundamentalmente por tres razones.

En primer lugar, porque este aeropuerto, esta infraestructura, está concluida ya desde finales de 1998.

En segundo lugar, porque existe, como usted sabe, un convenio de colaboración entre el ente público AENA y el propio Cabildo Insular de La Gomera para resolver determinados aspectos que finalmente concluyen en la operatividad y eficacia de la puesta en servicio de dicho aeropuerto.

En tercer lugar, porque se ha escrito y se ha hablado mucho sobre este aeropuerto de La Gomera, hasta tal punto que desde que se inició la expropiación del suelo para iniciar las obras ha transcurrido algo más de una década, y además porque se han fijado muchas fechas para la inauguración de dicho aeropuerto, y me gustaría que la relación que existe entre el Gobierno del Estado y la propia Comunidad Autónoma fuese más fluida y más coherente. Sabe usted, señor Ministro, que, entre otras cosas, el propio Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, señor Olarte, también Vicepresidente del Gobierno, inauguró en su momento las pistas de aterrizaje, con lo cual la pregunta que le estoy haciendo no es ni siquiera cuándo lo va a inaugurar, que desde luego lo debe hacer usted mismo. Pero existen una serie de incoherencias como la que acabo de mencionar, e inclusive una más reciente: hace una semana el propio Director General de Transportes fijaba fecha para la operatividad y la inauguración del citado aeropuerto a finales de marzo. Sé que esto no es posible y usted lo sabe igual que yo por varias razones. En cualquier caso, me sentiría satisfecho con una respuesta precisa por parte del Gobierno, por su parte, señor Ministro, para que los ciudadanos gomeros tuviéramos la tranquilidad de una vez para siempre de que la apertura de ese aeropuerto, que es una obra de infraestructura por la que hemos apostado todas las fuerzas políticas en Canarias, así como el Partido Socialista, del mismo modo que otras también lo han hecho, va a ser un día posible y además próximamente.

Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señoría.

Los servicios técnicos de AENA me pasan la información de que la apertura del aeropuerto podrá producirse el

día 20 de mayo del presente año. Con el fin de proceder a su entrada en servicio, se ha optado por autorizar en una primera fase operaciones sujetas a lo que se denomina reglas de vuelo visual apoyadas en una carta visual.

Señoría, por la dificultad de disponer de controladores de tránsito aéreo que prestasen servicios en el nuevo aeropuerto y teniendo en cuenta por otra parte el tipo y densidad del tráfico aéreo previsto, se ha considerado inicialmente la apertura del mismo mediante la modalidad recomendada por la Organización de Aviación Civil (OACI), que se denomina Servicio de Información de Vuelo de Aeródromos (AFIS) modalidad mediante la cual se prestan servicios de información y de alerta, y no de control.

Con tal finalidad, y dado que nuevas circunstancias se dan o pueden darse en ciertos aeropuertos cuando el tipo y la densidad de tráfico aéreo no justifique la prestación del servicio de control de aeródromo, se promulgó hace poco tiempo el Real Decreto 1981 del año 1988, de 18 de septiembre, para la regulación de los servicios AFIS y su correspondiente inclusión en el Reglamento de circulación aérea.

Por tanto, señoría, pienso que la respuesta es precisa. Se va a abrir el aeropuerto en las máximas condiciones de seguridad. Los servicios técnicos de AENA entienden que el 20 de mayo podría realizarse esa apertura.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

Senador Curbelo, ha terminado su tiempo. Tiene la palabra pero sea breve, por favor.

El señor CURBELO CURBELO: Seré muy breve, señora Presidenta.

Señor Ministro, me satisface su respuesta porque ha fijado fecha para la apertura del aeropuerto de La Gomera el día 20 de mayo. Estamos casi en plena campaña electoral, pero no hay ningún inconveniente, porque los gomeros saben quién ha gestado esa obra de infraestructuras. Le animo a que sea usted quien inaugure aquella obra tan importante para La Gomera y para Canarias y, además, le pido que el sistema que se utilice para garantizar la seguridad de aquel aeropuerto sea precisamente el de posibilitar que haya controladores aéreos. Recuerde usted que presentamos una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para la construcción de aquella base de seguridad para los controladores aéreos, y ustedes la desestimaron, pero después la reconocieron y hoy la están construyendo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador. Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, haré todo lo posible por estar presente el día 20 de mayo en La Gomera, entre otras razones porque una parte de mi familia procede de allí, no sé si lo sabe su señoría.

Por otra parte, su señoría sabe que los controladores no se improvisan. La plantilla de controladores es hoy escasa para cubrir las grandes necesidades del servicio. Recientemente, se ha firmado un convenio colectivo, que se está publicando en estos días en el «Boletín Oficial del Estado» y que prevé la duplicación de la plantilla de controladores, pero formar completamente una promoción de controladores lleva casi tres años y, por consiguiente, el número del que disponemos en estos momentos es escaso.

Muchas gracias, señoría. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE D. JAIME LOBO ASENJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO A FIN DE ACABAR CON LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO EN EL ACCESO DE LA AUTOPISTA A-66, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE ONZONILLA Y LA VIRGEN DEL CAMINO, EN LA PROVINCIA DE LEÓN (680/000718).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Jaime Lobo Asenjo, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas previstas por el Gobierno a fin de acabar con los accidentes de tráfico que se están produciendo en el acceso a la autopista A-66, en el tramo comprendido entre Onzonilla y la Virgen del Camino, en la provincia de León.

Tiene la palabra el Senador Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, en la provincia de León, que tan bien conoce su señoría, en el tramo de carretera que sirve de intersección a la carretera Benavente-Onzonilla y al acceso sur de León, juntamente con la autopista A-66, León-Campomanes, explotada por la empresa concesionaria Aucalsa, se ha venido produciendo en los últimos meses una cadena de desgraciados accidentes, que han originado al menos una decena de muertos y un buen número de heridos graves.

Ante la alarma que esta anomalía supone, principalmente por no estar desdoblada esta vía y no estar realizado el citado acceso sur a León, desearía conocer qué medidas ha tomado o piensa tomar el Ministerio de Fomento para la eliminación de este trágico punto negro.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señoría.

Efectivamente, en los últimos tiempos se han producido algunos accidentes en la carretera que señala su señoría, y ello dio motivo a que tanto la sociedad concesionaria como la inspección de explotación de la autopista realizaran un análisis con el objetivo de poner en marcha una serie de medidas que frenaran la accidentalidad en este tramo.

Efectuado el análisis, se ha decidido poner en marcha, de manera inmediata, las siguientes actuaciones: En primer término, colocación de las señales T-25, es decir circulación en los dos sentidos, dotadas de señales luminosas TL-4, que es la triple luz ámbar intermitente, colocadas en los tres vértices de cada señal. Dichas señales se han situado en ambos extremos del tramo de carretera convencional afecto a la concesión.

En segundo lugar, se reiterarán dichas señales T-25 a lo largo del tramo y para cada sentido de circulación.

En tercer lugar, se reconsiderarán las actuales distancias de visibilidad, adecuando las zonas con prohibición de adelantamiento, a fin de adecuarlas a su vez a las velocidades de circulación y pintando las correspondientes flechas de retorno —perdone usted que utilice la nomenclatura de carreteras— marca M-5.5, por aplicación de la norma de carreteras 8.2-IC.

En cuarto lugar, se procederá al pintado de flechas rectas que indiquen el doble sentido de la circulación, tanto en las zonas iniciales del tramo de carretera convencional como en los subtramos, en los que está prohibido el adelantamiento.

Los servicios de la Dirección General de Carreteras estiman que con estas medidas se podrá eliminar la accidentalidad del tramo al que se refiere la pregunta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Ministro, por la respuesta que nos ha dado. Bienvenidas sean las soluciones que ustedes y la empresa concesionaria Aucalsa nos ofrecen como posible solución.

Señor Ministro, los leoneses sabemos que la solución definitiva a este problema en este nudo importantísimo de comunicaciones que será en el futuro, se producirá cuando al fin se realicen los proyectos tan anhelados por nosotros: el de la autovía Onzonilla-Benavente, el de la autopista León-Astorga, el acceso sur a León desde Onzonilla y la ronda sur de León.

Aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, señor Ministro, quiero pedirle que estos proyectos tan importantes para nosotros sean agilizados por su Ministerio a fin de que sean pronto una realidad; ésa es la verdadera solución a este problema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, usted sabe que los proyectos a los que ha hecho referencia ya están en marcha. Tengo la fundada esperanza de que tanto el tramo comprendido entre Onzonilla y Benavente —que es el que requiere el desdoblamiento—, como el de la ronda sur de León puedan estar en marcha como muy tarde en el próximo ejercicio económico. Estamos pendientes del cumplimiento de algunos trámites administrativos, pero la adjudicación de la obra en lo que se refiere a la configuración como autovía del tramo entre Benavente y Onzonilla, se podrá licitar el próximo año, en el 2000.

En cuanto a la ronda sur de León, su señoría sabe que todo el procedimiento administrativo ya está en marcha. Espero que se pueda licitar en el segundo semestre de este año.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE D. LUIS ESTAÚN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO ACERCA DE LA CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DEL TRAMO DE LA CARRETERA NACIONAL N-240, ENTRE LAS LOCALIDADES DE HUESCA Y LLEIDA Y EL RESTO DE LAS ACCIONES PRECISAS PARA SU TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍA (680/000720).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Luis Estaún García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno acerca de la conclusión del estudio informativo del tramo de la carretera nacional N-240, entre las localidades de Huesca y Lleida y el resto de las acciones precisas para su transformación en autovía.

Tiene la palabra el Senador Estaún García.

El señor ESTAÚN GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, cuando el próximo lunes se desplace a Almacellas, población leridana limítrofe con la provincia de Huesca, a inaugurar la variante de la carretera nacional N-240, tendrá oportunidad de comprobar que la situación de este eje de comunicaciones entre Lérida y Huesca no es propio de finales del siglo XX.

El volumen de tráfico y el dinamismo económico de las poblaciones y comarcas que se comunican mediante esta carretera hace necesario y urgente su conversión en autovía. Aspiración que han hecho suya Ayuntamientos, partidos políticos y las Comunidades Autónomas de Aragón y Cataluña. Cabe destacar el hecho de que esta reivindicación ha trascendido de una mera comunicación entre capitales de provincia, y la han hecho suya instituciones y Cámaras de Comercio de cuatro Comunidades Autónomas: Aragón, Cataluña, Navarra y País Vasco. El motivo de este

apoyo hay que buscarlo en que en la actualidad se concibe este tramo de autovía como la pieza más inmediata de un proyecto mucho más ambicioso que supondría la prolongación de esta autovía hasta Pamplona, de modo que se convertiría en un verdadero eje de desarrollo para todo el noroeste peninsular y, particularmente para Huesca, considerada como una isla subdesarrollada dentro de este gran espacio económico.

Señor Ministro, el Ministerio de Fomento asumió y comprendió en su día la importancia de la conversión de la N-240 entre Huesca y Lérida en autovía, y por ello adjudicó un estudio informativo en enero de 1997 con un plazo de entrega de doce meses; plazo que, en abril de 1998, fue ampliado en ocho meses. Una vez vencidos los plazos marcados por su Ministerio, todavía no sabemos si ya se ha finalizado el estudio; en caso de que así fuera, nos gustaría conocer cuáles son las conclusiones del mismo. Le aseguro que se esperan con verdadera expectación los resultados de este primer trámite que debe superar este proyecto. Asimismo, he de reconocer que desde el Partido Aragonés vemos con preocupación su dilatación en el tiempo.

Por ello, señor Ministro, le preguntamos hoy cuál es la situación del estudio informativo de la N-240 entre Huesca y Lérida y qué previsiones tiene el Gobierno para su transformación en autovía.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Su señoría ha descrito bien la tramitación que ha padecido hasta ahora el estudio informativo de la autovía entre Huesca y Lleida. De acuerdo con la información que me pasan los servicios técnicos de la Dirección General de Carreteras, se finalizará en el verano. En estos momentos ya se han recibido las respuestas a las consultas previas de carácter medioambiental.

Las previsiones realizadas por el Ministerio son someter en el tercer trimestre de este año el estudio informativo a información pública. Previa la correspondiente declaración de impacto ambiental a emitir por el Ministerio de Medio Ambiente, se podrá proceder a la aprobación definitiva del estudio informativo. Una vez que el estudio informativo esté aprobado, se procederá a dividir el tramo previsto en distintos tramos —valga la redundancia— y a elaborar las órdenes de estudios para la redacción de los oportunos proyectos.

En todo caso, la pregunta de su señoría queda contestada fijando el tercer trimestre de este año para que el estudio informativo salga a información pública.

Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Estaún García.

El señor ESTAÚN GARCÍA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, supongo que usted estará al corriente —si no, le podrán informar mis compañeros Senadores aragoneses de la coalición electoral Partido Aragonés-Partido Popular—, de que uno de los puntos fundamentales en que se basó ese pacto electoral, concretamente el punto número 5 de este programa que dio pie a este pacto electoral que tan buenos rendimientos ha dado a este Gobierno, fue la ejecución, de forma prioritaria, de esta autovía. El Partido Aragonés entiende como impulso decidido y voluntad política, por citar un ejemplo, el ritmo de las obras del AVE entre Zaragoza y Lérida, que a su paso por la provincia de Huesca contrastan fuertemente con el retraso que acumula la variante de Binéfar en este mismo eje carretero que es objeto de esta pregunta, la Nacional 240.

Por lo tanto, señor Ministro, le pedimos que impulse decididamente este proyecto y que agilice en lo posible los trámites administrativos que usted ha descrito de manera que pueda ser cumplido este compromiso en la presente legislatura, habida cuenta de la preteroria necesidad de esta autovía.

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

— DE DON JOSÉ IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI MANTIENE EL GOBIERNO LAS PREVISIONES DE EJECUCIÓN DEL CORREDOR NAVARRO DE ALTA VELOCIDAD, EN LOS PRÓXIMOS DIEZ AÑOS, GARANTIZANDO QUE, A PARTIR DEL AÑO 2002 Y UNA VEZ EJECUTADA LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE MADRID Y ZARAGOZA, LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PUEDA COMUNICARSE POR VÍA FERROVIARIA CON MADRID A TRAVÉS DE LA MISMA (680/000721).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don José Iribas Sánchez de Boado, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si mantiene el Gobierno las previsiones de ejecución del corredor navarro de alta velocidad, en los próximos diez años, garantizando que, a partir del año 2002 y una vez ejecutada la línea de alta velocidad entre Madrid y Zaragoza, la Comunidad Foral de Navarra pueda comunicarse por vía ferroviaria con Madrid a través de la misma.

Tiene la palabra el Senador Iribas Sánchez de Boado.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, el gobierno de Navarra, sostenido por Unión del Pueblo Navarro, y el Gobierno de la nación, del Partido Popular, de quien Unión del Pueblo Navarro es socio, vienen manteniendo un fluido y fructífero diálogo de cooperación y colaboración activa en materias de mutuo interés.

Dichas relaciones en materia de comunicaciones tuvieron una fecha señalada el pasado día 4 de febrero en que tuvo lugar una entrevista personal entre el Presidente del Gobierno de Navarra, don Miguel Sanz, acompañado de su Consejero de Obras Públicas, don José Ignacio Palacios, y usted mismo.

Tras dicha reunión, desde el Ejecutivo foral se manifestó a la opinión pública que el Corredor navarro del tren de alta velocidad será una realidad como máximo en el próximo decenio, consiguiéndose ya, a partir del año 2002, una reducción sustancial de los tiempos de conexión Madrid-Pamplona y viceversa, merced al enlace que se realizará por la vía de alta velocidad en Zaragoza y a otro tipo de actuaciones y mejoras en la red ferroviaria.

Han pasado escasas fechas —bien es cierto que ya hemos llegado a las preelectorales— y quizá porque algunos desde la oposición no entendieron bien lo que claramente se expuso o porque no les convenía entenderlo, lo cierto es que en las últimas semanas se ha querido trasladar a los navarros una cierta inseguridad acerca de que vayan a cumplirse en tiempo y forma las previsiones y compromisos de que dio cuenta el Presidente del Gobierno tras su encuentro con usted.

Pero no sólo por algunos se ha querido trasladar, irresponsablemente, esa inseguridad o incertidumbre, sino que, más aún, dando ya por hecho un hipotético incumplimiento —no sabemos por qué, tal y como van los trabajos—, se ha querido deducir de todo ello, y así se ha querido imputar al Gobierno Unión del Pueblo Navarro, el sometimiento como vasallo al gobierno del Partido Popular, partido de quien se afirma despectivamente no somos sus socios sino una sucursal.

Es curioso y paradójico que todas estas ofensivas actuaciones de sucursalismo y sumisión —ironías de la vida— las han realizado representantes de partidos que no son sino la sucursal en Navarra, letra a letra, de su oficina principal en Bilbao o en Madrid. Incluso, en este último caso, por partidos que estarían deseando ser sucursales de su gobierno de Madrid, si lo tuvieran, si bien, para su desgracia, ni la sucursal ni la oficina principal merecen crédito suficiente, por no decir que están en quiebra.

Señor Ministro, el objeto de la presente pregunta no es, pues, otro que el de despejar cualesquiera incertidumbres que hubieran podido crearse y confirmar ante esta Cámara de representación territorial y a todos los ciudadanos, pública y formalmente, el interés del Gobierno central, el interés de su Ministerio, por el Corredor navarro. Confirmarles que es desde la lealtad recíproca, desde el trabajo conjunto, serio y riguroso, como se están dando pasos decisivos para la consecución de este objetivo, que no desde falsos victimismos ni desde la confrontación a que algunos, interesada e irresponsablemente, parecen invitarnos, ni desde el sucursalismo. Que lo negociado y lo establecido se está cumpliendo a los ritmos previstos, paso a paso, dada la complejidad y envergadura del objetivo, y con frutos que precisamente —qué casualidad— están teniendo lugar en la presente legislatura. Y todo ello en beneficio del impulso y desarrollo de las infraestructuras y comunicaciones de la Comunidad foral. En unos plazos, señor Mi-

nistro, que evidentemente no son los utópicos (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) —a qué Comunidad Autónoma no le gustaría tener ya su AVE— ni siquiera pretenden ser plazos electoralistas; a los ritmos más ágiles y razonables posibles. Son los plazos que marcan en su compromiso, en sus actuaciones sin pausa, en su cooperación mutua ambos ejecutivos, conscientes de la importancia de esta infraestructura para Navarra y su desarrollo económico y social, para todo el Valle del Ebro y para España. Desde la política pragmática de los hechos y no de las palabras, como han hecho y lo siguen haciendo con otras grandes obras, con el trabajo, la constancia y la serena fuerza de la razón y la laboriosidad.

En relación con todo ello se formula al Gobierno la pregunta cuyo texto doy por reproducido, a los efectos de conocer el interés y el compromiso de su Gobierno respecto a la infraestructura a que he hecho mención.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Iribas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señoría.

Debo comenzar mi respuesta con una primera y rotunda afirmación: la identidad de criterios y de objetivos entre el Gobierno de España a través del Ministerio de Fomento y el Gobierno Foral de Navarra es plena. Por tanto, hablamos siempre desde la coincidencia y discutimos única y exclusivamente aquello que es susceptible de discusión: tiempos, trazados, formas de colaboración específica.

Por lo demás, y desde esa identidad de criterios y de objetivos, creo que el Ministerio de Fomento ha manifestado en todo momento su interés por el corredor navarro de alta velocidad. Las pruebas se pueden aportar, no son afirmaciones gratuitas.

Durante el año 1997 el Ministerio de Fomento ha redactado el estudio de alternativas de trazado del corredor navarro de alta velocidad. En ese estudio se proponen tres opciones en el tramo entre Zaragoza y Pamplona, dos en el entorno de Pamplona, y otras dos entre Pamplona y la conexión con la «Y» vasca. Este estudio es conocido por el Gobierno de Navarra.

Por otra parte, el Ministerio de Fomento ha adjudicado un estudio de demanda y de rentabilidad del corredor navarro de alta velocidad el pasado 30 de noviembre. No ha adjudicado cualquier estudio, es un estudio por un importe de 40 millones de pesetas y un plazo de ejecución de doce meses. Y para continuar avanzando en la definición del corredor navarro de alta velocidad, el Ministerio de Fomento, a solicitud del Gobierno de Navarra, tiene previsto iniciar la redacción del estudio denominado «Estudio informativo de la nueva red ferroviaria en la comarca de Pamplona, eliminación del bucle ferroviario y nueva estación intermodal». Con este último estudio se podrá avanzar en la definición del nuevo trazado, en la ubicación de la nueva estación de Pamplona y en la liberación de terrenos en el actual

trazado urbano. Para la realización de este estudio se negocia en estos momentos con la Comunidad Foral de Navarra la firma de un convenio de colaboración, en el que se indicará la aportación de cada una de las administraciones firmantes.

La puesta en servicio de la línea AVE Madrid-Barcelona y el encaminamiento por la misma de los trenes con origen y destino en Pamplona y Logroño permitirá ahorros de tiempo muy considerables. La instalación de un intercambiador en Plasencia de Jalón permitirá, utilizando trenes de rodadura desplazable, encaminar trenes por la línea AVE hasta ese punto y continuar por la línea actual hasta Castejón y Pamplona. Hasta tanto se acometa durante el próximo decenio el corredor navarro de alta velocidad, se van a llevar a cabo una serie de mejoras que afectarán a la seguridad, capacidad y regularidad de la línea actual. Todo ello supondrá una reducción significativa de tiempo, a la vez que se mejorará el servicio, incrementando las frecuencias al encaminarse los trenes al País Vasco por la Comunidad navarra.

Muchas gracias, señoría. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Ministro.

Como es lógico, no podemos sino alegrarnos de algo que se ha visto plasmado hecho a hecho, día a día y paso a paso, que es la identidad de criterios y objetivos de ambos Gobiernos socios, que colaboran desde la lealtad, lógicamente, cada uno desde el ámbito de sus respectivas competencias. Confiamos en que estos compromisos, claros, expresos, públicos, ante la Cámara de representación territorial y, en definitiva, en las Cortes Generales por parte de su Ministerio, vengán a dilucidar, a desmentir cualquier tipo de incertidumbre que hubiera querido plantearse —incluso, vamos a suponer que de buena fe— y, por tanto, se zanje esta cuestión y en el próximo decenio y en los plazos más breves posibles, tenga usted familia o no la tenga en Navarra, sintamos la satisfacción de tener la oportunidad de contar con su presencia para inaugurar las referidas obras.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

El señor Ministro no desea hacer uso de la palabra.

— DE D. ARTURO ESTEBAN ALBERT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL PROYECTO DE OBRA DE LA PRESA DEL ANDÉVALO (HUELVA). (680/000719)

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Arturo Esteban Albert, del Grupo Parlamentario Popular en el Se-

nado, sobre la situación en que se encuentra actualmente el proyecto de obra de la presa del Andévalo, Huelva.

Tiene la palabra el Senador Esteban Albert.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy buenos días, señora Ministra.

La presa del Andévalo, en la provincia de Huelva, hace ya casi una década que supone un anhelo del pueblo onubense por intentar recoger y embalsar la mucha agua y los recursos hidrológicos de esa provincia, que, sin duda, son beneficiosos para la misma y que otras veces ha sido motivo de solidaridad con otras regiones y provincias de España.

Desde que el Partido Popular llegó al Gobierno, según manifestaciones tuyas, señora Ministra, así como de otros altos dirigentes de su Departamento, se entendió que la presa del Andévalo era un compromiso del mismo y se ha dicho hasta la saciedad en multitud de ocasiones.

El motivo de que hoy venga a hacerle la pregunta reiterativa sobre la situación de la presa del Andévalo obedece una vez más a intentar fijar el compromiso del Gobierno, por el que este Senador y el Partido Popular no tienen la menor duda, a fin de que, de una vez por todas, si es posible, lo conozca la oposición, en concreto, el Partido Socialista en Huelva, porque cada vez que sale alguna noticia positiva sobre esta presa dicen que no es verdad y que no se va a realizar, en esa idea que se tiene en el Partido Socialista de que todo lo que no pensaron ellos no existe y todo lo que no hicieron ellos no se puede hacer.

Quiero que sepa, señora Ministra, que para la provincia de Huelva y para enclaves tan importantes como Doñana, el Plan Almonte-Marismas y las zonas donde una regeneración hídrica es imprescindible, ésta es una obra absolutamente necesaria. Por tanto, siendo una obra de especial importancia para Huelva, es por lo que le formulo la pregunta a la que anteriormente ha hecho referencia la señora Presidenta.

Muchísimas gracias, señora Ministra. Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Gracias, señora Presidenta.

Senador, en efecto, una de las prioridades que tiene este Gobierno es dar satisfacción a las necesidades de ese entorno tan necesitado de esta obra de regulación, que no solamente va a llevar la consolidación de nuevos regadíos, sino, sobre todo, abastecimiento a zonas muy importantes, como las que su señoría acaba de enunciar.

Entiendo esa necesidad que sienten los onubenses, puesto que es un proyecto que viene coleando desde el año 1990. Ya en el año 1995, en cinco años, se había conseguido licitar, pero, desde luego, no se había llegado a la contratación. Hemos tratado de desbrozar todo ese camino y en este momento está pendiente ya del contrato de adjudicación para que se pueda poner en marcha la ejecución de ese proyecto tan importante para esa zona.

En cualquier caso, estamos ultimando los trámites en cuanto a problemas de disponibilidad de terrenos que aún nos encontramos, pero creo estar en condiciones de afirmar que el próximo mes de abril firmaremos este contrato, por un importe de 7.440 millones de pesetas y, por tanto, esta presa del Andévalo será una realidad muy inmediata.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra de Medio Ambiente.

El Senador Esteban no va a hacer uso de la palabra.

La pregunta de don Joan Lerma queda decaída.

— DE D.<sup>a</sup> MARÍA GEMA DÍAZ VILLEGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE HA LLEVADO A CABO ÚLTIMAMENTE EL GOBIERNO PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL (680/000722).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de doña María Gema Díaz Villegas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que ha llevado a cabo últimamente el Gobierno para mejorar la calidad del sistema de formación profesional.

Tiene la palabra la Senadora Díaz Villegas.

La señora DÍAZ VILLEGAS: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, todos sabemos la importancia y el valor dado por toda la sociedad al hecho de poder desempeñar un trabajo que nos permita llevar una vida digna y, por lo tanto, señorías, el desempleo es un problema a resolver que situamos en primer lugar a la hora de establecer prioridades.

España es todavía un país con un alto índice de paro, padecemos un 18 por ciento, y éste es un dato que nos sigue estremeciendo por cuanto conlleva de dureza y de angustia para todas aquellas personas que se encuentran en esta situación, así como para todas aquellas familias que se ven afectadas por la misma.

Es bien sabido, asimismo, que en estos tres años el Gobierno del Partido Popular ha mejorado notablemente la situación, se ha marcado una dirección muy adecuada y se está avanzando por ese camino. Basta recordar que durante 1996 y 1997 en España se ha creado más empleo que en el resto de los países de la Unión Europea juntos y que ello supone que la mitad del empleo creado en Europa se ha creado aquí, en nuestro país, en España. Recordemos también que en 1998 se crearon en nuestro país 440.000 nuevos empleos y que para 1999 la estimación es de 370.000. Todo ello nos da un crecimiento tres veces mayor al de la media europea, y esto es algo que hay que valorar muy positivamente.

Somos conscientes de que es mucho el esfuerzo que todos debemos realizar para reducir ese injusto y preocupante 18 por ciento de personas desempleadas, pero también creemos sinceramente que la situación respecto al fu-

turo es más esperanzadora, porque confiamos plenamente en que este Gobierno va a seguir con su firme voluntad de continuar profundizando en las políticas activas de empleo. Y desde el Grupo Parlamentario Popular se piensa, señor Ministro —y esta Senadora así lo cree—, que dentro de esas políticas activas la Formación Profesional ocupa un destacadísimo papel a la hora de hablar de generación de puestos de trabajo, porque existen estudios y datos rigurosos que avalan la afirmación de que quienes poseen titulaciones de Formación Profesional tardan menos en encontrar trabajo y que, por el contrario, quienes carecen de cualificación o no tienen una formación sólida son quienes tienen más posibilidades de estar y, lo que es peor, permanecer largo tiempo en el desempleo. Por tanto, señor Ministro, creemos que es fundamental continuar en la línea de prestigiar social y profesionalmente la Formación Profesional, adecuándola a las necesidades reales y a las demandas de las empresas en los nuevos trabajos que se generan, así como en el esfuerzo de identificar Formación Profesional con calidad en la preparación.

Por todo ello, señor Ministro, le agradeceríamos que nos diera respuesta a qué actuaciones ha llevado a cabo últimamente el Gobierno para mejorar la calidad del Sistema de Formación Profesional.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Pimentel Silés): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, efectivamente, la Formación Profesional como política activa es un elemento fundamental, nuclear, de cualquier política de empleo. Hablar de formación hoy en día es hablar de empleo.

También es conocido por todas sus señorías que en nuestro país, para la política de desarrollo y la política de empleo, tenemos que considerar a nuestra gente como nuestro principal recurso natural, de ahí que la inversión en formación —que es igual que decir la inversión en nuestras personas— deba ser siempre un elemento fundamental en la política de empleo. Y así, en el Plan Nacional de Empleo para 1998 —Plan que, como usted sabe, señoría, ha sido felicitado como el mejor plan de la Unión Europea conjuntamente con el francés— se recogen el conjunto de medidas que hemos venido articulando para desarrollar la Formación Profesional. También he de destacar que la base, el cimiento de este desarrollo, es precisamente un importante acuerdo, el Segundo Acuerdo Nacional sobre Formación Profesional que se alcanzó a finales de 1996 con empresarios y sindicatos.

¿Qué pasos se han dado para desarrollar este programa nacional? En primer lugar, se ha constituido ya —el Decreto está publicado— el Instituto Nacional de las Cualificaciones, que permitirá la gestión integrada de los distintos sistemas de Formación Profesional con la participación de todas las Comunidades Autónomas que tienen ya transfe-

rida la gestión de la Formación Profesional. Este Instituto y su observatorio permitirá la permanente adecuación de la formación profesional a las necesidades de cualificación real de la empresa. Había un hecho muy preocupante y es que no siempre dábamos la formación profesional que nuestras empresas y que la nueva sociedad requerían. Por ello, hay que buscar un sistema mucho más flexible para conseguir que la formación que se imparta sea realmente la que demanda nuestro sistema productivo.

Tenemos que facilitar las transferencias de las cualificaciones y la mejora de la formación permanente para permitir otra gran necesidad de este país que es la movilidad profesional, geográfica y funcional de nuestro trabajadores y de nuestras trabajadoras.

En el plano de la formación profesional ocupacional y continua destacaría el desarrollo de un plan de acción para lograr la efectiva implantación de los 135 certificados de profesionalidad, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el momento; 110 los hemos hecho desde mayo de 1996 y han supuesto una profunda renovación en la oferta de cursos de formación profesional ocupacional.

Aparte de estos títulos y de la priorización de la programación de aquellos centros colaboradores que ajusten sus especialidades a los contenidos formativos, se ha creado, como también su señoría conoce, un instrumento de talleres de empleo, dirigido a desempleados mayores de 25 años, especialmente desempleados y desempleadas mayores de 45 años, donde se va a combinar el empleo con una formación profesional en el oficio y la obtención de sus certificados de profesionalidad. Se ha modificado el Real Decreto 797, en el que se establecen las directrices sobre los certificados de profesionalidad.

Se ha avanzado profundamente facilitando el pago y la gestión en el acuerdo de formación continua, que gestiona la FORCEM. Ya son más de un millón de personas trabajadoras las que se benefician al año de los programas de formación continua.

Por último, hemos mejorado el seguimiento, gestión y control, con importante participación pública en los gastos de la FORCEM, donde antes no participaba para nada el Instituto Nacional de Empleo y ahora es el pagador y el ejecutor de todos los fondos de nuestro sistema de formación continua.

Por tanto, señoría, constituyen un importante cúmulo de actividades pero aún son insuficientes y tenemos que seguir profundizando para conseguir mejorar la formación profesional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE D.<sup>a</sup> MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE HA LLEVADO A CABO EL GOBIERNO PARA FOMENTAR EL EMPLEO DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS (680/000723).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de doña María Cruz Rodríguez Saldaña, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno para fomentar el empleo de las personas discapacitadas.

La Senadora Rodríguez Saldaña tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ SALDAÑA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, desde la promulgación de la LISMI —Ley de Integración Social del Minusválido—, el 7 de abril de 1992, se ha avanzado en lo que es la integración social, la integración económica, la integración profesional de los minusválidos. Tanto en el sistema social, en el sistema sanitario como en el sistema educativo se ha trabajado conjuntamente para conseguir actuaciones de prevención, de formación, en definitiva, actuaciones de inserción para las personas discapacitadas, tanto físicas, psíquicas o sensoriales.

Hemos visto cómo se ha legislado, desarrollando la LISMI, tanto a nivel autonómico, como a nivel local en todo lo que es accesibilidad, en todo lo que es protección social y económica y en todo lo que significa formación y reeducación para este colectivo tan importante.

Han sido transferidas las competencias a las Comunidades Autónomas —las últimas fueron transferidas a las diez Comunidades Autónomas en el año 1996—. La colaboración entre las Comunidades Autónomas y el Estado se produce ya a nivel de conferencia sectorial, y hemos visto cómo recientemente se ha aprobado, dentro del Plan de Discapacidad, por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales un crédito de 600 millones para colaborar en la inserción de estos discapacitados.

El cuarto eje del Plan de Acción del Reino de España también tenía un objetivo concreto que era facilitar la igualdad de oportunidades, y lógicamente mediante medidas de acción positiva, a un colectivo de desfavorecidos como son los discapacitados.

El Gobierno ha aprobado un plan de formación profesional, en el que han participado los agentes sociales, agentes económicos y también el Ministerio de Educación, y en enero del año 1998 se aprobó un Real Decreto incentivando también la contratación de estos discapacitados. Ha habido un acuerdo con el Comité español de representantes de minusválidos. En definitiva, las actuaciones hacia los discapacitados van por un camino estupendo pero nos sigue preocupando el empleo, la formación ocupacional, los centros ocupacionales y los centros especiales de empleo. Yo creo que la colaboración con Educación en el campo de la formación profesional adaptada y los programas de garantía social son fundamentales, así como también lo es la colaboración con ese tercer sector de las organizaciones no gubernamentales, que deben estar dentro de los consejos de formación profesional, teniendo en cuenta las tipologías y los programas de actuación que necesitan los discapacitados en función de sus necesidades.

Yo sé que es una preocupación de su Ministerio el conseguir programas de inserción y objetivos concretos para personas con discapacidades tanto físicas como psíquicas y

sensoriales, para que puedan obtener un empleo tanto en centros de empleo protegido como en sistemas más normalizados. Sé que, recientemente, su Ministerio ha realizado algunas actuaciones tendentes a fomentar el empleo de estas personas discapacitadas, y por eso le pregunto cuáles han sido las últimas que ha llevado a cabo el Ministerio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Pimentel Siles): Muchas gracias, Presidenta.

Señoría, efectivamente las políticas activas de empleo deben intentar que éste favorezca a todos y a todas las ciudadanas de este país, por lo cual hay que ser especialmente sensible con aquellas personas, como es el caso de las que padecen alguna discapacidad, que tienen una necesidad añadida de apoyo para conseguir esta plena integración. Consciente de esa realidad, el Ministerio de Trabajo firmó, en el año 1997, un acuerdo importante con el Cermi, el Consejo Español de Representantes de Minusválidos, que ha dado pie a que se hayan ido aprobando sucesivas iniciativas, que son muchas. Estamos muy satisfechos de la tarea que se ha hecho al respecto, por lo tanto, sólo le voy a enumerar las más destacadas.

En primer lugar, dentro de los centros especiales de empleo, modificamos el tipo mínimo del número de discapacitados, que antes tenía que ser el 100 y ahora es el 70 por ciento, con el objeto de hacerlo más adaptado a una economía y darle mayor viabilidad económica. Mediante la aprobación de una Orden Ministerial de 16 de octubre de 1998, se actualizaron y se ampliaron las ayudas públicas que se concedían a estos centros, y que permanecían estables desde el año 1986, es decir, que subimos las cuantías económicas después de once años. Ahora estamos elaborando un borrador de real decreto para introducir mecanismos muy interesantes, muy innovadores, que permitan a los trabajadores y a trabajadoras discapacitados de centros especiales de empleo, pasar a empresas ordinarias a través de los denominados enclaves temporales y los mecanismos de tutoría que acompañarán estos traslados.

Asimismo, en otra orden ministerial, hemos aumentado las subvenciones para hacer frente a intereses de préstamos solicitados por discapacitados que hayan decidido comenzar una actividad por cuenta propia.

En la Ley de Acompañamiento del presente año, hemos introducido la posibilidad de que los discapacitados y las discapacitadas que deseen convertirse en autónomos puedan capitalizar la prestación por desempleo, en el caso de que tengan derecho a ella, a fin de poder invertir en la nueva actividad.

Dentro de la línea de empleo estable, se ha prorrogado para todo el año 1999 el programa de fomento del empleo —que ya venía desarrollándose desde 1994—, por el cual se permite contratar durante un máximo de tres años a trabajadores discapacitados incluyendo bonificaciones en las cuotas de Seguridad Social para estas contrataciones. Es la

única excepción que tenemos en contrato temporal en este período, habiéndolo suprimido para el resto de los trabajadores.

Por su parte, en un decreto del 8 de enero de este año, se ha incrementado a 650.000 pesetas la bonificación para la contratación indefinida de este colectivo, extendiéndola además proporcionalmente a los contratos a tiempo parcial.

También para poder cumplir la cuota de reserva del 2 por ciento en las empresas, cuyo sistemático incumplimiento hemos venido denunciando, hemos facilitado sistemas alternativos como es la compra de bienes, productos o servicios a los centros especiales de empleo. Se ha elaborado un baremos, con lo cual las empresas a las que no les sea posible llegar al 2 por ciento por no encontrar personas con la formación adecuada, puedan acogerse a este sistema legal administrativo.

También vamos a abrir talleres de empleo —como decía— para mayores de cuarenta y cinco años, con el fin de que puedan acceder a él personas con discapacidad.

En general, todas las políticas activas contemplan esta especificidad para personas con discapacidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE QUE SUS MIEMBROS COMPREN A UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA, DEPENDIENTE DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS GOBERNADAS POR SU PARTIDO, UN INMUEBLE EN LA ZONA MÁS CARA DE MADRID, POR UN PRECIO SEIS VECES INFERIOR AL DE MERCADO (680/000714).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno acerca de que sus miembros compren a una institución financiera, dependiente de administraciones públicas gobernadas por su partido, un inmueble en la zona más cara de Madrid, por un precio seis veces inferior al de mercado.

Tiene la palabra el Senador Rojo García.

El señor ROJO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Ministra de Justicia, ¿cree usted que es ético y políticamente correcto que Caja Cantabria, que está controlada y dirigida por el Partido Popular, le haya hecho a usted un regalo en torno a los 100 millones de pesetas a la hora de venderle el inmueble? ¿Usted cree que la mayoría de los españoles vamos a tener la oportunidad alguna vez de estar en su situación o nos vamos a tener que limitar a, con mucha ilusión, comprar un décimo de la ONCE para estar en sus mismas circunstancias?

Gracias, señora Ministra.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Rojo. Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, al ver el texto de la pregunta y al realizarla en una Cámara, he pensado que su señoría quería, de verdad, esclarecer algo sobre lo que tenía alguna duda. Por lo tanto, me pongo a su disposición en este momento para aclarar exactamente esto que usted ha denominado irregularidad o falta de ética.

Señoría, el inmueble en el que la señora Ministra de Justicia vive desde hace muchos años fue dado en el 96 en dación de pago a determinada entidad financiera, entidad financiera que decidió venderlo completamente entero. La mejor oferta realizada por ese inmueble fue la de un tercero que ofertó 400 millones, bien entendido que los inquilinos manteníamos nuestros derechos. Los inquilinos efectuamos una oferta global de 412 millones. Por lo tanto, señorías, no ha existido ningún trato de favor, sino más bien todo lo contrario: unos inquilinos han ejercido sus derechos sin querer que interviniese en ningún momento la Ministra de Justicia.

Creo que estas explicaciones de las que hay constancia documental dejarán a su señoría tranquilo. Lo que me agradaría, señoría, es que pudieran darse en esta Cámara todas las explicaciones necesarias respecto de otros «pelotazos inmobiliarios» por todos aquellos que los hayan podido cometer.

Gracias, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Rojo.

El señor ROJO GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señora Ministra.

Me reconocerá, señora Ministra, que una entidad financiera como Caja Cantabria no es un banco al uso en los términos que conocemos la banca privada. Me reconocerá la señora Ministra que Caja Cantabria está controlada por el Partido Popular. Me reconocerá la señora Ministra que el Director General de Caja Cantabria está acusado por estafa, apropiación indebida y falsedad en documento público. Me lo reconocerá. Me reconocerá la señora Ministra que el portavoz del Partido Popular en la Comisión de Justicia del Parlamento es el Letrado del señor Director General de Caja Cantabria. Me reconocerá usted que es la Ministra de Justicia.

¿Usted cree que esto lo entienden los españoles? ¿Usted cree que esto es normal? Seguramente lo que usted ha contado estará muy legitimado en los términos en los que usted lo está planteando, pero usted es la señora Ministra de Justicia y usted tiene, evidentemente, que responder no solamente en lo jurídico, sino también en lo ético y en lo político.

Mire usted, un destacado dirigente del Partido Popular, miembro de esta Cámara, dijo hace tres días en Barcelona en una conferencia, que había que echar una mirada al Gobierno de Tony Blair, pues alguno de sus ministros había dimitido por algo tan importante como haber pedido un préstamo de 90 millones que estaba pagando y que no había hecho constar al hacer su declaración de intereses en la Cámara. Dimitió porque se entendía que políticamente era incorrecto lo que había hecho. Eso no lo digo yo. Lo decía el señor Vidal Quadras en Barcelona hace tres días. Yo no sé si usted se da por aludida o no con esta cuestión. Yo creo que se debía dar por aludida. Yo le digo, señora Ministra, que aquí hay, cuando menos, un trato de favor. Y le diré más. Su piso estaba valorado por Caja Cantabria en torno a los 66 millones de pesetas, que es un precio que no tiene nada que ver con el de mercado que está en torno a los 140 o 150 millones de pesetas. Usted lo sabe. Y usted lo ha comprado por 22 millones y medio. Esto usted seguramente lo comprenderá y le parecerá muy normal. Yo no lo entiendo. La mayoría de los españoles no lo entiende. ¿Usted qué cree que pueden pensar los jóvenes de este país cuando van a acceder a una vivienda, no se sabe dónde, y les cuesta más de lo que le ha costado a usted la suya? ¿Sabe lo que piensan? Que tiene usted un morro que se lo pisa. (*Fuertes rumores.*) Eso es lo que piensan la mayoría de los jóvenes. Pero si se lo preguntamos a los padres, que son los que al final tienen que pagar las hipotecas de los hijos, ¿sabe usted lo que piensan? Que tiene usted más cara que el cemento. (*Fuertes rumores.*) Eso es lo que piensan los padres.

Por tanto, señora Ministra, no nos venga aquí a contar historias sobre lo bien que ha hecho usted las cosas. Usted es la Ministra de Justicia, y el Director General de Caja Cantabria está bajo sospecha por sus irregularidades y por su vinculación al Partido Popular. Y usted tiene que responder políticamente. De eso es de lo que tiene que responder.

Y le voy a decir a usted una cosa. Usted nos podrá acusar —porque seguramente estará previsto que nos acusen ustedes de más cosas—, pero yo, como usted comprenderá, le estoy contestando como miembro de esta Cámara desde el derecho que tengo, y le digo a usted: esto no se lo aprueba ningún ciudadano, ni siquiera los que les votan a ustedes.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Fuertes rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Rojo. Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, yo creo que lo que no aprobaría ningún ciudadano es que usted haga uso de sus votos para insultar sin razón alguna. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Fuertes rumores.*)

Yo le pediría a su señoría que si de verdad usted piensa lo que ha dicho en esta Cámara, lo repita fuera, porque así les dará a mis convecinos la oportunidad de demostrar

que lo que usted está insinuando respecto de ellos también es rigurosamente falso. (*Rumores.*) Pero usted se sienta ahí y habla, amparado por su inmunidad parlamentaria, para que no tengan oportunidad de defenderse personas que nada tienen que ver con la política, y cuyo nombre se está poniendo en entredicho, señorita. Eso es lo que no aprueban los ciudadanos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Fuertes rumores.*)

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ministra de Justicia.

— DE D. JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA CUENTA CON LA CONFIANZA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (680/000713).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el señor Ministro de Industria y Energía cuenta con la confianza del Presidente del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señora Presidenta, señorías, señores del Gobierno, ¿goza el Ministro de Industria de la confianza del Presidente del Gobierno?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Arévalo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas. (*Rumores.*)

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Acebes Paniagua): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, seguro que usted sabe, por las muchas manifestaciones y declaraciones que en este sentido ha hecho el Presidente del Gobierno, que el Ministro de Industria y Energía y Portavoz del Gobierno goza de la total confianza del Presidente del Gobierno.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Le hice la misma pregunta a la Ministra de Justicia y me contestó el Vicepresidente Primero. Poco después la repetí para el señor Álvarez-Cascos y respondió el señor Piqué. Hoy, no sé por qué, responde el Ministro de Administraciones Públicas quien, sin duda, no desea entrar en ese circuito. (*Risas.—Rumores.*)

Hace dos semanas, sin que nadie lo requiriera, el señor Piqué hizo aquí una confesión. Dijo: En el caso de que resulte necesario adoptar decisiones en el ámbito de la com-

petencia del Ministro de Industria y Energía que afecten directa o indirectamente a Fertiberia, que perteneció al Grupo Ercros, presentaré inmediatamente por escrito mi inhibición en este tema al Presidente del Gobierno. (*Rumores.*) El señor Piqué reconoce así que con anterioridad no se ha inhibido, y que no debe hacerlo hasta que se adopten decisiones.

Primero. La inhibición que tiene que hacerse por escrito, según el artículo 2.3 de la Ley de 11 de mayo de 1995, se exige, no sólo para tomar decisiones, sino también para tener conocimiento de los asuntos, y nada de esto ha hecho Piqué.

Sigamos. El Consejo de Ministros ha tenido que tener conocimiento y decisión en el verano de 1998 sobre la condonación de casi toda la deuda de Ercros, es decir, 7.400 millones de regalo al Grupo que dirigió Piqué, el cual no consta que se inhibiera.

Más. La curiosa sociedad Loreto Consulting —la de Piqué y su esposa, únicos propietarios y trabajadores—, la consultora de Ercros, siguió en activo siendo Piqué Ministro —y no aparece en el Registro de actividades—, lo cual era incompatible, incurriendo, si así se considera, en infracción muy grave: artículo 11 de la Ley de Incompatibilidades.

Como según el artículo 13 quienes hubieran sido objeto de sanción no podrán ser nombrados para ocupar, entre otros, el cargo de Ministro, el señor Piqué sería baja por ley de su cargo, como lo debería ser por su comportamiento.

Don Josep Piqué i Camps es titular del 98,89 por ciento de Loreto Consulting. Loreto Consulting es propietaria de una vivienda que tiene arrendada a un señor que se llama don Josep Piqué i Camps. Por tanto, me imagino que en el contrato de arrendamiento debajo de la expresión «El Arrendador» firmará don Josep Piqué i Camps, y que debajo de la expresión «El Arrendatario» también firmará don Josep Piqué i Camps; autocontrato que supongo que se reflejará beneficiosamente en su declaración de renta.

¿No es éste un comportamiento ejemplar que por sí solo exige el cese? Si el señor Aznar conocía las turbias relaciones Piqué-Ercros-Loreto Consulting no debió nombrarle Ministro. Y si el señor Aznar lo ha sabido después, tenía que haberle cesado como Ministro. Pero, no: el señor Aznar le ha permitido que siguiera en esos lfos, que usara su Ministerio para dar subvenciones irregulares, y por lo visto tampoco ha reparado en el procedimiento en marcha por presunto alzamiento de bienes.

Con todo este bagaje, el señor Piqué fue entronizado como portavoz del Gobierno, y el Partido Popular le hizo entre ovaciones protagonista de su gran acontecimiento congresual. Álvarez-Cascos, Mariscal de Gante, Piqué, los tres gozan de la confianza del Presidente del Gobierno, con lo que el centro reformista está garantizado. (*Risas desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Le ruego que termine, señorita.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Sí, señora Presidenta. Terminó.

Espero una respuesta responsable. Miren, ustedes ganaron las elecciones de 1996 por los pelos, pero nosotros nunca discutimos su derecho a formar Gobierno. Deseo que hoy se quiebre esa actitud...

La señora PRESIDENTA: Señoría, ha terminado su tiempo. *(El señor Arévalo Santiago pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores.)*

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Acebes Paniagua): Gracias, señora Presidenta.

El Senador Arévalo sabe perfectamente cuál es el motivo por el que en este caso contesta el Ministro de Administraciones Públicas. Su señoría lleva suficientes años en esta Cámara como para haber aprendido que las preguntas se dirigen al Gobierno y que cualquiera de sus miembros las puede contestar.

Satisfecha esta duda, le diré que usted hoy ha formulado esta pregunta —como también ha ocurrido con la desafortunada que hemos tenido ocasión de escuchar con anterioridad— por una exclusiva estrategia del Partido Socialista que no está dirigida a conocer la verdad, porque todos los interrogantes que usted ha planteado ante al Cámara han sido suficientemente contestados por el Ministro Piqué en sede parlamentaria y en múltiples ocasiones. Pero a usted no le importan nada las respuestas a esas preguntas, que ya conoce, incluida la que hoy me ha formulado.

El Partido Socialista ha decidido tener una estrategia determinada, derivada de su incapacidad para formular alternativas al Gobierno, para realizar un proyecto constructivo o para proponer cualquier cosa positiva para los españoles. *(Protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)* Y ante esa incapacidad de formular una alternativa, pretenden desviar la atención hacia dos cuestiones, utilizando una política destructiva y catastrofista y formulando acusaciones sobre las cuales no les interesa conocer la verdad, sino que tienen por objeto desviar la atención de los temas importantes. *(Algunos señores Senadores desde los bancos del Grupo Parlamentario Socialista pronuncian palabras que no se perciben.)* Pero no lo van a lograr. La política del Gobierno del Partido Popular está consiguiendo el progreso, la prosperidad, el bienestar y el empleo que, tras trece años de Gobierno socialista, no se lograron, y lo está haciendo con unos equipos honestos y eficaces que tampoco tuvieron los Gobiernos de González.

Gracias. *(Fuertes aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Fuertes protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 24 DE MARZO DE 1999 (550/000028).

La señora PRESIDENTA: Señorías, antes de empezar con las interpelaciones, quiero darles noticia de que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 71.4 del Reglamento, se propone al Pleno la siguiente modificación del orden de examen de los asuntos incluidos en los puntos cuarto y quinto del orden del día.

Tras los números 21 y 22 del punto cuarto, relativos a los dictámenes de los proyectos de ley de adhesión de España a diversos acuerdos del Fondo Monetario Internacional, y de tasas y precios por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear, respectivamente, se debatirá el número 29, referente al dictamen sobre el proyecto de ley orgánica del Código Penal. Seguidamente se examinará el punto quinto del orden del día, relativo a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista para la asistencia y amparo de los españoles privados de libertad en el extranjero. Por tanto, se hará a continuación y mañana jueves, cuando se continúe con el resto del punto cuarto del orden del día y se debatirán todos los dictámenes referentes al denominado Pacto Local, iniciándose con los números 26 y 27: proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, para, acto seguido, debatir los números 23 y 25, que contienen los proyectos de ley de modificación de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificación de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y modificación de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Reunión, respectivamente. Se concluirá con el número 28, que es el relativo al proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, de la LODE.

¿Lo acuerda así el Pleno, tal y como me lo han comunicado los portavoces? *(Pausa.)*

Queda aprobada por asentimiento la modificación del orden en que se discutirán los asuntos del orden del día.

#### INTERPELACIONES:

— DE D. ANTONIO SÁNCHEZ LUCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS PLANES DEL GOBIERNO PARA FACILITAR A LOS COLECTIVOS DE DISCAPACITADOS LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE, AL MEDIO URBANO Y A LA EDIFICACIÓN (670/000123).

La señora PRESIDENTA: Comenzamos el segundo punto del orden del día, interpelaciones.

En primer lugar, interpelación de don Antonio Sánchez Lucas, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los planes del Gobierno para facilitar a los colectivos de discapacitados la movilidad y la accesibilidad al transporte, al medio urbano y a la edificación.

Tiene la palabra el Senador Sánchez Lucas para exponer la interpelación por tiempo de quince minutos.

El señor SÁNCHEZ LUCAS: Señora Presidenta, señor Ministro, señorías, inicio esta interpelación con la premisa de intervenir con todo el respeto y prudencia que requiere un tema que afecta a tantos españoles y españolas y que exige de todos nosotros alejar toda controversia y demagogia.

Señor Ministro, la interpelación que tengo el honor de presentar en nombre del Grupo Parlamentario Socialista pretende llamar la atención del Senado, del Gobierno y de la sociedad sobre la grave situación a la que tienen que enfrentarse cada día un elevadísimo número de españoles y españolas para desplazarse por su vivienda, por el medio urbano, para trasladarse, para acceder al trabajo y para comunicarse. Es una cantidad tan grande, es tan difícil su situación, que estoy seguro, señor Ministro, señora Presidenta, señorías, de que cuando acabe mi explicación, y espero hacerlo acertadamente, todos comprenderemos y nos comprometeremos a encontrar la mejor y, sobre todo, la más rápida solución a una problemática que afecta a un gran número de personas, en cuyo grupo podemos encontrarnos todos, sea temporal o permanentemente, formando parte.

Este colectivo al que me refiero es denominado con diferentes nombres: disminuidos, minusválidos, discapacitados, impedidos, etcétera; nombres no siempre correctamente aplicados, pero para ajustarse a la problemática real el nombre más adecuado y el que utilizaré en mi interpelación es el de personas con movilidad reducida.

Como es bueno refrescar la memoria, me permito repasar la definición de los conceptos más utilizados y que, a veces, crea cierta confusión su empleo. Dentro del nombre genérico de personas con movilidad reducida podemos encontrar los siguientes conceptos: discapacidad, deficiencia y minusvalía. Según la Organización Mundial de la Salud, discapacidad es la restricción o ausencia debida a una deficiencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal. Deficiencia es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Y minusvalía es la situación desventajosa a consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol, que es normal en su caso. Ésta es la definición de la OMS.

El concepto de persona con movilidad reducida relaciona, por tanto, la capacidad con la movilidad. Se trata de un colectivo humano que debido a una discapacidad física, psíquica o sensorial, y de forma temporal o permanente, tiene reducida su movilidad. La movilidad es el concepto sobre el que quiero llamar la atención del señor Ministro y de sus señorías.

¿Qué situación lleva a una persona a ver afectada su movilidad? Aparte de los dos grandes grupos, discapacitados y personas de edad avanzada, también lo son los que han sufrido una lesión o accidente y tienen disminuida su capacidad motora, las mujeres en avanzado estado de gestación, las personas obesas, los enfermos del corazón, los

convalecientes de accidentes, los artríticos, las personas cargadas, las personas con coches de bebés, etcétera.

Para ilustrar lo anteriormente expuesto daré a SS. SS. algunas cifras. En el mundo, se estima que hay quinientos millones de personas afectadas por incapacidades. Los resultados de encuestas de sectores de población, unidos a las observaciones de investigadores experimentados, así lo certifican. En la mayoría de países, como mínimo, una de cada diez personas tiene una deficiencia física, mental o sensorial y al menos el 25 por ciento de toda la población se ve adversamente afectada por alguna forma de incapacidad.

En la Unión Europea la cifra estimada de discapacitados se calcula en unos 27 millones. Las personas que en España tienen dificultada su movilidad, de forma temporal o permanente, son —como mínimo— el 25 por ciento del total y esa cifra va en aumento. Anualmente, en nuestro país, cerca, de mil personas sólo por accidentes de tráfico pasan a formar parte del grupo de parapléjicos o ven su movilidad reducida a una silla de ruedas. También se sabe que, por diferentes causas, cada día, tres ciudadanos de nuestro país tienen el triste privilegio de estrenar una silla de ruedas para desplazarse.

En 1991, el entonces Inerser editó un documento titulado: La tercera edad en España: Aspectos cuantitativos. En este documento se recogen una serie de datos estimativos sobre los ritmos de crecimiento probables de la población española para el año 2010 basándose, asimismo, en las previsiones del Instituto Nacional de Estadística. Se estima que ese año la población española será de aproximadamente 41.200.000 habitantes; casi 6.200.000 de estas personas tendrán sesenta y cinco años o más —por tanto, buena parte de ellos serán candidatos a engrosar el número de personas con movilidad reducida.

También el entonces Inerser en 1995 editó un documento titulado: Las personas mayores en España. Reciprocidad familiar, en el que se analizan datos sobre envejecimiento derivados de una encuesta realizada.

En cuanto a la población discapacitada, basándonos en datos de un estudio del Instituto Nacional de Estadística del año 1987, se deducía que 2.508.000 personas no pueden subir escaleras; 855.000 no pueden andar o padecen graves deficiencias motoras; 875.848 personas padecen graves deficiencias visuales o son ciegas, y 1.028.491 personas padecen graves deficiencias auditivas o son sordas. Estos datos nos dan la terrible cifra de 5.267.339 personas con discapacidad. Quiero aclarar que estos datos no corresponden al total de las personas con movilidad reducida sino al colectivo formado por las que tienen algún tipo de discapacidad. Estoy hablando de un estudio de 1987 que es dramático. Los datos estadísticos oficiales son incuestionables y no necesitan comentarios, por tanto, voy a pasar a hacer un breve repaso del marco legal de que disponemos y qué nos exige ese marco.

Uno de los primeros documentos existentes, a nivel mundial, fue la Declaración de Derechos del Deficiente Mental y de los Impedidos, Asamblea General de la ONU 1971-1977. Otro documento es el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos, Asamblea General de la ONU

para el decenio 1983-1992, declarando el año 1981 como el Año Internacional de los Impedidos. Después hay numerosas acciones específicas de la ONU a través de la OMS, Unicef, Unesco, OIT; Declaración de los Derechos de los Impedidos; Asamblea General de la ONU del 9 de diciembre de 1975, y el Programa Acción Mundial para los Impedidos, resolución de la ONU del 3 de diciembre de 1982.

En la Unión Europea, desde la primera resolución del Consejo del 27 de octubre de 1974 relativa al establecimiento del I Programa de Acción Comunitaria para la Readaptación Profesional de los Minusválidos hasta el Programa Helios I, cuatrienio 1988-1991, iniciativa Horizon y Helios II, existe un gran número de resoluciones en los diferentes campos. Asimismo, los Estados miembros se han dotado de leyes y normativas al respecto.

En España queda patente en la Constitución cuando se afirma: para que los españoles tengan los mismos derechos en la igualdad. De este modo se manifiesta en los artículos 9, apartado 2; artículo 14; artículo 20 y, sobre el tema al que nos referimos, queda manifiesto muy claramente en el artículo 49, que cito textualmente: «Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.»

Me permito solicitar su atención, señor Ministro, señorías, sobre las expresiones «... la atención especializada...» y, sobre todo, «... los ampararán especialmente...».

La Ley de Integración Social de los Minusválidos y normativa complementaria, LISMI, de 7 de abril de 1982, declara también que los principios que inspiran la Ley se fundamentan en este artículo 49, antes citado. Le sigue un gran número de decretos y leyes que contemplan todos los ámbitos. Las Comunidades Autónomas tienen asimismo legislado sobre la accesibilidad, si bien en diferente grado, así como los ayuntamientos. Podemos afirmar sin miedo a equivocarnos que se dispone de base jurídica legal al respecto.

Aquí acabaría mi exposición. Me permito hacer un resumen conciso para centrar el tema.

En primer lugar, existen personas con movilidad reducida: tercera edad, discapacitados y personas con alteraciones temporales.

En segundo lugar, existen barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación.

En tercer lugar, debe haber, por tanto, soluciones políticas, técnicas, económicas y sociales.

Este último apartado, señor Ministro, es el motivo de mi interpelación.

Señora Presidenta, finalizo mi intervención recuperando las recomendaciones del Programa de Acción Mundial para los Impedidos de la ONU de 1982, cuando se refiere a equiparación de oportunidades. Dice: La experiencia ha demostrado que es en gran parte el medio el que determina el efecto de una deficiencia o incapacidad sobre la vida diaria de la persona. Una persona es minusválida

cuando se le niegan las oportunidades de que se dispone en general en la comunidad. De las personas con incapacidades se debe esperar que desempeñen su papel en la sociedad y cumplan sus funciones como adultos. Solemos ver la incapacidad que acusa el bastón blanco, las muletas, las ayudas auditivas y las sillas de ruedas. Pero no a la persona. Lo que se requiere es centrarse en la capacidad del impedido y no en su incapacidad.

Esto es lo que la sociedad y las personas afectadas esperan de las administraciones y sus representantes. Creo firmemente que es nuestro deber exigirlo y pedir al Gobierno que adopte todas las medidas a su alcance para que sea posible.

Gracias, señora Presidenta, señor Ministro, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Sánchez Lucas.

Para contestar a la interpelación, tiene la palabra en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, por un tiempo de quince minutos.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Pimentel Siles): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, efectivamente ha planteado usted un tema importante en nuestra sociedad, una sociedad que, constitucionalmente, se proclama como un Estado social y en la que siempre tenemos que tener presente el frontispicio de su mejora y de la igualdad de trato, de condición y de oportunidades. Una sociedad que no esté libre de cualquier tipo de barreras que puedan afectar —coincido con usted— a los conceptos de movilidad limitada, movilidad reducida y a los distintos tipos de limitación, es una sociedad que no garantiza la igualdad para todos sus ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, el Gobierno acoge, con inquietud y con interés, la interpelación que su señoría nos hace, y coincide con los postulados y las necesidades básicas que en ella propone.

Tenía preparada una primera parte de mi intervención, pero dado que coincidimos con sus postulados y con sus intereses, me voy a centrar en las acciones que está previsto realizar y en las que ya se han llevado a cabo. En principio, nos parece un debate de gran importancia. Creemos que se están haciendo cosas, pero asumo de antemano que todavía nos quedan muchas leyes, muchas normas y muchas inversiones por realizar. En todo caso, quiero transmitirles —creo que usted las compartirá— las iniciativas que ha adoptado este Gobierno —algunas de ellas continuación de otras del Gobierno anterior— y estoy seguro de que habrá una coincidencia básica en esta línea de trabajo.

Dentro del ámbito del propio Ministerio de Trabajo, el Imsero, como usted sabrá, está desarrollando un programa de prestaciones técnicas, que persigue la oferta y la búsqueda de soluciones para favorecer la normalización de la vida de un colectivo de personas, que, por su discapacidad, necesita apoyos especiales para poder desarrollar su vida personal y de relación, en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Este programa se orienta en

varias direcciones relacionadas con la accesibilidad arquitectónica y urbanística, la accesibilidad en el transporte y la accesibilidad en la comunicación. Para ello, en 1999, el Imserso va a invertir, en su conjunto, 1.200 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 43 por ciento frente a los 840 millones de los que estaba dotada esta línea en el año 1996.

En cuanto a la accesibilidad arquitectónica y urbanística, quiero indicarles que el concepto de movilidad reducida afecta no tan sólo a las personas con discapacidades, sino también a las personas que hayan sufrido algún tipo de accidente o siniestro puntual, sea temporal o permanente, y a las personas de la tercera edad, es decir, que estamos hablando del 20 ó 25 por ciento de la población, que puede verse limitada si las condiciones de movilidad y accesibilidad no son las indicadas.

Este proyecto de accesibilidad se está articulando en colaboración con la Fundación ONCE, se inició hace unos años y ha quedado consolidado a través de convenios específicos suscritos con dicha fundación. El propósito básico de esta actuación conjunta consiste en generar una cultura de accesibilidad que ponga de relieve ante las instituciones, entidades interesadas y público en general, las ventajas inherentes a la presentación de soluciones accesibles.

Actualmente, está vigente un convenio, firmado en 1998, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE, que tendrá vigencia hasta el año 2000. Este convenio establece la participación financiera de ambas instituciones, con una previsión de aportación conjunta de 2.550 millones de pesetas para los tres años, asumiendo cada parte el 50 por ciento del total de la inversión. A esta cantidad hay que añadir la aportación de las corporaciones locales, con lo que el total de la financiación ascenderá prácticamente a 4.000 millones de pesetas, exactamente 3.825 millones de pesetas.

También es muy importante la accesibilidad en el transporte, especialmente en el transporte público. La integración social de las personas con discapacidad, obviamente, pasa por la posibilidad del uso y disfrute de los vehículos de transporte, tanto públicos como privados. En esta línea, y centrándome por tipos de transporte, en el ferrocarril, el Imserso formaliza anualmente un convenio de colaboración con la Renfe, para desarrollar actuaciones conjuntas que favorezcan la accesibilidad de los vehículos y estaciones de la red. En la actualidad, se han invertido en este programa 1.400 millones de pesetas, desde 1993, siendo la aportación prevista para este año 200 millones de pesetas. En años sucesivos, continuaremos trabajando conjuntamente con Renfe, para que este proyecto pueda acercar el transporte de personas con discapacidad o con movilidad reducida.

En cuanto al autobús, y en línea con la planificación del Imserso, pretendemos fomentar su accesibilidad como servicio urbano de transporte. Para ello, proponemos la financiación del coste diferencial entre el autobús convencional y el accesible de piso bajo. Desde la puesta en funcionamiento de este programa ya se han invertido 3.800 millones de pesetas, lo cual se traduce en la implantación de

unos 1.500 autobuses, concretamente de 1.446 autobuses accesibles.

En 1999 continuaremos en esta línea de renovación de autobuses. Es más, tenemos previsto abrir una vía de colaboración en los niveles correspondientes para favorecer la incorporación del transporte accesible en las líneas regulares del servicio de autobuses de carácter interurbano. Hasta ahora esta actuación se había limitado al área urbana, pero vamos a ampliarla a la zona interurbana.

En cuanto al transporte por autotaxi, el Imserso está promoviendo la extensión del servicio del taxi accesible como solución al transporte de los grandes discapacitados. Para ello, se ha iniciado un programa, en colaboración con la FEMP y la ONCE; fundación que desde el año 1995 ha obtenido sucesivas prórrogas mediante convenios bilaterales formalizados. En este caso, el Imserso y la Fundación ONCE apoyan la incorporación del taxi accesible a la flota municipal de esta modalidad de transporte, aportando cada entidad un millón de pesetas por vehículo. Por su parte, la entidad local adscrita al convenio suele promover la utilización de este servicio de transporte concediendo bonificaciones en su precio para aquellos usuarios discapacitados.

También hay que tener en cuenta la accesibilidad en la comunicación, toda vez que en nuestra sociedad el peso de las telecomunicaciones es cada vez mayor; se está convirtiendo en el enlace de relación social más habitual e importante, importancia que va a ir en aumento. Estas barreras son más sutiles, si cabe, que las barreras arquitectónicas o de transporte, pero cada día serán más tenidas en cuenta.

Respecto a la comunicación telefónica, se está trabajando intensamente en el teléfono de texto; teléfono que ustedes conocen y para el que se han venido concediendo ayudas económicas que han permitido la instalación de 3.000 equipos de teléfonos de este tipo. En 1997 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Imserso, formalizó un convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas para favorecer la instalación de 8.000 nuevos equipos de teléfono de texto en todo el territorio nacional con destino a uso público y privado. La aportación, en este caso, ha sido de 260 millones de pesetas.

Para que el uso de este teléfono de texto sea una realidad es necesario contar con un centro de intermediación desde donde se transmita la señal; este centro de intermediación permitirá establecer comunicación entre sistemas compatibles, de teléfono de texto a teléfono de texto, y entre un sistema convencional y uno de texto. Para ello, el Imserso ha puesto en marcha un centro de intermediación de teléfonos de sordos, que tiene cobertura de ámbito nacional y que presta servicio a lo largo de las 24 horas del día de los 365 días del año. Es el Imserso el que corre con los gastos de mantenimiento y con el precio de las llamadas de salida del centro, siendo el coste de la tarifa el que corresponda. Hemos traspasado esta línea de actuación al ámbito de la empresa privada, y estamos colaborando con la Fundación Airtel para ampliar este servicio a la telefonía móvil.

También hemos tenido en cuenta, porque resulta de extraordinaria importancia como herramienta de unión, la

lengua; en este caso, hemos promocionado la utilización del lenguaje de signos. Conforme a la insistente demanda del colectivo de personas sordas, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, junto con el Ministerio de Educación y Cultura, está estudiando las consecuencias del reconocimiento oficial de este lenguaje. A este fin, ofrece su apoyo técnico permanente a las distintas instancias que están participando en la evaluación de los efectos de estas medidas.

A este respecto y en relación con la proposición no de ley aprobada por unanimidad por la Comisión de Política Social y Empleo, en la que se instaba al Gobierno a la elaboración de un informe sobre las medidas que podrían adoptarse, quiero informar a sus señorías de la constitución de un grupo de trabajo integrado por representantes de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Educación y Cultura para el estudio de la repercusión y evaluación de la oficialización del lenguaje de signos.

También querría resaltar, en forma de enumeración, por el tiempo limitado del que dispongo, las actuaciones desarrolladas por el Ministerio de Fomento.

En cuanto a la accesibilidad del transporte, y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, los objetivos mínimos que se persiguen en relación con todos los autobuses nuevos que se adscriban a los servicios regulares de uso general son los siguientes: Accesibilidad para personas que viajen en su propia silla de ruedas; información sonora y en texto en el interior de los autobuses; piso antideslizante; acceso gratuito a perros-guía que acompañan a invidentes; reserva de asientos próximos a las puertas de entrada para personas con movilidad reducida, y reserva de espacio para utensilios, ayudas o aparatos que constituyan una ayuda técnica o mecánica.

Es importante destacar las medidas de fomento de la accesibilidad que está desarrollando el Departamento al incluir ya cláusulas de accesibilidad en los pliegos de contratación y en los criterios de valoración de las ofertas. En concreto, en las dos últimas concesiones Badajoz-Murcia o Irún-Algeciras, los resultados fueron muy satisfactorios, ya que las dos empresas adjudicatarias incluyeron también entre sus ofertas anclajes para sillas de rueda, mecanismos de elevación automática, sistema de emisión acústica conectada con la apertura de puerta y pulsador acústico de aviso, situado en las plazas destinadas a las personas con discapacidad.

Por otra parte, y en el ámbito del transporte aéreo, cabe destacar que el Ministerio de Fomento ha elaborado recientemente un proyecto de Real-Decreto que regula la accesibilidad en este medio, que será aprobado con prontitud.

En cuanto a la accesibilidad de la vivienda, el Gobierno no sólo prevé el cumplimiento de la normativa LISMI o la reserva del 3 por ciento de vivienda —como su señoría conoce— del programa VPO para discapacitados, sino que cabe destacar el proyecto de ley de ordenación de la edificación, recientemente aprobado por el Consejo de Ministros y remitido a las Cortes. Este proyecto ha incluido, entre los requisitos básicos relativos a la funcionalidad que define la calidad de los edificios, la accesibilidad, de tal forma que permita a las personas con movilidad y comuni-

cación reducida el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en la normativa específica.

La colaboración entre el Ministerio de Fomento y el de Trabajo y Asuntos Sociales se articula a través de sucesivos convenios, en los cuales se ha elaborado una guía técnica de accesibilidad a edificación con la colaboración del Centro Estatal de Autonomía Personal, CEAP, del Imsero y la Fundación ONCE.

En materia de fiscalidad y en otro orden de cuestiones, se han tomado distintas medidas que en este caso apoyan a personas con discapacidad para que puedan desarrollar un trabajo en la empresa o puedan adaptar las condiciones de trabajo en la empresa o en su propio domicilio para trabajar en él.

Debo señalar que el mínimo personal y familiar se incrementa en 300.000 pesetas más cuando el grado de discapacidad está entre el 33 y el 65 por ciento y en 600.000 cuando sea superior al 65 por ciento. Aumentan las deducciones aplicables a los trabajadores discapacitados que se desplacen a sus lugares de trabajo y tengan movilidad reducida, multiplicando por dos las deducciones cuando el grado de discapacidad es del 33 por ciento y por dos y medio cuando es superior al 65 por ciento.

Se regula una deducción en la cuota por las obras que realicen los discapacitados en la vivienda, adicional a la establecida para la adquisición de vivienda, con una cuantía máxima de dos millones de pesetas, y por primera vez podrán constituirse planes de pensiones específicos para que tengan una renta superior en favor de personas que tengan la condición legal de discapacitados en grado igual o superior al 65 por ciento por parte de familiares de hasta un tercer grado de parentesco.

Concluyendo, y coincidiendo con las palabras de su señoría, entiendo que la sociedad española cada día es más consciente de este grave problema, que limita el derecho de igualdad de todos los españoles. Se lleva trabajando en ello hace tiempo y se ha hecho mucho en los últimos años, con algunas medidas impuestas por el gobierno de su Partido, medidas que en su gran mayoría hemos continuado y con otras que hemos ido incorporando en nuestra acción de gobierno que van en la línea de integrar a las personas con alguna discapacidad en el mercado de trabajo.

Considero que en esta materia todos tenemos que ser modestos, porque hay que contar también con los movimientos asociativos de personas con discapacidad. Lógicamente, el conjunto de partidos de esta Cámara tiene una sensibilidad evidente sobre este problema puesta de manifiesto en sus programas pero no debemos ser un monopolio político, sino que tenemos que dar cabida a los que representan a este colectivo, pues son los que día a día están más en contacto con este problema.

Por tanto, en relación con este movimiento asociativo tenemos que seguir trabajando con intensidad para conseguir ciudades, pueblos, transportes, viviendas, dignos, abiertos, accesibles para todos, a través de varias líneas de actuación entre las que destacaría: potenciación de la aplicación de las nuevas tecnologías en comunicación, autonomía personal, transporte y adaptación al trabajo, incorporando los criterios de accesibilidad y habitabilidad como

condiciones necesarias para aprobar las nuevas realidades urbanísticas, eliminar barreras arquitectónicas, todavía existentes, y promoviendo medios de transporte accesibles en acciones conjuntas con las Administraciones Públicas.

En esta materia la combinación de ciencia y tecnología con solidaridad y justicia es la mejor posible para aportar una integración real en nuestra sociedad a las personas que sufren algún tipo de discapacidad. Por encima del derecho, por encima de las medidas, debe estar el compromiso con la igualdad de todos los ciudadanos, especialmente en estos casos en que más lo necesitan. Puede tener su señoría la tranquilidad de que este Gobierno siempre será sensible a las medidas que su grupo político o usted personalmente puedan plantearnos por medio de una oportuna interpelación o de cualquier otra iniciativa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Quiere hacer uso de la palabra el Senador interpelante? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra el Senador Sánchez Lucas al amparo del artículo 87 por tiempo de cinco minutos.

El señor SÁNCHEZ LUCAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, celebro que se estén haciendo cosas, que ya sabía y, especialmente, que haya el máximo de audiencia y colaboración con las asociaciones, que son las que en primer lugar y durante muchos años han ayudado, incluso propiciado, a que los parlamentarios nos preocupemos por este tema.

Me gustaría que me aclarase qué iniciativas de orden legislativo tiene pensado desarrollar. Me ha hablado de un Real Decreto que es un borrador de un proyecto del anterior Gobierno sobre el que se ha ido trabajando hasta ahora y sobre el que ya hace tiempo que se trabaja. Me interesaría conocer básicamente las iniciativas legislativas del Gobierno a nivel del Estado español.

Nadie niega la sensibilidad y la preocupación por este tema, pero a veces la realidad nos hace dudar de que vaya aparejada con dicha sensibilidad y buenas intenciones. A título de anécdota, para que entonemos un «mea culpa» los parlamentarios, el señor Ministro habrá observado que en este hemiciclo hay muchas barreras arquitectónicas, o sea, no cuidamos ni de nosotros mismos. Mire por donde quiera y verá que un parlamentario de cualquier fila que no sea la última no podría acceder a su escaño ni a esta tribuna. Y si vamos a la Sala Internacional, es dramático porque hay ocho o diez escalones. Esto lo menciono para que seamos prudentes a la hora de hacer maximalismos, que no permite el tema, y seamos también consecuentes. En esta Cámara y también en el Congreso de los Diputados hay muchas barreras para acceder al hemiciclo para los propios representantes, empezando por la Presidencia. Quiero decir que ello tiene que ser un aviso permanente para que no nos relajemos en este tema, y nuestro Grupo no lo va a hacer.

Echo en falta algún tipo de plan nacional. No sé si está en la mente del Gobierno, de su Ministerio, o del de Fo-

mento llevarlo a cabo, pero también lo necesitaremos para nuestra armonización con la Unión Europea. Me gustaría que me diera alguna respuesta sobre este tema porque es suficientemente importante y usted coincide conmigo con que no se puede quedar, desde el punto de vista parlamentario, en una interpelación. Dentro de la prudencia y el respeto que merecen este colectivo y de nuestra responsabilidad, nuestro grupo parlamentario presentará una moción, siempre constructiva, que no quiere decir que no se puedan hacer las críticas que creamos oportunas al Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Comenzamos el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Albistur tiene la palabra.

El señor ALBISTUR MARIN: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo para manifestar nuestro apoyo a la interpelación planteada por don Antonio Sánchez Lucas.

Aunque la explicación del señor Ministro ha sido, a nuestro modo de entender, satisfactoria y verdaderamente rigurosa desde el punto de vista de la gestión de la administración, sin embargo, en nuestra opinión, en esta materia quedan aún muchos temas pendientes por desarrollar, algunos de los cuales, desde luego, corresponden a la responsabilidad de la Administración Central, otros son de la competencia de las Comunidades Autónomas y otros de los propios municipios y diputaciones.

A nuestro modo de ver, en esta cuestión debe existir una fuerte voluntad respecto a las políticas de actuación concretas, en las licencias de construcción y otras exigencias referentes a los proyectos de edificios destinados a servicios públicos y otras actuaciones dirigidas a lo que, a la postre, serán servicios utilizados por los ciudadanos. En nuestra opinión —me imagino que es muy posible que esta interpelación pueda seguir avanzando hacia una moción posterior—, las medidas a adoptar deberían afectar también a las sanciones, pero sobre todo a la prevención, a las exigencias respecto a los proyectos presentados para diferentes usos, bien sean viviendas, instalaciones deportivas, transporte, en materia sanitaria, o los mismos edificios públicos, eminentemente destinados a ser utilizados en primera instancia por los ciudadanos, que deberían ser vigilados y controlados en relación con la movilidad y la accesibilidad. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Nos parece que queda una gran labor por realizar y en ese sentido apoyaremos todas las iniciativas que busquen facilitar la movilidad y el acceso a todos los colectivos de discapacitados en sentido amplio, porque también muchos de estos aspectos podrían ser contemplados respecto a la tercera edad o la infancia, dado el gran número de dificultades existentes para los ciudadanos en general para acceder a la vivienda, al transporte y a cualquier medio urbano que suponga un servicio para los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Vidal i Perpiñá.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, subo a esta tribuna en sustitución de mi compañero el Senador Vicente Beguer, quien iba a intervenir en el debate de esta interpelación pero que, debido a su afonía, se siente impedido, como ustedes comprenderán, para poder ejercer de buen parlamentario.

Efectivamente, es muy serio el tema que estamos abordando en esta interpelación que nos ha presentado el Senador Sánchez Lucas, del Grupo Parlamentario Socialista, relacionado precisamente con las barreras arquitectónicas que impiden al colectivo de discapacitados poder acceder con facilidad al transporte, al medio urbano y a la edificación, como ya se ha dicho por parte del interpelante, del señor Ministro y demás portavoces.

El Grupo de Convergència i Unió está totalmente sensibilizado e identificado con este colectivo de discapacitados, igual que el resto de grupos de esta Cámara. Lo hemos demostrado en distintas ocasiones a través de las diferentes iniciativas que hemos presentado tanto en el Congreso de los Diputados, por parte del Diputado Carles Campuzano, como yo mismo en esta Cámara, y también vamos a apoyar cualquier iniciativa, venga del Grupo que sea, referente a este colectivo que hoy por hoy tiene aún muchas dificultades, ya sea en los medios de transporte, ya sea en la calle, en las plazas, en las vías urbanas y, como ha dicho el propio interpelante, en esta misma Cámara.

Me complace la sensibilidad demostrada hoy por el señor Ministro —y también me consta la de su antecesor, el señor Arenas—, como así lo ha venido demostrando, por cuanto en la exposición que acaba de realizar nos ha dicho que hay toda una serie de partidas del presupuesto que han sido incrementadas. Yo espero que este incremento de presupuesto se vea reflejado no solamente en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sino también en el Ministerio de Fomento, porque de alguna forma en un Ministerio u otro es donde debemos solucionar estos problemas.

Me satisface este incremento del presupuesto y también los acuerdos a que ha llegado este Ministerio de Trabajo vía convenio de colaboración con la Fundación ONCE y las corporaciones locales para la supresión de barreras arquitectónicas y el fomento de la accesibilidad integral a través del programa de prestaciones técnicas del Imsero.

Desde el año 1982 hasta aquí ha habido toda una legislación —en 1982, 1989, 1990, 1994 y 1995—, pero todos entendemos, y aquí lo hemos venido comentando, que aunque exista esta legislación no es suficiente. De todas formas, esta legislación a nivel estatal también existe a nivel de las Comunidades Autónomas pero quizá de unas a otras hay diferentes enfoques.

Como todos sabemos, respecto a arquitectura y vivienda, la Generalitat de Cataluña, que tiene transferida esta materia, promulgó en el año 1991 una Ley sobre pro-

moción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas con el objeto de garantizar a las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad. Esta Ley iba encaminada precisamente a la eliminación de las barreras arquitectónicas, pero también se establecían medidas de comunicación para la recepción y exposición de los mensajes, cuestión que posteriormente se desarrolló en un Decreto que no voy a mencionar por ahorrar tiempo.

A este respecto, aquí se ha dicho que sería necesario hacer un plan nacional. Yo no sé si es conveniente hacer un plan nacional para todos, dado que cada Comunidad Autónoma ha ido desarrollando el suyo aunque haya diferencias; quizá sería mejor una normativa indicativa.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Vidal i Perpiñá, se le ha terminado el tiempo.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Termino con un apunte: yo me congratulo sobre todo por lo que hace referencia a Renfe y al AVE, pues me consta que actualmente todas sus instalaciones nuevas y reformadas cumplen todas las condiciones en cuanto a eliminación de barreras; asimismo, espero que en las futuras reformas de estaciones de Renfe se vaya teniendo en cuenta este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Antonio Sánchez Lucas.

El señor SÁNCHEZ LUCAS: Señor Presidente, señor Ministro.

Creo que el tema queda claro, todos los grupos —como no podía ser de otra manera— están interesados y veremos si a la hora de presentar la moción somos capaces de llegar a acuerdos, acuerdos correctos y acuerdos posibles. Desde nuestro Grupo no va a faltar voluntad, y la prueba es esta interpelación, que la hemos planteado, como habrá podido ver —y celebro que hayamos coincidido en muchos aspectos con el señor Ministro—, de la manera en que hay que presentar estos temas que afectan a la sensibilidad de tantísimas personas y con los que no se puede —permítanme la expresión— jugar de ninguna manera. Espero que pueda responder a mi pregunta sobre si tienen alguna iniciativa más, aparte de este Real Decreto, que simplemente se refiere al transporte y no a los otros apartados.

Es muy importante que los ayuntamientos participen en esto. Soy alcalde de un pueblo pequeño, de 3.700 habitantes, y estamos a punto de firmar un acuerdo con el Imsero, al que usted se ha referido, a través de la Fundación ONCE, para hacer un estudio de las barreras que tenemos en nuestro municipio. Después, según los presupuestos y en la medida de nuestra disponibilidad, veremos si es posible la realización de algunos de estos proyectos, siguiendo el orden de prioridades que nos marque este estudio.

Todo este tema es complicado y urgente pero me permitiría recomendarle, señor Ministro, que presten especial

atención a Renfe porque en las ciudades es una cosa, en el medio rural es otra. Los diferentes tipos de trenes tienen diferentes alturas de estribos, y algunos llegan a 60 centímetros o 50 el primer escalón, es decir, para más del 40 por ciento de la población queda limitado su acceso. Son municipios pequeños, algunos con las estaciones cerradas, lo que quiere decir que si no se impulsa una decidida promoción e inversión por parte del Ministerio de Fomento, en este caso, con la colaboración de todos, va a ser imposible dar una respuesta. En la moción esto pretendemos presentarlo de una manera constructiva pero al mismo tiempo exigente.

Este Senador fue testigo de un suceso, que no llegó a ser un accidente, de un muchacho de 13 años con una discapacidad —posiblemente fruto de haber tenido la polio de pequeño— que al acceder al tren cayó debajo de las ruedas. El tren estaba parado, el revisor estaba atento y se pudo sacar con muchas dificultades al muchacho. Si alguien ha vivido esto y si además también es un representante, como yo, del pueblo español, no puede estar tranquilo, y me atrevería sin dramatizar a decir que no puede dormir tranquilo mientras sepa que la situación, por ejemplo, que yo me encontré se puede repetir y se repite en muchos otros sitios con resultados más trágicos.

Éste es un tema —supongo que el señor Ministro también es consciente de él— que requiere un gran esfuerzo por parte de todos, empezando por los ayuntamientos. Yo, como representante de un ayuntamiento, asumo mi responsabilidad y es necesario que también en ello se trabaje.

Esperamos que en la moción que presentemos se demuestre de verdad el interés y la sensibilidad de todos los grupos de la Cámara para que se pueda instar al Gobierno a que tome las decisiones lo más rápidamente posible, especialmente con la priorización de los temas, y en este caso nos remitiríamos a las propias asociaciones a través del CERMI o a las reuniones que tienen tanto con su Ministerio como con el de Fomento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la Senadora doña Isabel San Baldomero.

La señora SAN BALDOMERO OCHOA: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Sánchez Lucas, le quiero dar millones de gracias por todas las cosas que hoy aquí nos ha recordado y sobre las que durante tantos años, ocho años en los que yo he estado en la oposición, en cada período de sesiones planteé al anterior Gobierno, con montañas de interpelaciones o de mociones, el tema de las barreras arquitectónicas, el de los perros guías, el de los subtítulos de televisión, el de los eurotaxi, y tantas y tantas cosas.

A veces, recordar esa sensibilidad o esa solidaridad que tenemos para con los demás o que debemos tener como representantes públicos nos hace bien, y hoy ha hecho usted bien a esta Cámara, y, desde luego, al Gobierno, en recordarnos todavía cuántas personas en este momento no son

iguales a nosotros. Y la misma sensibilidad con la que puedo defender los temas de igualdad en la mujer —la misma—, con la misma fuerza, con el mismo ahínco, con la misma exigencia, es la igualdad que también hoy exijo, pido, comparto con usted para con los más desiguales en las cuestiones de inmovilidad, de sordera, de ceguera, de tantas cosas.

Hace unos días, estábamos un grupo de Senadores intentando comprender, entender y tal vez transponer a nuestro país, a España, una ley que, después de veinte años de debate en el Parlamento alemán, por fin se ha puesto en marcha, y que es la ley de las personas dependientes. Nosotros íbamos a ver esta ley para el tema de los mayores, que también son personas con discapacidad. Un mayor tal vez sólo necesite que le corten las uñas de los pies o que le bañen, pero es una persona discapacitada también. Nos contaban que, después de veinte años de aunar esfuerzos, de aunar criterios, de verlo desde todas las filosofías y los puntos de vista, ya, con dos años de puesta en marcha, la tienen que reformar. Por lo tanto, igual que, por ejemplo, la violencia doméstica en nuestro caso, en el caso de las mujeres, son cosas que vienen de siempre, de siglos, y que desgraciadamente las tenemos que ir atajando, pero que van a durar mucho tiempo. Si somos reales absolutamente, en el tiempo que yo he estado en esta Cámara he tenido mi propia deficiencia física: yo he tenido que venir a esta Casa en silla de ruedas, y verdaderamente es imposible acceder a montañas de servicios. Yo he tenido que ir —y se lo tengo que agradecer al Senador Rodríguez Fontecha—, a que un día, en unas Jornadas de la ONCE, me pusiera un pañuelo en la cara y me hiciera andar sin ver. Hasta que nosotros mismos y la propia sociedad no sepa qué es lo que está pasando, no comprenderá ese problema inmenso que es no ser igual a los demás.

Pero fíjese. En esa ley que le estoy diciendo de los dependientes, los problemas físicos se llevan a cabo como problemas personales, como mínimos, incluso como de higiene personal, como si los fuéramos a dejar en la última instancia de la persona. Los psíquicos ni siquiera entran en esa ley de la dependencia. Y en la cuestión de los sensoriales, cuando quiera, Senador Sánchez Lucas, le cuento lo que quiera, porque mi marido es sordo. Por lo tanto, desde no comprender una película o desde que le llamen en el ambulatorio por su nombre y no lo oiga y le suponga un problema acceder a algo como es nuestra salud, ¿qué quiere que le cuente que usted no comparta también conmigo?

Pero hay otro asunto. Cuando el Grupo Parlamentario Popular me encargó que llevara la portavocía todos recibimos, y me supongo que todos y todas lo leeremos, un documento que hace una recopilación de los medios de comunicación respecto a la integración de las personas con deficiencia. En el último ejemplar que yo tenía en el despacho, se habla de que Galicia pone en marcha un taxi para minusválidos, Murcia que a través de la Federación de Asociaciones Murcianas promueve un parque móvil regional...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señora Senadora, terminó su tiempo. Acabe cuanto antes.

La señora SAN BALDOMERO OCHOA: Gracias, señor Presidente.

Me gustaría, si es posible, explicar al Senador Sánchez Lucas y a la Cámara un ejemplo como el que su señoría ha puesto. En un pueblo de La Rioja un chico de catorce o quince años, por un problema, va en silla de ruedas. El alcalde de ese pueblo, para que saliera de su casa y accediera a la zona deportiva, ha hecho cuatro rampas. Los vecinos han protestado enérgicamente porque les han incomodado.

Si me lo permite, señor Ministro, le diré, con todo el cariño del mundo, que cuando le escuchaba hablar arriba, que se oye muy mal, me sonaban igual, a veces, «accesibilidad» y «sensibilidad». Que siempre me suenen igual y que usted siempre trabaje igual para que siempre puedan confundirse la accesibilidad y la sensibilidad que para usted, señor Ministro, son muy importantes y para nosotros más.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Pimentel Siles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, creo que ha quedado patente lo oportuno de la interpelación. Es importante, oportuno y conveniente que a cualquier gobierno se le recuerden continuamente sus responsabilidades. Quiero agradecerles la presentación de la interpelación y no tan sólo por su oportunidad, sino por el tono constructivo con que se ha presentado la misma y por el anuncio de la posterior moción. Este Gobierno siempre pensará que una moción es un conjunto de propuestas, un conjunto de aportaciones que habrán de servir, por tanto, para construir una sociedad española más igual para todos.

Quiero agradecer especialmente las intervenciones del resto de los grupos que avalan la sensibilidad mostrada por el conjunto de la sociedad y de la Cámara y que, por lo que veo, han sido realizadas con el ánimo de colaborar, de responsabilizarse en esta construcción de la moción. Un agradecimiento muy especial quiero manifestarle a la portavoz del Partido Popular porque ha utilizado esa hermosa figura de la sensibilidad para hacer referencia a los motivos personales y a toda una trayectoria política de dedicación personal. Si bien es cierto que ahora el conjunto de la sociedad es extraordinariamente sensible no siempre fue así y esta sensibilidad ha tenido que ser ganada día a día por personas como su señoría que han hecho de este ejercicio una bandera a lo largo de todos estos años.

No deben quedar en hermosas palabras y postulados lo aquí explicado. El Gobierno estudiará, si se aprobara la moción, con todo cariño las propuestas que se hagan que se abordarían con el conjunto de asociaciones representativas con el ánimo de intentar articular mejoras en el ámbito legislativo. Usted indicaba y es cierto que hay alguna iniciativa legislativa y en marcha, por ejemplo, la ley de edi-

ficación y también se lleva un tiempo trabajando en un Real Decreto. Pero no sólo hay iniciativas legislativas, sino presupuestarias y de gestión. Estoy seguro de que la moción incluirá medidas de distinto tipo. Cuento, si se aprueba, con un estudio riguroso para que en lo posible podamos construir esa sociedad más igual para todos que sus señorías persiguen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Ministro.

Se ha solicitado el cambio en el orden del debate de las dos interpelaciones restantes. Al amparo del artículo 71.4 del Reglamento de la Cámara, ¿lo acuerda así el Pleno? (*Pausa.*)

Queda, por lo tanto, aprobado por asentimiento. Muchas gracias.

— DE D.<sup>a</sup> PILAR COSTA SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL DESARROLLO QUE HA TENIDO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS ILLES BALEARS, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO, LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS COMISIONES MIXTAS DE ESTUDIO Y CON LA TOTALIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN DICHO RÉGIMEN (670/000125).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente interpelación la formula doña Pilar Costa Serra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el desarrollo que ha tenido el Régimen Especial de las Illes Balears, el grado de cumplimiento, las previsiones del Gobierno en relación con las distintas comisiones mixtas de estudio y con la totalidad de medidas recogidas en dicho Régimen.

Tiene la palabra la Senadora Pilar Costa Serra.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, en junio del año pasado y no en mayo, como por error se ha hecho constar en el texto de la interpelación, se aprobó efectivamente el Régimen Especial de las Illes Balears. Han pasado ya nueve meses desde su aprobación y el parto de las medidas recogidas en dicho Régimen sigue sin llegar, salvo contadas excepciones.

El objetivo del REB, del Régimen Especial de Baleares, era desarrollar el artículo 138 de la Constitución que reconoce expresamente el hecho insular y que, por tanto, pretende ejecutar aquellas medidas necesarias para compensar los efectos de la insularidad.

Nuestra insularidad nos provoca toda una serie de desventajas que el propio Gobierno reconoce que deben ser corregidas y compensadas y que afectan, entre otros aspectos, al transporte, a la sanidad, a la educación, a nuestra competitividad, etcétera.

Este Régimen Especial se sigue incumpliendo yo diría que en un 90 por ciento de los casos pese a los esfuerzos

del Govern Balear que manifiesta que un 50 por ciento de este Régimen está cumplido. Pero como no se trata de entrar en una discusión sobre el tanto por ciento cumplimentado, sino en saber exactamente qué medidas se han adoptado para compensar nuestra insularidad, querríamos hacer un repaso —y lo haremos tal y como vienen recogidas en el Régimen Especial— de estas medidas concretas que se expresan en la ley para compensar esta insularidad.

En primer lugar, haré referencia al transporte, materia de la cual precisamente el Gobierno ha hecho su bandera al incrementar los descuentos en el transporte aéreo —y en eso estamos totalmente de acuerdo, nos parece muy bien— pasando éstos de un 25 a un 33 por ciento. Creo que ésta es la única medida clara que se ha adoptado entre las múltiples que recoge la Ley, pero para conseguir un aumento en los descuentos no necesitábamos ningún régimen especial ya que hay que recordar que los descuentos ya existían. Es decir, que lo que simplemente se ha hecho ha sido aumentar el porcentaje, lo mismo que se hizo en el archipiélago canario sin necesidad de aprobar ningún régimen especial a tal efecto.

Por otra parte, el transporte marítimo, incomprensiblemente, no goza de los mismos descuentos que el aéreo, si bien recientemente el Govern balear se ha tenido que comprometer unilateralmente a elevar dichos descuentos en tanto que el Gobierno central no asuma estos costes.

En segundo lugar, en lo que se refiere a las tarifas portuarias, recogidas en el artículo 6 del Régimen Especial, se prevén reducciones de hasta un 50 por ciento, si bien el aumento de precios por parte del Gobierno de las tarifas portuarias que pagan las navieras por el uso de las instalaciones de los puertos del Estado ha sido burlado, con lo cual ha quedado sin efecto esta medida compensatoria.

Y siguiendo con el transporte, me referiré ahora al transporte marítimo y aéreo de mercancías, que se recoge en el artículo 7, y para el cual se estableció un plazo de nueve meses —plazo que cumple ahora— para que el Gobierno desarrollara reglamentariamente las medidas correctoras oportunas para financiar un sistema de compensaciones que permita abaratar el coste efectivo de dicho transporte marítimo y aéreo de mercancías.

Pues bien, hasta la fecha no tenemos conocimiento de que dicho desarrollo reglamentario se haya producido. Esperamos la respuesta del señor Ministro para que nos diga en qué fase se encuentra dicha reglamentación y, en su caso, cuándo entrará en vigor.

En el siguiente artículo, relativo al sector náutico, se prevé la constitución de una comisión mixta compuesta por representantes de la Administración central y de la autonómica para analizar las potencialidades del sector náutico. Ya en su día, en la tramitación de la ley, pudimos comprobar la redacción y la generalidad con que se recogen algunas medidas. Creo que éste es un claro ejemplo, pero hasta la fecha no se han creado estas comisiones.

Por otra parte, hay un tema muy importante a propósito del cual ya hicimos en su día una reivindicación, me refiero a los precios de la energía eléctrica, de los gases combustibles y de los hidrocarburos, que se recogen en el artículo 13 de este REB. Se recoge en este artículo que el

precio para la energía eléctrica y para los combustibles será el mismo que en el territorio peninsular para los consumidores a tarifa, y además se establece que el Gobierno, en concordancia con lo establecido en la Ley de Hidrocarburos, tendrá en cuenta la especificidad del hecho insular a los efectos de garantizar a los residentes que los precios de los hidrocarburos tiendan a aproximarse a los precios aplicables a la media estatal. Pero la realidad es muy distinta, señor Ministro.

En Baleares se están aplicando para la gasolina los precios más altos. Las empresas petroleras achacan este encarecimiento al transporte y, por otro lado, el Gobierno declara que estos costes se verán compensados con el Régimen Especial de las Illes Balears. Pero estas correcciones siguen sin llegar y no se nos da una solución al encarecimiento de este transporte. Por tanto, yo diría que estamos ante la pescadilla que se muerde la cola; estamos ante aquello de que los unos por los otros, y el problema sigue sin resolverse.

Ya desde el Ministerio de Industria se reconoció —y se facilitaron los datos— que Baleares es, efectivamente, la Comunidad donde más caro se paga el combustible, y el Ministerio se comprometió el año pasado a estudiar la posibilidad de destinar fondos públicos para equilibrar el precio de los hidrocarburos.

Pero lo que está ocurriendo en la actualidad es mucho más grave. No sólo se incumple este REB, sino que, además, la tendencia es la contraria, es decir, en vez de tender a que disminuya la diferencia en los precios, ésta tiende a aumentar.

Por tanto, agradecería que el señor Ministro nos explicara por qué no se han tomado medidas contundentes —si es que eso no ha ocurrido— para paliar esta discriminación, o por qué no se adoptan medidas claras y expresas con las partidas presupuestarias correspondientes. Y no nos basta con que se diga que el Régimen Especial ya prevé toda esta problemática, porque ésta la tenemos detectada, ya sabemos cuáles son los problemas. Así pues, lo que necesitamos es que se lleven a la práctica las soluciones.

En otro orden de cosas, en el artículo 15 se prevé, una vez más, la creación de una comisión mixta para poner en marcha un plan que fomente las energías renovables; especialmente, la eólica y la solar fotovoltaica. Me pregunto si dicha comisión mixta está ya en funcionamiento, señor Ministro, porque es incomprensible que, a estas alturas, en una Comunidad como Baleares todavía no se haya trabajado en ese sentido, cuando un país como Alemania, en donde no existe un potencial natural, como ocurre en las Illes Balears, nos lleva la delantera en lo que a energía solar se refiere, por poner sólo un ejemplo.

Por otra parte, me parece especialmente importante el apartado de sanidad. En el artículo 18 se recogió la creación de una comisión mixta que determine los problemas derivados de la insularidad en el ámbito de la sanidad pública respecto de los traslados de enfermos, pacientes y familiares o acompañantes a centros asistenciales entre las islas y la Península. Éste es un gravísimo problema que estamos sufriendo, en especial, en las islas menores, es decir,

en Menorca, Ibiza y Formentera. Y no se puede demorar ni un solo minuto más, porque estamos hablando de la salud y de la vida de estos ciudadanos. El propio Defensor del Pueblo ha dado la razón a los pacientes y a sus familiares, quienes han reclamado que se les abonen los gastos de desplazamiento sanitario, teniendo en cuenta que, ante las carencias existentes en nuestros hospitales para determinados tratamientos o especialidades, estas personas deben desplazarse, bien a otra isla, bien a la Península.

Recientemente el Insalud ha reconocido que existe esta problemática, pero ha tenido la osadía de decir que de momento no puede hacer nada, que éste no es un problema sanitario, sino social, y que excede de sus competencias. Pero, señorías, no podemos permitir que los diferentes Ministerios se vayan pasando la pelota, que se vayan pasando los problemas unos a otros, y que ninguno tome cartas en el asunto. Actualmente, en Baleares se está pagando una dieta de 400 personas diarias, y como cualquiera puede comprender, si estamos hablando de traslados, con dicha dieta no se puede pagar ni tan siquiera el desplazamiento en taxi.

Asimismo, quisiera resaltar la problemática específica de la sanidad en la isla de Formentera. Cuando se aprobó este Régimen Especial, precisamente el President del Govern Balear, don Jaume Matas, quiso hacer una especial referencia a la isla de Formentera. Hay que tener en cuenta que en dicha isla no existe ni un solo hospital, sino simplemente un centro de salud que tiene que atender todos los casos que se le presentan. Y un reciente y trágico accidente mortal en el helicóptero que cubre los traslados urgentes entre las illes Pitiuses puso en evidencia las carencias sanitarias; sobre todo, las más urgentes, de la isla de Formentera.

Se da la paradoja de que, como el Insalud no pone a nuestra disposición el personal sanitario suficiente para hacer esos traslados, cualquiera de los médicos de medicina general del centro de salud tiene que abandonar su puesto de trabajo para intervenir en las evacuaciones. Creo que estamos hablando de un tema muy serio que el Régimen Especial reconoce que hay que tratar, y no podemos seguir demorándolo, porque en ese caso perdería sentido la aprobación de esta Ley.

El último punto que quiero citar por la importancia que tiene en nuestra economía se refiere, tanto a la desestacionalización, como a la situación de los trabajadores fijos discontinuos. En los artículos 31 y 32, respectivamente, se hace una especial referencia a estos dos ámbitos, estableciéndose el compromiso para la creación de sendas comisiones mixtas para adoptar medidas en torno a esta problemática. Ya denunciábamos en su día, señor Ministro, que la tramitación de la Ley, la imprecisión, la inconcreción y esta generalidad de la misma, plagada, además, de comisiones mixtas, de las que todavía no sabemos ni tan siquiera si se ha creado alguna, provocaba que se quede como una simple declaración de intenciones si no existe una voluntad política clara de destinar las partidas presupuestarias suficientes y necesarias para adoptar medidas que realmente compensen nuestra insularidad.

Como no quiero ser muy pesada con el recordatorio de la multitud de comisiones mixtas que existen en el Régimen Especial de las Islas Baleares que, desde luego, yo no

he provocado porque en su día ya me mostré contraria a esta pluralidad que, como se ha demostrado, no ha tenido la más mínima efectividad, para terminar diré que sí creo que es necesario que las repasemos para que se ponga en evidencia qué medidas se han tomado y qué comisiones se han creado y se nos pueda contestar claramente.

En el artículo 7 se empieza hablando de que se creará una comisión mixta para efectuar el seguimiento y evaluación del sistema de compensación en el transporte de las mercancías, y en el artículo 8 de otra para analizar las potencialidades del sector náutico.

En el artículo 15, párrafo primero, figura una comisión para promover la diversificación energética, y en el párrafo segundo otra para analizar las posibilidades de elaboración y puesta en marcha de un plan de fomento de las energías renovables.

En el artículo 18, en el apartado de sanidad, hay otra comisión mixta para determinar los problemas en materia sanitaria, con especial referencia al traslado de enfermos, pacientes y familiares o acompañantes a centros asistenciales. En el artículo 22, para adoptar las medidas oportunas en orden a la preservación biológica de los caladeros de las islas. En el artículo 23, para desarrollar el sector de la acuicultura. En el artículo 28, para coordinar las administraciones públicas —que, por tanto, le afecta a usted directamente, señor Ministro— que analice las potencialidades derivadas del desarrollo de la sociedad de la información, así como el establecimiento del parque balear de innovación tecnológica y las actividades de servicios relacionados con el sector de la aeronáutica.

En el artículo 31 —penúltima comisión que se prevé, si no he omitido alguna— para estudiar medidas tendentes a conseguir la diversificación de la oferta turística y la desestacionalización del sector. Y, la última comisión figura en el artículo 32, relativa al ámbito laboral, y se destinará al estudio de las circunstancias del mercado laboral, con especial referencia a la situación de los trabajadores fijos discontinuos.

En definitiva, señor Ministro, nos gustaría equivocarnos y poder afirmar que el 90 por ciento de este Régimen Especial se ha cumplido, pero de lo que tenemos expresa constancia es de todo lo contrario: el 90 por ciento de este Régimen Especial sigue sin cumplirse.

Por ello se interpela al Gobierno, a través del señor Ministro, para conocer qué desarrollo ha tenido el Régimen Especial de las Illes Balears desde su aprobación, qué grado de cumplimiento y las previsiones del Gobierno sobre la creación de las distintas comisiones mixtas de estudio y sobre la totalidad de las medidas que recoge el Régimen Especial de Baleares.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Acebes Paniagua): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no ha pasado un año desde que se aprobó la Ley del Régimen Especial de las Islas Baleares y ya nos encontramos en esta Cámara dando cuenta, a iniciativa de la Senadora Costa i Serra, de cómo se está desarrollando la aplicación de la Ley, de cómo se está articulando la creación de las distintas comisiones mixtas y de cómo se están cumpliendo las variadas medidas que se contemplan para compensar la insularidad de las Islas Baleares.

Cuando esta Ley se encontraba en sus últimos trámites parlamentarios, la señora Costa nos manifestaba desde esta Cámara su incredulidad en cuanto a que en el plazo de un año se pudiese notar en alguna medida esa compensación. Ese año, señoría, se ha quedado reducido a siete meses y medio. Es curioso que una ley que ha tardado más de veinte años en ser presentada y aprobada y que, casualmente o no, lo ha sido gobernando el Partido Popular, a los poco más de siete meses de su aprobación se nos pida una valoración y se espere un completo o altísimo grado de cumplimiento de la misma.

En cualquier caso, yo comprendo su interés por reducir ese plazo, lo estamos intentando todos, pero el año se hubiese cumplido el 31 de julio de 1999, aunque es posible que haya fechas intermedias en las que interese hacer balance.

Es muy poco el tiempo que nos da su señoría, siete meses, para realizar una tarea tan amplia, como la que usted misma ha vuelto a recordar desde esta tribuna hace un momento, pero les puedo avanzar que tanto el Gobierno de la nación como el de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears han trabajado y siguen trabajando intensamente en todas las cuestiones que plantea la ley, hasta el punto de poder presentar hoy una serie de resultados.

Tengo que advertirle, desde el primer momento, que en estos siete meses se ha avanzado en los trabajos; que, lógicamente, nadie puede pedir que se hayan cumplido la totalidad de las previsiones legales, pero trataré de acreditar cómo se está trabajando y, sobre todo, que no se ha perdido un solo momento en el desarrollo de las previsiones legales.

Para empezar, les diré que se han cumplido todos aquellos compromisos que se derivaban de la aplicación directa de la ley. Éste es el caso de una cuestión tan importante para Baleares, como es el transporte, a la que luego me referiré.

Estamos a punto de crear cuatro comisiones de las diez que contempla el régimen especial y le avanzo que, para alguna de estas futuras comisiones, ya se han producido los imprescindibles contactos bilaterales, previos a su constitución, entre los representantes del Estado y los de la Comunidad Autónoma. Insisto en que estos contactos son previos para acometer su constitución, que espero veamos en las próximas semanas, y éste es el caso de las comisiones relativas al sector aeronáutico, a la sociedad de información, al turismo, etcétera, a las que luego me referiré puntualmente.

En el ámbito laboral ya se han producido avances para el conjunto del Estado que, lógicamente, están resolviendo la problemática de Baleares.

Finalmente, hay cuestiones —por ejemplo, las becas— en las que se está trabajando pero, por motivos temporales

—como también intentaré acreditar— por el momento en que se aprueban, tendrán que entrar en vigor el próximo curso.

En cuanto al transporte, he de comenzar diciendo que considero que aquí se encuentra, como también ha dicho su señoría, una clave de los costes de insularidad que sufre Baleares. La problemática de las becas, de la agricultura o de la industria tienen su raíz en el sobrecoste que representa el transporte. En este sentido, considero que era la cuestión más importante que había que resolver. Ya sé, porque lo hemos vuelto a escuchar ahora, que la Senadora Costa minusvalora este aspecto del Régimen Especial como tal inclusión en el mismo, y hoy ha vuelto a decir que para recoger descuentos en el transporte no hacía falta crear un régimen especial. Sin embargo, yo creo que sí hay que destacarlo, ya que es una cuestión esencial y el Gobierno se ha apresurado —y hay que decirlo con toda claridad— a cumplir este compromiso.

En este sentido, como conoce toda la Cámara, una vez aprobada la ley, el Gobierno puso inmediatamente en conocimiento de las autoridades de la Comisión Europea que el transporte marítimo y aéreo de viajeros dejarían de tener una subvención del veinticinco por ciento para pasar a tener una del treinta y tres por ciento en el tráfico entre la Península y Baleares. También inmediatamente después de aprobarse la ley, por un real decreto de finales de julio y tras la previa comunicación a la Comisión, se aprobó la misma subvención del treinta y tres por ciento para el transporte aéreo de viajeros entre las islas que, hasta entonces, sólo se subvencionaba al diez por ciento.

En cuanto a las tarifas portuarias, es también un compromiso cumplido. Estas tarifas han sido rebajadas por una orden ministerial de diciembre del pasado año.

En contestación a su pregunta sobre el transporte marítimo de viajeros entre las islas, respecto a lo único que queda por mejorar, he de indicarle que próximamente pasará del 10 al 33 por ciento. En este sentido, se ha tomado en consideración por el Congreso hace aproximadamente un mes una proposición de ley del Parlamento canario en la que se incluye esta cuestión, y el Gobierno pretende y tiene la voluntad de que se cumpla este compromiso para los dos archipiélagos, tal como prevé la propia Ley del Régimen Especial de Baleares.

Finalmente, para cerrar la materia de las interrogantes que formulaba su señoría respecto al transporte de mercancías, sólo me queda referirme a la subvención de este transporte marítimo y aéreo de mercancías.

En este apartado, la Ley nos dejaba un plazo de nueve meses, que no han transcurrido todavía, para proceder a su desarrollo reglamentario. En estos momentos, se ha remitido ya el borrador, los documentos y la notificación previa a la Comisión, también imprescindible, y espero que en breve plazo este articulado, este sistema de compensaciones abarate el coste de transportes por mercancía.

Por tanto, el Gobierno se ha apresurado a poner en marcha uno de los problemas esenciales, fundamentales y que repercute en todos los demás, a pesar del poco tiempo transcurrido, con datos y con realizaciones concretas.

En cuanto a los restantes sectores, iré siguiendo el orden que prevé la propia Ley. En relación con el sector tu-

rístico, nos encontramos ya con las primeras comisiones mixtas. En esta materia, existe un acuerdo previo con el Conseller de Turismo, la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMEs para constituir las dos comisiones mixtas para las que ya incluso se han nombrado los representantes por parte del Estado: la correspondiente al sector náutico y la correspondiente al sector turístico. Esta última Comisión tratará de los diversos temas turísticos que contempla la Ley.

En materia de la defensa de la competencia, el Gobierno puede ofrecer algún resultado. En estos momentos se está valorando por parte del Secretario de Estado de Economía y del Conseller de Economía y Hacienda la instrumentación de ese órgano de colaboración del servicio de defensa de la competencia, que previsiblemente dependerá de la Consellería de Economía y Hacienda y que ejercerá funciones de apoyo de la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por lo que respecta al sector energético, al que su señoría hacía una especial referencia, son dos las comisiones mixtas que se van a crear: la Comisión para promover la diversificación energética y la Comisión para el fomento de las energías renovables.

En cuanto a la primera comisión, he de señalar que el primer objetivo que se plantearía, relativo a la especial atención al gas natural y al desarrollo de las infraestructuras inherentes a esta fuente de energía, está en estos momentos siendo analizado en el seno de un grupo de trabajo constituido en el Ministerio de Industria y Energía y por los representantes de la Comunidad Autónoma.

El segundo objetivo de la Comisión, la promoción de medidas de gestión de la demanda y eficiencia energética y el impulso de los beneficios de la liberalización del sector energético, está muy relacionado con el desarrollo reglamentario de las leyes eléctrica y de hidrocarburos para las regiones insulares; aspectos sobre los que ya se está trabajando también conjuntamente con el Ministerio de Industria y Energía en desarrollo del compromiso que había adquirido el Ministro de Industria y Energía, al que hacía referencia su señoría. En consecuencia, considero que en estos momentos el camino está ya muy desbrozado de cara a la creación de la correspondiente comisión mixta.

Con relación a la segunda comisión, la referente al fomento de las energías renovables, tampoco se deben plantear especiales problemas para su constitución. Existe una Comisión Nacional para el desarrollo del Plan de Energías Renovables, en la que participan todas las Comunidades Autónomas, y lógicamente la Comunidad Autónoma Balear, por lo que con la nueva comisión mixta se trataría solamente de particularizar para las Islas Baleares una parte de dicho plan nacional.

En materia de asistencia sanitaria se ha firmado ya un Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma Balear el día 8 de octubre de 1998, en el que expresamente se contempla el acuerdo definitivo de constituir la comisión mixta prevista en el artículo 18 de la Ley del Régimen Especial.

En este mismo Protocolo se dan diferentes soluciones sociosanitarias a los distintos problemas que su señoría ha relatado aquí para cada una de las islas, contemplándose entre ellas la construcción de un nuevo hospital en las islas de Menorca e Ibiza y la mejora de la atención especializada, mediante el desplazamiento de personal especialista y la creación de una red de telemedicina en lo que respecta a Formentera.

Con independencia de estas actuaciones, que serán el elemento esencial para resolver la problemática que venía teniendo Baleares desde hace tanto tiempo, es preciso señalar, aunque su señoría ha hecho una indicación, que hoy día, el Insalud concede una ayuda por desplazamientos de enfermos y acompañantes, aunque no sea suficiente, lógicamente.

Finalmente, en octubre de 1998, se ha firmado un convenio entre el Insalud y la Comunidad Autónoma, para contratar el servicio permanente de helicópteros de ambulancia para el transporte urgente de enfermos desde Formentera al Hospital de Ibiza, habiéndose creado una comisión paritaria al respecto, que, además, analice los problemas que se deriven de los mismos, alguno de los cuales ha puesto de manifiesto su señoría desde esta tribuna.

Otros sectores a los que usted se ha referido son el sector aeronáutico y la sociedad de información. En el sector aeronáutico existe en estos momentos un acuerdo bilateral entre el Ministerio de Fomento y el Conseller de Economía y Hacienda del Gobierno balear. En este acuerdo ya se ha decidido la creación de la Comisión Mixta, y su primera sesión constitutiva tendrá lugar los próximos días en Palma de Mallorca.

Lo mismo puede decirse de las cuestiones relativas a la sociedad de la información. Hay un acuerdo entre el Secretario de Industria y Energía y el Conseller de Economía y Hacienda, para constituir la correspondiente comisión que analice esta cuestión. Esta comisión, se va a constituir simultáneamente con la anterior, en Palma de Mallorca.

Existen otras comisiones en las que se está trabajando de manera importante. El Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares han suscrito un convenio sobre actuaciones en materia de recursos hídricos, infraestructuras hidráulicas y calidad de las aguas, y se han realizado importantes inversiones que, si su señoría lo cree conveniente, podemos pasar a destacar.

En cuanto al ámbito laboral, existe ya una comisión, formada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consellería de Trabajo y Formación, que ha tratado en sus diversas reuniones la problemática de los trabajadores fijos discontinuos en este campo, con posterioridad a la aprobación del régimen especial. Tras dicha aprobación se han conseguido importantes avances, habiéndose aprobado diversas disposiciones que inciden directamente en el trabajo fijo y discontinuo. Además existe un acuerdo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Secretario General de Empleo con la Comunidad Autónoma balear para constituir la comisión mixta, quedando sólo en este momento la determinación de lugar y fecha de constitución.

En definitiva, señorías, con este recorrido que hemos hecho de la Ley del Régimen Especial de las Illes Balears, sobre los elementos esenciales que ha planteado, creo haber demostrado el interés del Gobierno para que Baleares se encuentre en una situación equiparable a la peninsular, y no arrastre los mayores costes que acarrea su carácter insular. Asimismo, creo haber demostrado que el Régimen Especial de las Illes Balears, a pesar de algunas reticencias, se encuentra en pleno desarrollo y que está siendo bueno y positivo para las islas, apenas transcurridos ocho meses desde su operación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Gracias, señor Ministro.

La Senadora Costa Serra tiene dos turnos, uno para dar respuesta y otro por el Grupo Parlamentario Mixto.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no me siento nada satisfecha con la contestación que ha dado hoy aquí, porque viene a reconocer que no se ha creado ninguna Comisión pero que está a punto.

De acuerdo, está a punto, pero seguimos con la misma inconcreción que el principio. Usted ha hecho referencia a que en los veinte años anteriores no se había presentado una ley parecida, pero, señor Ministro, me gustaría que de una vez por todas se centraran y se diesen cuenta de que son ustedes quienes gobiernan, y por eso les interpelo a ustedes. Es en esta legislatura cuando se ha aprobado esta ley y, por tanto, es a ustedes a quien les exigimos su cumplimiento.

Señor Ministro, ha dicho que las cuatro comisiones están a punto de crearse. Ha hablado de grupos de trabajo y de contactos, pero esto no es suficiente. Evidentemente, tienen que darse unos contactos y un estudio previo a la creación de las Comisiones, pero es que nueve meses después seguimos sin que se haya creado una sola comisión. Los contactos de los que habla no sabemos si son telefónicos o de pasillo ni dónde tienen lugar, pero necesitamos de inmediato la creación formal de estas comisiones; a estas alturas nos parece oportuno conocer los nombres y apellidos de los representantes de la Administración Central y de la Administración Autonómica que integrarán dichas comisiones.

Usted ha hecho referencia, una vez más, al tema del transporte. Pero también ha reconocido que en materia de transporte marítimo no se obtienen los mismos descuentos que en el aéreo. Se ha anunciado, no por parte del Gobierno central, que, ante el incumplimiento del Gobierno central y —como muy bien ha apuntado usted— dadas las fechas en las que nos encontramos, el Govern Balear, de forma unilateral, ha decidido adelantar estos descuentos mientras no lo haga el Gobierno central.

Pero también se ha dicho aquí que, como consecuencia de una proposición de ley presentada en el Congreso por Coalición Canaria, ya se ha adquirido este compromiso. Ustedes mismos, señor Ministro, han reconocido que gra-

cias a la actuación de un grupo parlamentario y de una proposición de ley, sin necesidad de contar con un régimen especial, se van a tomar medidas en cuanto al transporte marítimo.

En cuanto al sector energético, se ha dicho que será necesario particularizar los problemas de nuestras islas respecto al Plan nacional de energías renovables. Determinación que pone en evidencia el incumplimiento del Régimen Especial de Baleares, que prevé la creación de una comisión mixta para el estudio de los problemas particulares que son consecuencia de nuestra insularidad. Precisamente para eso se ha creado el Régimen Especial de Baleares, para tratar los problemas concretos que provoca la insularidad.

Por último, voy a hacer un breve apunte sobre algo que no he entendido muy bien. Usted ha hecho referencia al protocolo de Sanidad, firmado en octubre del pasado año, al anunciar que está prevista la creación de dos nuevos hospitales: uno en Menorca y otro en Ibiza. Cuando habla de la isla de Ibiza no sé si se está refiriendo a la reforma que se está llevando a cabo en los servicios de urgencias, en la UCI y demás, porque, desde luego, eso no es crear un nuevo hospital. Se trata de una reforma que ya estaba prevista desde hace años, y por eso se está ejecutando la partida presupuestaria asignada para el único hospital de Ibiza. Por tanto, a no ser que el señor Ministro me diga lo contrario, entiendo que se refiere a esta reforma, porque yo no tengo conocimiento de que esté prevista la construcción de ningún nuevo hospital.

Se ha referido también al ámbito laboral. Primero ha dicho que ya existía una comisión, pero luego ha corregido sus palabras y ha dicho que lo que existe es un grupo de trabajo encargado de determinar el lugar y la fecha de constitución, y al parecer se ha acordado la constitución de esta comisión. Pero no necesitamos de ningún grupo de trabajo que acuerde la creación de una comisión, porque esto ya lo recoge el Régimen Especial. Lo único que hay que hacer es dar estricto y fiel cumplimiento a lo que dice nuestro Régimen Especial en cuanto a la puesta en marcha de las comisiones, pero hacerlo no por el mero hecho de ponerlas en funcionamiento, sino para adoptar medidas concretas que compensen los agravios de la insularidad.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, la base de la interpelación es, sin duda, conocer qué desarrollo ha tenido el Régimen Especial de las Illes Balears, así como la previsión sobre la totalidad de las medidas recogidas en dicho Régimen Especial.

La Senadora interpelante se ha referido a la proposición de ley de mayo de 1998 y concreta algunos puntos en la

propia exposición que hacen referencia a medidas compensatorias del coste insular en materia de transporte, educación, sanidad y otros, así como desarrollo medioambiental y creación de comisiones mixtas, más un largo etcétera.

El debate, a mi entender, se ha centrado en conocer cuál es el desarrollo de este Régimen Especial, cuál es la situación actual e interpelar al Gobierno para que se active la aplicación y puesta al día de este citado Régimen. He intentado obtener información al respecto, lo que me permite remarcar cuestiones, algunas coincidentes con la propia Senadora Costa Serra, e indicar definitivamente cuál va a ser la posición de nuestro grupo parlamentario en esta interpelación.

En primer lugar, el Régimen Especial de las Illes Balears, tal y como he indicado, fue aprobado en el mes de mayo de 1998, y aun reconociendo —es cierto, señor Ministro— que llevamos menos de un año —usted lo ha remarcado y así lo reconoce la propia Senadora— y que el período de tiempo no es exagerado, lo que sí es cierto es que la aplicación nos parece lenta. Por lo tanto, si hiciéramos una simple composición de lugar —sin demasiadas complicaciones, señor Ministro—, detectaríamos lo siguiente.

Consideramos que sólo ha habido un cumplimiento serio en lo relativo a la subvención para el transporte de viajeros de esta ampliación del 25 al 33 por ciento, y posteriormente se ha reducido por dos tasas que se aplican en la actualidad y, por tanto, ha habido una reducción final. Sin embargo, todavía no se están aplicando las actuaciones previstas en este Régimen Especial, que son las siguientes: Para los universitarios que han de salir de su isla se preveía contemplar en el plan de becas la aplicación y canalización de dichas subvenciones y, sin embargo, no se hace mención a las mismas. La Ley de Hidrocarburos debía prever que los precios para las Illes no fuesen superiores a la media. No se aplican las subvenciones a familiares y enfermos —nos referimos a acompañantes que han de salir de la isla donde viven—. Tampoco se ha cumplido en cuanto a los estímulos para fomentar la aplicación de la energía eólica y solar. Otra cuestión importante que se viene incumpliendo es la de incentivar en el Impuesto sobre Sociedades las medidas de protección ambiental. No se han previsto las medidas para la modernización en la pesca y en la agricultura, cuando ya debería haberse hecho. Y, de momento —toda vez que se han dado las explicaciones oportunas—, no se han creado comisiones mixtas.

Desde nuestro punto de vista éste sería un mínimo análisis de la situación actual, que no sería otro que el siguiente. Llevan pocos meses, es cierto, y así lo reconocemos, pero también han transcurrido los suficientes para poder afirmar que se han cumplido pocos objetivos de este Régimen Especial. Por lo tanto, no se avanza con fluidez, cuando lo lógico sería que el Partido Popular, que es quien tiene el gobierno en las Illes, fuera el primer interesado en presionar —entiéndase entre comillas— para que se cumpliera el Régimen Especial de estas Illes Balears.

En consecuencia, reconociendo, señor Ministro —y así lo señalo—, que de su propia intervención quizás saque la conclusión —digo quizá y lo remarco— de que su desarro-

llo está más avanzado de lo que en principio tenía conocimiento —remarco, siendo poco el tiempo transcurrido—, nos da la impresión de que debería ir todo con mucha más fluidez de lo que se está haciendo.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ante todo quiero agradecer a la Senadora Pilar Costa que haya presentado esta interpelación, que nos da la posibilidad de debatir el cumplimiento por parte del Gobierno de las medidas fijadas en el Régimen Especial para Baleares.

Después de la intervención de la Senadora Pilar Costa y del representante de Convergència i Unió pocas cosas podría añadir sobre la falta de cumplimiento por parte del Gobierno en la ejecución de esta ley. Creo que hay temas importantes sobre los que el señor Ministro tampoco ha dado a conocer cuál es la situación, como pueden ser el plan de pesca artesanal, todos los planes sobre acuicultura y un capítulo muy importante en el REB: las ayudas o los planes para mejorar la actividad industrial tradicional. Es decir, tres apartados que el señor Ministro no ha enumerado y que me gustaría conocer cómo se encuentran porque creo que ni hay previsión de comisión.

Pero lo que me preocupa de la ejecución del propio REB es que en la intervención del señor Ministro hay una satisfacción por haber dado cumplimiento a la reducción en el transporte y, en concreto, en el transporte para pasajeros. Toda su intervención se ciñe a que para nosotros lo importante era el transporte y esta ley se aprobó prácticamente para esto, impulsada en este caso por el Partido Popular y aprobada mayoritariamente por esta Cámara. Pero creo que la ley era mucho más y es mucho más, incluso mucho más que lo que el propio Ministro decía que se estaba haciendo. Cuando escuchaba al Ministro hacía un repaso, no de la Ley de Régimen Especial para Baleares, sino de las gestiones normales que deben hacer dos gobiernos en colaboración. Es decir, es lógico que en las competencias de sanidad, que son de la Administración del Estado aún en estos momentos, se desarrollen unos trabajos de colaboración entre las dos administraciones, por ejemplo, para señalar cuáles tienen que ser las inversiones en esta Comunidad Autónoma, pero esto se desarrolla tanto en esta Comunidad como en otras Comunidades Autónomas. No tiene nada que ver que exista un REB o que no exista, ésta es la gestión cotidiana, diaria, de los gobiernos de turno de cada una de las administraciones correspondientes.

Por tanto, no añade nada el hecho de que tengamos un mapa sanitario, que ya teníamos antes, lo único es que con el Gobierno del Partido Popular se han hecho algunas matizaciones, pero no tiene nada que ver con el REB. El REB en temas sanitarios tiene que ver con unas compensaciones

por el hecho insular, no por el hecho de que haya unos déficit en el mapa sanitario; estos déficit, que pueden existir en otras Comunidades Autónomas, se tienen que ir resolviendo con el trabajo de los gobiernos respectivos, pero el Gobierno sí tiene que tener en cuenta que debe haber una compensación por el hecho insular y, por tanto, tiene que haber un plus. Creo que es difícil de entender para los ciudadanos la voluntad del Gobierno del Estado si en los Presupuestos Generales del Estado, que son la máxima expresión de la voluntad del Gobierno, no hay partidas específicas para el cumplimiento del REB. En los presupuestos aprobados para el año 1999 no hay ninguna medida específica para el cumplimiento del REB. Podremos creer en la voluntad del Partido Popular en el momento en que veamos que hay medidas específicas implementadas en los presupuestos del Estado.

Otro apartado importante que el señor Ministro no ha señalado es el de infraestructuras. Hay también un articulado en el que se señala todo un conjunto de infraestructuras específicas y que tendrían que estar determinadas en los Presupuestos Generales del Estado. Usted me dirá que hay un acuerdo entre el Gobierno balear y el Gobierno del Estado sobre el Plan de Carreteras para la financiación de determinadas autopistas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Garcías, terminó su tiempo.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente. Voy terminando.

Me contestará eso, pero le repito lo mismo que antes: no hace referencia al REB, sino a unos convenios que ya existían, como ya existieron en otras épocas, sin necesidad de que hubiera un REB.

Por último, como decía la Senadora Pilar Costa, para hacer un aumento de un ocho por ciento sobre la subvención del transporte para pasajeros no se precisaba ningún REB, no se precisaba —y veo la voluntad— que hubiese un debate, incluso, en la propia Comunidad Autónoma. Ya el Gobierno balear se atreve a plantear que el 50 por ciento de lo que se plasmó en el Régimen Especial está aprobado. Creo que esto es pura propaganda, que puede hacer creer a ciudadanos que nos siguen día a día que puede ser realidad, pero, a la hora de ver qué ventajas les ha ofertado el REB, se ve que no hay ninguna distinta de las que había en la situación anterior.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Font Barceló.

El señor FONT BARCELÓ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, voy a ser muy breve.

No se necesitaba ninguna Ley para aprobar los descuentos del 33 por ciento en Baleares. El Grupo que usted representa, Senadora Pilar Costa, porque usted también re-

presenta al PSOE en Ibiza y Formentera —y el Senador Garcías Coll está en el PSOE—, tuvo trece años para hacerlo, sin ley, con un decreto, y no lo hizo. En cambio, el Partido Popular entró y lo hizo. Ésta es la gran diferencia que hay entre ustedes y nosotros.

Señor Ministro, le agradezco muchísimo sus explicaciones. Ya dije en la pasada intervención que a veces cuando hablamos del REB hay gente que se lo toma a cachondeo y esto es más serio de lo que ustedes se piensan. Me gustaría decirles que de aquellas cosas que tenían que entrar en funcionamiento inmediatamente creo que se han cumplido todas, tanto en las tarifas aéreas, sobre las que ningún Senador pregunta ya cuál ha sido el descuento —hay descuentos entre islas que ascienden a 20.000, 25.000, 33.000, dos mil y pico pesetas y que sí afectan a los bolsillos de los ciudadanos—, como en las tarifas marítimas de pasajeros, que sabemos que próximamente tendrán un descuento del 33 por ciento. Y en el transporte marítimo y aéreo de mercancías se ha cumplido escrupulosamente lo que decía la Ley, porque ésta en su artículo 7 dice que, asimismo y respetando los artículos 92 y 93 del Tratado de la Comunidad Europea, se establecerán compensaciones al transporte para las exportaciones dirigidas a Europa. Reglamentariamente y en el plazo de nueve meses se determinará el sistema de concesión. Y el día 27 de enero de este año —una de las fechas que le interesan a la Senadora Costa— la Comisión dispone ya de este documento para aprobar. Se podría haber hecho hasta el día 30 de abril, plazo en el que se cumplirán los nueve meses, porque la publicación en el BOE es el día 31 de julio.

Respecto a los contactos bilaterales mantenidos —usted pedía nombres y apellidos—, le voy a dar un ejemplo. El día 9 de febrero, respecto al tema energético, en el que son imprescindibles los contactos bilaterales, se reunieron el Director General de Ordenación del Territorio, señor Huguet, el Director General de Industria, señor Grimald, el Jefe de Servicio de Energía, señor Nadal, el Director General de Energía del MINER, señor Gomis, y el Subdirector General de Energía Eléctrica del MINER, señor Vicent, intentando profundizar mediante estos contactos bilaterales en lo que trabajará la Comisión.

Lo que es evidente es que hemos cumplido respecto a todos estos asuntos. Usted sabe, Senadora Costa, que en el convenio que se firmó con el Insalud no figura sólo la reforma del hospital de Can Misses, que ya está en marcha, sino el compromiso del Gobierno para construir otro hospital en Ibiza. Esto figura en el convenio y discutir ahora que no es así es jugar, como decía don Antonio Garcías, con la gente que nos sigue en temas concretos. Esto está firmado. Y esto no lo hizo antes el Partido Socialista con Baleares, ni dijo nada de un hospital en Inca, ni dijo nada de un hospital más en Menorca. Ésa es la diferencia de este Gobierno respecto a ustedes, así de claro.

Para terminar, me gustaría decirles que esto de negar el pan y la sal al Régimen Especial, a que la Senadora Costa nos tiene acostumbrados, es un poco lo que decía el Senador Ferrer i Roca cuando se aprobó la Ley: han pasado 20 años para que se nos reconozca el hecho insular; trabaje-

mos juntos. Y no se preocupe, el Gobierno balear bien se va a ocupar de que el Gobierno de la Nación cumpla sus compromisos. Lo único que les pido es que, ahora que se acercan elecciones, no intenten dar una idea engañosa de lo que es el REB.

Muchísimas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Acebes Paniagua): Señor Presidente, señorías, con toda brevedad, porque creo que ya están absolutamente claras las posiciones de cada uno, aunque alguien se empeñe en ni siquiera establecer el calendario adecuado, porque nos decía la Senadora interpelante en su interpelación que era mayo, pero varios de los que han intervenido en la tribuna han dicho que han transcurrido nueve meses desde mayo. No, señores, fue el día 29 de julio, según está publicado en el Boletín Oficial, es decir, han transcurrido poco más de siete años. Y lo digo para poner las cosas en sus justos términos sobre si se cumplen o no se cumplen los compromisos y para evaluar el interés del Gobierno de la Nación y del Gobierno de Baleares para desarrollar esta importante legislación.

Señorías, poco más de siete meses desde la publicación en el Boletín Oficial. Pues bien, desde entonces todos y cada uno de los compromisos directos se han cumplido, todos, cien por cien, y podremos decir si eso era muy importante, era poco importante o nada importante, pero estoy seguro de que a los hombres y mujeres de Baleares que se trasladaban desde Baleares a Santiago de Compostela y a los que ahora les cuesta 20.295 pesetas menos cada uno de sus billetes sí les importará algo. El Partido Socialista durante 20 años les hizo pagar 20.295 pesetas más y ahora el Partido Popular les hace pagar 20.295 pesetas menos (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) No sé si es mucho o no, pero en siete meses eso es lo que hemos hecho. Igual ocurre con esas cifras similares del 33 por ciento de descuento entre otras poblaciones, por ejemplo Palma-Madrid.

Y respecto a los compromisos que no son directos, sino aquellos que se tienen que desarrollar a través de comisiones mixtas, cuando se quiere hacer un trabajo serio y riguroso —y muchas de sus señorías y sus grupos parlamentarios lo conocen— eso exige unos trabajos previos, es decir, unas ponencias técnicas que desbrocen, que delimiten cuál va a ser el campo de actuación para que puedan resultar realmente eficaces y redundar en beneficio de los hombres y mujeres que viven en Baleares. Cuando se quiere hacer sólo fuegos artificiales, entonces se crea una comisión mixta para no hacer nada, y yo comprendo que el Grupo Parlamentario Socialista, que no aprobó esta ley en 20 años, o la señora Costa que no cree en las comisiones mixtas —por tanto, en la cooperación y en la colaboración entre los distintos Gobiernos para acometer esos proyectos a que nos hemos comprometido—, devalúen la importancia

de una comisión mixta. Los que queremos hacer un trabajo serio en materia de infraestructuras, de turismo, de aguas, de agricultura —por cierto, en agricultura habrá que esperar, pues algunas cosas de Baleares no se pueden extraer de la importancia del conjunto, como es la Agenda 2000; de todas formas hay trabajos iniciados y protocolos que ya se han suscrito en materia de agricultura y otras tantas—, sabemos que se necesitan unas ponencias iniciales, se necesita desbrozar un trabajo previo para que las comisiones mixtas puedan hacer un trabajo efectivo. A lo mejor se podía haber corrido más en siete meses y medio. No sé yo si en el análisis comparado del trabajo que se puede hacer en siete meses y medio habrá precedente de la eficacia en resolver las disposiciones de la ley. En cualquier caso, todas se han hecho con antelación a los plazos allí previstos, como era el de nueve meses a que hacía referencia ahora el portavoz del Grupo Parlamento Popular.

Vamos a insistir, a trabajar sobre un proyecto que creemos era muy importante, que es muy importante para Baleares, en el que se ha conseguido un amplio grado de desarrollo. Espero la colaboración de todos porque sólo va a redundar en beneficio de los hombres y mujeres que viven en Baleares.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señor Ministro.

— DE D. JOSÉ ANTONIO MARÍN RITE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (670/000127).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente interpelación la formula el Senador don José Antonio Marín Rite, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno en relación con la situación de la Administración de Justicia. (*El Senador Garcías Coll y la Senadora Costa Serra piden la palabra.*)

Como habíamos pasado ya al siguiente punto del orden del día y me piden la palabra varias de sus señorías, les pediría que renunciaran a ello y comprendieran que no les he visto antes. Muchas gracias.

El Senador Marín Rite tiene la palabra.

El señor MARÍN RITE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra de Justicia, se han cumplido ya tres años de Gobierno, tres años de su Ministerio y, por lo tanto, un período de tiempo suficiente para enjuiciar, si no la totalidad de la gestión en materia de justicia y de lo que es la situación de la Administración de Justicia, sí con una cierta solidez los aspectos fundamentales de lo que ha sido la política de justicia, de lo que ha sido la política de su Ministerio.

Quería empezar diciendo que no tiene por qué haber inconveniente —no lo hay por mi parte— en reconocer la

existencia de algunos logros. Por ejemplo, son logros la puesta en marcha de los Juzgados de lo Contencioso, el inicio de las transferencias a las Comunidades Autónomas o el Plan de Informatización; pongo estos ejemplos por referirme a tres aspectos, a tres áreas distintas: al de los juzgados, al de las transferencias y al de los medios materiales. Pero esta labor lógicamente no me corresponde a mí y estoy seguro de que la hará con la abundancia y el entusiasmo que le caracteriza mi colega el Senador Prada.

Desde la primera comparecencia que la señora Ministra de Justicia hizo en esta Cámara, el 26 de junio de 1996, le expresamos la opinión que manteníamos de que los problemas de la justicia, en virtud de sus especiales características, necesitaban del esfuerzo de todos, necesitaban de un empuje, de un esfuerzo colectivo. Le decíamos, señora Ministra, que usted debía liderar, dirigir, encauzar —utilícese la expresión que se quiera, eso es lo de menos— ese esfuerzo colectivo porque se trataba, en definitiva, de un problema de Estado. En la comparecencia a la que acabo de hacer referencia, usted dijo que era imprescindible y que sólo desde el consenso se podían resolver los problemas que usted entendía que la justicia tenía, y lo hacía usted —cito literalmente— de manera excluyente; decía: «sólo desde el consenso se pueden resolver; no se pueden resolver de otra manera». Ése era su propio discurso en aquellos días.

Señora Ministra, creo sinceramente que ha desaprovechado usted esta oportunidad. Creo que no ha escuchado a todos como requería la situación y como usted misma se había comprometido.

Pero, señora Ministra, le queda a usted todavía un año para hacerlo. Como quiero poner esto en positivo le digo: coja usted el timón del Ministerio. No escuche usted sólo a una asociación profesional o a algún consejero áulico. Escuche usted al conjunto de las voces, también a estas personas que usted escucha, naturalmente que sí, pero, insisto, a todos, al conjunto de las voces que hoy reclaman un esfuerzo colectivo para atender el gravísimo problema que tiene la justicia española.

Nosotros, señora Ministra, y usted lo sabe, hemos planteado desde el principio esta cuestión y queremos dar un pequeño ejemplo o, por lo menos, no hacer lo contrario de lo que decimos. Y ya desde ahora le anuncio que esta interpelación no irá seguida de una moción. Sé que a ustedes esto puede darles exactamente igual, o a lo mejor no, pero lo hacemos simbólicamente. Es decir, que si nosotros estamos defendiendo la necesidad de que usted impulse al conjunto y que, de alguna manera, encauce un esfuerzo colectivo para solucionar los problemas de la justicia, sería una contradicción ponerle delante, dentro de unos días, una moción que usted y su Partido tendrían que votar. Por lo tanto, no lo vamos a hacer.

Señora Ministra, la primera condición para resolver un problema es sin duda reconocer su existencia. En aquella fecha de junio de 1996, le expresábamos con toda sinceridad que los problemas de la justicia venían de antiguo, y que no se podían echar exclusivamente sobre las espaldas del Gobierno. Este Senador le ha dicho a usted este tipo de cosas, que figuran en el «Diario de Sesiones». Manifestá-

bamos entonces, en el año 1996 —repito—, que no era razonable echar sobre las espaldas del Gobierno, que acababa de tomar posesión, los problemas antiguos de la justicia española, algunos de ellos de decenas de años. Pues con la misma sinceridad con la que le decía aquello, hoy tenemos que manifestar que ya han pasado tres años, señora Ministra, y la situación, en términos generales, no ha mejorado, sino que ha empeorado.

Por otra parte, esta situación se refleja de manera nítida en la opinión pública. Es cierto —no quiero dejar atrás ningún elemento positivo— que la opinión de los usuarios de la justicia es mejor que la del conjunto, eso es verdad, pero no es menos cierto que hay una mayoría de españoles que piensa que la situación de la justicia es muy grave, y lo piensa el Consejo General del Poder Judicial, que llega a decir que estamos en una situación de alarma y que los españoles ponen en duda incluso el valor fundamental de la justicia, que es el de la imparcialidad. En eso estaremos todos de acuerdo. Usted y el portavoz de su Grupo pueden subir a la tribuna, están en su derecho, y defender su gestión. Lo harán sin duda, y podrán decir incluso que la culpa está en otro lugar. Pueden hacerlo también. Pero lo cierto es que han pasado tres años; que los problemas siguen estando ahí; que la opinión es la que es; y que ahora son ustedes los que tienen que responder de esos problemas. Ahora es fundamentalmente usted —es decir su Ministerio—, la que tiene que responder de esos problemas.

En la comparecencia a la que me he referido antes, decía usted que los objetivos de su Ministerio se podían resumir en dos: por una parte, desarrollar plenamente el modelo constitucional de justicia y, por otra, lograr una Administración de justicia ágil y eficaz. Ésa era la síntesis —digamos— de su planteamiento, de su programa. Veamos, señorita, lo que ha ocurrido con estos dos objetivos.

Para conseguir el primero de ellos, usted proponía, por un lado, fortalecer el Consejo General del Poder Judicial. Creo que en aquellas fechas confundía un poco lo que era el Poder Judicial —jueces y tribunales ejerciendo la jurisdicción, que es lo que es el Poder Judicial— con su órgano de gobierno. Pero eso tampoco tiene demasiada importancia. Usted hablaba —y voy a citar ahora literalmente— de devolver una serie de competencias al Consejo: en materia de horarios, de jornadas de trabajo, las secretarías y las oficinas judiciales y la determinación de plantillas en los servicios comunes, así como la selección, provisión de destinos, ascensos y régimen disciplinario de los secretarios judiciales. Además, señora Ministra, proponía usted modificar el sistema de elección de los vocales del Consejo e introducir reformas en el Estatuto que permitieran el cese de vocales a los cuales se hubiera imputado algún delito. Para todo ello, para conseguir estos importantes objetivos, usted proponía, como he dicho antes, el consenso, el diálogo con las fuerzas políticas, porque usted era consciente de que su logro era difícil y complicado.

Pues bien, ¿qué ha ocurrido? Ni se ha abierto ese proceso de diálogo ni se han realizado las reformas a las que he hecho referencia.

Tengo que decir, para no crear ningún tipo de confusión, que nosotros tenemos en algunos de estos asuntos im-

portantes diferencias con el Gobierno y con el Grupo que lo apoya. Pero, señora Ministra —y creo que en esto podría obtener la aquiescencia de una gran parte de la Cámara—, lo que no puede usted hacer en ningún caso es decir que se va a modificar el sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial porque la elección que actualmente se hace da una imagen de politización del Consejo y después no hacerlo.

Si obra usted así, en lugar de fortalecer al Consejo está creando dudas sobre su origen y está usted debilitándolo en lugar de fortalecerlo. En definitiva, se consigue el resultado contrario al que se quería obtener: un debilitamiento del Consejo mediante la permanente puesta en cuestión de la forma de elección de los vocales del mismo.

Para conseguir este primer gran objetivo, se proponía usted también reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal. Señora Ministra, el Ministerio Fiscal ha sido la cruz de su Ministerio. Algún fiscal me ha comentado que podría también decirse al revés, que su Ministerio ha sido la cruz del Ministerio Fiscal. Pero dejando a un lado el humor que no conviene en estos temas tan graves, quiero decir que tenemos, sin duda, una visión distinta sobre el Ministerio Fiscal. Es cierto. Lo hemos hablado ya usted y yo en alguna ocasión en esta casa. Pero es también cierto que hay una regulación constitucional del Ministerio Fiscal. Hay una regulación en la Constitución y en el Estatuto del Ministerio Fiscal.

Siempre que habla usted del Ministerio Fiscal —así lo hizo en relación con una interpelación de mi colega el Senador Arévalo— lo hace como algo ajeno al Gobierno, como algo en relación con lo cual tiene usted poca o ninguna responsabilidad. Y esto, de acuerdo con la regulación constitucional y estatutaria del Ministerio Fiscal, no es así. No es así. El Gobierno interviene decisivamente en el nombramiento de la cúpula del Ministerio Fiscal, en su nombramiento y en su cese.

El artículo 124 de la Constitución nos dice que el Ministerio Fiscal funciona bajo los principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica. Además, el artículo 8.º del Estatuto dice que el Gobierno puede interesar actuaciones del Ministerio Fiscal. Luego si el Gobierno nombra, cesa, si hay un principio de unidad de actuación y de dependencia jerárquica y, además, puede interesar actuaciones, está clara la relación estatutaria y constitucional entre el Ministerio Fiscal y el Gobierno.

Señora Ministra, con todo el respeto que, sin duda, merece un miembro del Gobierno, y al que yo jamás le faltaré, creo que decir que la actuación del Gobierno en relación con el Ministerio Fiscal ha ido en la línea de fortalecer el modelo constitucional de justicia es sencillamente un sarcasmo.

Los sucesos ocurridos en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, donde se consintió e, incluso, se apoyó una rebelión contra el Fiscal Jefe, señor Aranda, fiscales a los que se trató con guante de seda, premiando a uno de ellos nombrándole Fiscal Jefe de la Audiencia, y el mantenimiento de los señores Cardenal y Fungairiño a pesar de haber hecho manifestaciones claramente anticonstitucionales, son muy graves.

Señora Ministra, cuando se mantiene a un Fiscal General del Estado que dice, y que dice por escrito, que el reconocimiento de las parejas homosexuales y el derecho de éstas a adoptar equivale a premiar lo vicioso, y cuando, por otra parte, se dice que el pluralismo es un vicio, cabe preguntarse: ¿se puede mantener a una persona que dice estas cosas? Se la puede mantener, pero no se puede decir al mismo tiempo que se está desarrollando el modelo constitucional de justicia porque eso es una profunda contradicción.

Se ha utilizado la Fiscalía de manera distinta a lo que indican los principios constitucionales, llegándose a hacerla intervenir en conflictos entre empresas privadas, lo que ha constituido un escándalo en España y fuera de España.

Señora Ministra, con ocasión de una pregunta que este Senador le hacía sobre el asunto Pinochet —no sé si lo recordará—, le dije que estos fiscales volverían a crearle a usted problemas y que esos problemas surgirían recurrentemente en virtud de su posición ideológica y de su especial personalidad.

Y, efectivamente, así ha ocurrido. Cada poco tiempo surge una cuestión de este tipo, y ha vuelto a ocurrir. Y hace muy pocos días, la Junta extraordinaria de fiscales de la Fiscalía Anticorrupción adopta por unanimidad un acuerdo: presentar una queja ante el Fiscal General del Estado ya que estos fiscales entienden que no están siendo apoyados ante una serie de coacciones, de amenazas gravísimas de las que están siendo objeto, algunas de ellas por escrito y también públicas, que al mismo tiempo, entienden ellos, perturban —y lo creo— el desarrollo normal de su actividad.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Senador Marín Rite, terminó su tiempo.

El señor MARÍN RITE: Sí, señor Presidente.

Señorías, entendemos que estas actuaciones no pueden mantenerse y decir al mismo tiempo que se está fortaleciendo el modelo constitucional de Justicia.

En el siguiente turno hablaremos del otro punto a que usted hacía referencia en aquella comparecencia, el lograr una Administración de Justicia más ágil y eficaz, aunque nosotros entendemos que después de ese conjunto de actuaciones, estamos más en presencia de una contrarreforma que de una auténtica reforma de la Justicia, y créame que lamento tener que decir eso.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Señor Presidente, señorías, comparezco a petición del Grupo Parlamentario Socialista para exponer las medidas que el Gobierno ha puesto ya en marcha para mejorar la situación de la Administración de Justicia en España.

El Senador Marín Rite, que tiene experiencia en lides parlamentarias, da por supuesto que a él le corresponde un papel y a la Ministra interpelada le corresponde otro. Por tanto, a ese papel me voy a atener.

El señor Marín Rite recordaba que en mi comparecencia inicial como Ministra de Justicia ante la Comisión de Justicia del Senado, en julio de 1996, establecí como primer principio lograr la realización plena del modelo constitucional de Justicia. Evidentemente, eso fue así, y voy a tratar de exponer ante sus señorías, qué es lo que ha hecho el Gobierno para lograr esa realización.

Partiendo del máximo respeto a la autonomía y a las funciones propias del Consejo General del Poder Judicial, como no podía ser de otra manera, se ha estrechado de manera muy considerable la coordinación y la cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio que dirijo, como se pone de manifiesto con la constitución en 1997 de una Comisión Mixta para el desarrollo de la planta y demarcación judicial, inexistente hasta ese momento, la cual, a través de reuniones mensuales, viene funcionando a plena satisfacción y con extraordinarios resultados; o la celebración de múltiples convenios y trabajos como sucede con el importante campo de la informática judicial. Y se han reforzado las garantías de independencia e imparcialidad de los jueces y magistrados, como queda de manifiesto con las normas que se contienen en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 4 de diciembre de 1997.

En mis primeras intervenciones ante la Cámara me comprometí a respetar escrupulosamente la autonomía del Ministerio Fiscal. Como sus señorías recordarán, la situación que existía antes de que este Gobierno llegara a gobernar en relación con alguna fiscalía, es decir, antes del inicio de esta legislatura, no era precisamente la más adecuada para poder transmitir a la opinión pública una imagen de trabajo sólido y eficaz al servicio de la legalidad y defensa del interés público tutelado por la ley.

Creo que todos convendrán en que en la actualidad se ha superado felizmente esa situación desafortunada, y hoy ya nadie habla ni de fiscales indomables ni tampoco de fiscales domesticados. He de decir que esa labor de recuperación del prestigio deteriorado se ha podido hacer desde el Gobierno gracias al cuidado que siempre se ha tenido en respetar la autonomía y las funciones propias que, según la Constitución y el Estatuto, corresponden al Ministerio Fiscal en nuestro ordenamiento jurídico.

Por tanto, me ha extrañado sobremanera que en la justificación de esta interpolación, y posteriormente en su intervención, se acuse al Gobierno de instrumentalizar al Ministerio Fiscal, cuando es público y notorio que no hay ni un solo caso, señoría, en que este Gobierno haya utilizado a la Fiscalía y la haya puesto al servicio de sus propios intereses. Esa acusación de manipulación resulta, en mi opinión, injusta, y aunque quizá sea el reflejo de algo que se puede soñar pero que no ocurre, demuestra un talante de hacer las cosas y afrontar las relaciones entre las instituciones del Estado poco conforme a lo que debe ser un correcto entendimiento de la finalidad de la Fiscalía en nuestro modelo.

El esfuerzo del Departamento también se ha encaminado, como ya anuncié en mis primeras intervenciones, a sentar las bases para lograr una Administración de Justicia más cercana a los ciudadanos, más ágil y eficaz. Esa finalidad se ha desarrollado en dos grandes ámbitos. Uno, dirigido al aumento y mejora de los medios personales y materiales para una adecuada realización de la labor jurisdiccional. Y el otro, al de la aprobación de nuevas normas jurídicas que faciliten al justiciable el acceso a los procesos y la eficacia de las resoluciones que se dicten en relación con sus derechos e intereses legítimos.

Puedo calificar de realmente extraordinaria la tarea que se está llevando a cabo en materia de medios personales y materiales. El primer dato que pone de manifiesto la importancia que para este Gobierno tiene la Administración de Justicia es el del constante aumento presupuestario que se ha producido en relación con el Ministerio de Justicia, especialmente visible a partir de los presupuestos para 1998 y 1999, cuando ya se han consolidado las transferencias realizadas en los años anteriores a Andalucía y Canarias.

Las cifras al respecto son muy significativas. Así, por ejemplo, en materia de suministros y material de oficinas, tras sanear la deuda procedente de la legislatura anterior se consigue recuperar la confianza de los suministradores y rebajar los costes, de forma que en 1997, sin apenas incremento presupuestario, aumenta en un 10 por ciento la media por órgano judicial para atender este tipo de gastos, finalizando el ejercicio sin deuda alguna.

En relación con el capítulo 2, conviene destacar que el presupuesto de 1998 aumenta en un 61,74 por ciento, pasando de 7.503 a 12.136 millones, mientras que en el presente año 1999 se incrementa en un 12,4 por ciento, aumentando el crédito anterior en 1.503 millones. Con ello se pretende —y se está logrando— atender a todos los órganos judiciales, y especialmente a los de nuevo funcionamiento, que tienen un coste añadido por inauguración. Y todo ello, dentro de una política de control del gasto confirmado por los cierres presupuestarios de 1997 y 1998, en la que no se dejan deudas acumuladas de un año para otro.

Por poner otro ejemplo, en lo que se refiere al capítulo 6, dedicado a inversiones, infraestructuras, mobiliario e informática, el crecimiento también ha sido importante. Pero más aún lo ha sido la rebaja de costes y la transparencia del gasto, pues la mayoría de las obras se realizan actualmente por subasta y las adjudicaciones se efectúan habitualmente por importes inferiores a los de licitación.

En términos anuales, con el capítulo 6 de 1997, con crecimiento cero, se acometen más obras que en los ejercicios anteriores, comenzando obras planificadas en 1988, como los Palacios de Justicia de Palma de Mallorca y Cáceres. En 1998 dicho capítulo aumenta un 34,3 por ciento, pasando a ser de 4.128 millones, para atender las grandes obras iniciadas y los nuevos órganos judiciales. En cuanto al presente año 1999, se aumenta en un 87,3 por ciento, con un incremento efectivo de 3.473 millones, lo que supone casi duplicar el crédito del año anterior.

En consecuencia, señoría, creo que no se puede afirmar seriamente que el Gobierno no haya realizado un gran es-

fuerzo presupuestario dirigido a aumentar las dotaciones destinadas a la Administración de Justicia. Y ese esfuerzo se ha concretado, como no podía ser menos, en muy diversos ámbitos.

Desde 1996 ha aumentado significativamente el número de plazas de jueces, magistrados, fiscales, secretarios y personal auxiliar. Se han resuelto los problemas en materia de suministros y material. Se ha iniciado la construcción de importantes sedes judiciales y se han mejorado las instalaciones e infraestructuras existentes, y se ha abordado, como su señoría ha tenido la bondad de reconocer, la informatización integral de los órganos judiciales y de las fiscalías.

Comenzando por la creación de órganos judiciales, tengo que señalar que ha ido en aumento paulatino, año tras año, desde los 39 de 1996 a los 137 previstos para este año, pasando por los 80 de 1997 y los 114 creados el año pasado.

Si manejamos los datos y cifras del Libro Blanco de la Justicia, al que se ha aludido, tanto en el texto escrito de presentación de la interpelación como en la intervención oral, vemos que en él se pedía la creación de 300 nuevas plazas para jueces y magistrados para el año 2000. El Ministerio de Justicia ha creado 331 en el trienio 1997-1999, superando, por tanto, las peticiones realizadas por el Consejo General del Poder Judicial. Este aumento de plazas judiciales se ha visto acompañado de un incremento similar de las dotaciones de fiscales y de los cuerpos dependientes del Ministerio de Justicia. En el trienio 1997-1999 se van a poner en funcionamiento 191 nuevas plazas de fiscales, 256 de secretarios judiciales, 2.179 de oficiales, auxiliares y agentes y 322 de personal laboral.

El Ministerio de Justicia ha convocado con periodicidad anual las oposiciones a secretarios, médicos forenses y cuerpos auxiliares de la Administración de Justicia, incluyéndose en las mismas, no sólo los incrementos de plantilla, sino también la totalidad de las plazas vacantes, lo que ha permitido la disminución del personal interino y la mejora del nivel de profesionalización existente.

Si la labor realizada en materia de medios personales ha sido y sigue siendo digna de ser destacada, otro tanto creo que se puede decir de la que se refiere a los medios materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de los órganos judiciales.

Respecto de los edificios judiciales, se han puesto en marcha tres planes de reposición preferente, dos de ellos ya culminados, que han supuesto hasta ahora la realización de 417 obras de reforma y acondicionamiento, con un coste medio de 2 millones de pesetas. No se puede ignorar el importante esfuerzo inversor que ha tenido que llevarse a cabo para conseguir espacios que permitieran la puesta en funcionamiento de los nuevos juzgados contencioso-administrativos, que son hoy una realidad, después de casi 15 años desde que resultaron creados por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Además de lo anterior, y como he indicado, se está desarrollando un ambicioso plan de informatización judicial con nuevos equipos y aplicaciones, que culminará a lo largo de este año y que abarca todos los órdenes y órganos

jurisdiccionales radicados en las Comunidades Autónomas a las que no se han transferido las competencias en materia de justicia.

Este plan de informatización judicial entronca con otros ya realizados en ámbitos dependientes del Ministerio de Justicia, que han supuesto una gran mejora para el ciudadano. Me refiero a la informatización completa del Registro de penados y rebeldes, que permite atender las solicitudes de los usuarios sin demora, es decir, en tiempo real. O a la casi finalizada del Registro general de actos de última voluntad y del Registro general del Ministerio de Justicia. Desde octubre de 1996 se ha iniciado la informatización del Registro Civil, del de la Propiedad y del Mercantil, con lo que en breve plazo toda la información que en ellos se contiene se podrá consultar y obtener de una forma sencilla e inmediata.

El segundo ámbito de la Administración de Justicia, que ha centrado los esfuerzos del Ministerio, es el que se refiere a las reformas legislativas en los distintos órdenes jurisdiccionales. He de decir que la forma a través de la cual se han propuesto las distintas modificaciones normativas ha sido, no sólo ortodoxa, sino también transparente y receptiva de las opiniones, sugerencias y sensibilidades de todos los sectores interesados. Digo esto porque en la justificación de la interpelación se dice que en materia de justicia se ha abusado del decreto-ley y de la delegación legislativa, lo cual no se corresponde a la realidad, pues todos los textos salidos del Ministerio —y son muchos— lo han hecho como proyectos de ley, sometidos posteriormente al debate parlamentario. Incluso un texto, como el del Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Civil, que podía haber sido objeto de una delegación legislativa, se ha preferido presentar a las Cámaras en su integridad.

Comenzando con la jurisdicción contencioso-administrativa, ha de señalarse que se ha puesto en marcha un plan de normalización de dicha jurisdicción, que tiene como principal referente la aprobación en julio pasado de la nueva Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La aplicación de esta nueva norma está suponiendo una importante descongestión de las salas de justicia y ha conseguido, gracias a los juzgados de lo contencioso-administrativo, que los asuntos menores y de ámbito local tengan una respuesta rápida, en unos tribunales cercanos al ciudadano y a través de un procedimiento ágil y eficaz. Los primeros datos que tenemos a este respecto son muy significativos: Un proceso que ante los tribunales superiores de justicia duraba una media de treinta y seis meses, ahora es resuelto por los juzgados en dos meses y medio.

En el orden jurisdiccional contencioso-administrativo no sólo se ha aprobado la ley citada. Para acabar con una situación caracterizada por la acumulación de asuntos y el retraso constante, se han aprobado diversos planes de refuerzo de las salas de lo contencioso-administrativo, de conformidad con la comisión mixta Consejo-Ministerio, que está reduciendo progresivamente la demora existente y que está previsto que se mantengan hasta que se alcancen cotas de relativa normalidad. Con ello, creo que se da cumplimiento al compromiso que asumí al inicio de la legisla-

tura de adoptar las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento del orden jurisdiccional, que adolecía de uno de los más bajos niveles de agilidad y eficacia.

También se ha abordado en esta legislatura la reforma procesal civil, unánimemente solicitada por todos pero que, hasta ahora, no ha tenido un texto sobre el que poder trabajar. A este texto pronto se unirá una nueva ley concursal que simplifique, unifique y aclare la compleja normativa existente en la actualidad y también se está trabajando en una ley de la jurisdicción voluntaria que complete el marco normativo del proceso civil.

En el orden jurisdiccional penal también se han adoptado importantes medidas legislativas y de dotación de medios materiales y, señoría, aunque no es buena la situación de la Administración de Justicia, sí es mejor que hace tres años. Además, puedo asegurarle que ese consenso que ofrecí en mi primera intervención lo he querido mantener a lo largo de estos tres años y puede preguntar a su grupo parlamentario si no ha recibido ofertas para hablar de todos y cada uno de los temas. En esa disposición de que la justicia es cosa de todos y que todos nos debemos ocupar de ella, insisto en la necesidad de que trabajemos para dotar a los ciudadanos de una mejor y más correcta Administración de Justicia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Marín Rite.

El señor MARÍN RITE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, señorías, siempre tiene uno la esperanza de que cambien las cosas, pero esas esperanzas muchas veces se desvanecen.

Señora Ministra, yo he hablado de la situación de la justicia y usted se ha subido a la tribuna y me ha dicho las cosas que han hecho.

Las reformas que usted planteó en su comparecencia no se han hecho. En relación con la Ley Orgánica del Poder Judicial y en relación con la Planta se han hecho reformas parciales, pero aquellas reformas de las que usted hablaba no se han hecho en absoluto, y eso es una realidad.

La situación de pendencia y de atasco que tiene la justicia no ha mejorado, ha empeorado. Puede haber algún tribunal concreto —no voy a negarlo— en el que haya disminuido algo la pendencia pero, globalmente, que es la forma en que hay que verlo, no ha disminuido.

Por otra parte, decía usted que iba a profesionalizar la justicia, porque en España había una situación de falta de profesionalización con muchos jueces suplentes y sustitutos y, en estos momentos, nos encontramos con que media España está sin jueces. La mitad de los juzgados de España no tienen jueces de carrera —eso es así— y, por tanto, no se ha conseguido el objetivo de la profesionalización. Puede usted subir a la tribuna y decirme que se han creado órganos y plazas, porque es cierto, pero también es cierto que la mitad de los jueces de España no son jueces de ca-

rrera. Por lo tanto, el objetivo de la profesionalización tampoco se ha cubierto.

Algunas veces hay que tomar medidas que son regresivas, por eso le hablaba antes de la contrarreforma, como ha ocurrido con el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal donde, en aras de una mayor rapidez, se plantea una regresión en materia de colegialidad.

Además, señora Ministra, no soy el único que mantiene la existencia de esa incomunicación —a la que le hacía referencia y de la que le animaba a salir— sino que la mantienen más personas. Hace unos días se han reunido en Canarias los Consejeros de Justicia de todas las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias —del País Vasco, de Cataluña, de Galicia, de Valencia y de Andalucía— y han explicado en un documento que, aunque en un principio valoraron positivamente las transferencias —como también he dicho en mi intervención—, hoy existen problemas importantes en materia de transferencias.

Hay problemas de comunicación con el propio Ministerio. Usted sabe muy bien —pienso que lo sabe— que las competencias de justicia son competencias complejas. En el reducido espacio de una oficina judicial con unos pocos metros cuadrados, concurren competencias del Ministerio, del Gobierno, del Consejo General del Poder Judicial y de las Comunidades Autónomas. Se trata, repito, de competencias complejas que necesitan un trabajo de mantenimiento y de coordinación. Eso no lo está haciendo usted. Lo dicen los consejeros, que le están solicitando la creación de una conferencia sectorial en materia de justicia.

Hay problemas con los depósitos judiciales. Ustedes han recurrido este tema porque es un derecho que tienen. Pero también es cierto que el Congreso de los Diputados aprobó una resolución en la que se afirmaba que la gestión de los depósitos judiciales correspondía a las Comunidades Autónomas. La contestación ha sido la presentación de un recurso perfectamente posible. Están los temas relativos a la liquidación de transferencias, al coste en materia de creación de nuevos juzgados, a la ampliación de transferencias, etcétera. Las Comunidades Autónomas están deseando hablar con usted de estos temas y se han tenido que reunir en Canarias, adoptar un acuerdo por unanimidad de todos los consejeros y enviárselo a usted.

Esto significa la existencia de una incomunicación que debe usted romper, señora Ministra, porque si no lo hace va a haber gente que piense que la justicia tiene muchos problemas, como decíamos al principio, algunos de ellos muy antiguos, también es cierto, pero no dé usted lugar a pensar que además de éstos, el principal problema de la justicia puede ser usted o su Ministerio.

La manera de salvar esa situación es que usted haga un esfuerzo de comunicación y escuche a todo el conjunto de personas y asociaciones que sin duda están deseando colaborar.

Me alegro mucho de una noticia que usted nos ha dado y a la que por una cuestión de elemental discreción no iba a referirme —usted puede hacerlo—, pero hasta ahora, señora Ministra, usted debe entender que así no hay manera de arreglar esta situación.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Marín Rite, termine, por favor.

El señor MARÍN RITE: Termino, señor Presidente.

Usted debe entender que han pasado ya tres años y que los problemas de la justicia, de una serie de reformas de determinadas leyes importantes a las que usted hizo referencia, el problema de la pendencia, el problema de la profesionalización, no han mejorado sino empeorado. Ésta es una situación que no se resuelve con una relación de obras y de gestiones que se hayan podido realizar en el Ministerio. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Salvador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Graciès, senyor President.

Señorías, señora Ministra, entiendo que la interpelación del Senador Marín Rite, del Grupo Parlamentario Socialista, pone de relieve la mala situación por la que atraviesa la Administración de Justicia, de la que quedó constancia en el Libro Blanco de la Justicia, elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, que exige una acción enérgica por parte del Gobierno a través del Ministerio de Justicia.

El señor Marín Rite se ha ido en su exposición por otros derroteros, pero leyendo el texto se comprueba que puso de manifiesto en un principio la existencia de un supuesto insuficiente, la autorización abusiva de los instrumentos del decreto ley y de procedimiento legislativo. Señoría, usted ha dicho que esto no es así, sino que todas las iniciativas pasan por las Cámaras. Sobre el hecho de que se haya producido una instrumentalización del Ministerio Fiscal, la señora Ministra en su comparecencia, tanto ante este Senado como en el Congreso de los Diputados, en sus respectivas comisiones de justicia, hizo hincapié en que este tema se iba a arreglar.

En cuanto al incumplimiento de los compromisos que formuló su señoría ante las Cámaras en materia de impulso legislativo, entendemos que hubo ya dos iniciativas. Esto lo encaja con el interés que el señor Marín Rite ha mostrado —y que, evidentemente, también mostramos todos los grupos parlamentarios— acerca de que debía de haber un pacto de Estado en materia de justicia. Esto fue objeto de una moción de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, que fue rechazada, simplemente, porque las iniciativas comportaban una mayor globalización que no podía ser discutida en el estrecho campo de una moción. Ya, en aquel momento, el representante de Convergència i Unió, el señor Silva, puso de manifiesto que nuestro grupo estaba elaborando una iniciativa, cuyo estudio estaba muy avanzado, que solicitaba una serie de medidas para la modernización de la justicia. Esta iniciativa fue presentada por nuestro grupo, fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», el 17 de noviembre de 1998, y fue

aprobada por todos los grupos, con una serie de enmiendas transaccionales, el 16 de febrero de 1999. Iba encaminada a la reforma global del servicio público de la justicia, buscando el máximo consenso posible, a partir de las propias recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial, emitidas en el Libro Blanco de Justicia. Entendíamos que estas reformas no debían englobarse simplemente en estas iniciativas del propio Libro Blanco, sino que debían abordarse reformas funcionales, orgánicas, procesales y de cooperación económica, ineludible en materia de justicia, requiriendo además un programa plurianual de dotación de medios para la Administración de Justicia, sin el cual difícilmente podría modernizarse ésta.

Así pues, estamos de acuerdo con todas las reclamaciones que ha hecho el señor Marín Rite, y creemos que tienen encaje, precisamente, en esta iniciativa de nuestro grupo parlamentario de Convergència i Unió, que fue aprobada unánimemente mediante una enmienda transaccional de todos los grupos. A partir de las iniciativas que allí se aprobaron, creo que se conseguirá, si no un pacto de Estado en materia de justicia, sí un logro generalizado de la modernización de la Administración de Justicia.

El día 12 de febrero de este año hubo una reunión en Canarias de todos los Consejeros de Justicia de las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de justicia, y acordaron lo que ha manifestado el Senador Marín Rite.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Capdevila, terminó su tiempo.

El señor CAPDEVILA I BAS: Termino en un par de minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Un par de segundos es algo tolerable todavía.

El señor CAPDEVILA I BAS: Allí se puso de manifiesto, precisamente, esta complejidad debida a la dualidad de competencias entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.

Todas las iniciativas que vayan en el sentido de la que se aprobó en el Congreso de los Diputados y en el de las que se engloban dentro de este acuerdo de todos los Consejeros de Justicia, tendrán el voto positivo de nuestro grupo.

Muchas gracias, señor Presidente, señora Ministra, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Prada Presa.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, hace algún tiempo no muy lejano, tuve ya la oportunidad de manifestar que el Gobierno del Partido Popular, en general, y el Ministerio de Justicia, en particular,

estaban apostando de manera decidida, con firmeza, con hechos no con palabras, por desarrollar un modelo de Administración de Justicia. Un modelo que diseña la Constitución Española de 1978; un modelo para el siglo XXI; un modelo de Administración de Justicia ágil y eficaz.

Bien, señorías, después de la intervención de la señora Ministra, el Grupo Parlamentario Popular sólo puede reafirmar sus manifestaciones. No por ello negamos que es cierto que la justicia tiene que mejorar, que tiene que funcionar mejor, que necesita más medios y que la sociedad está insatisfecha con el modelo actual de justicia.

Son reflexiones que se han hecho hoy y que nosotros compartimos. Pero no con el espíritu destructivo —dicho sea con todo el respeto— que ha señalado el Senador Marín Rite, el Senador interpelante, sino que nuestra autocrítica tiene un espíritu totalmente constructivo. Con espíritu de seguir profundizando en las reformas necesarias y de seguir dotando de medios materiales y humanos a la Administración de Justicia. Ello, porque entendemos que dicha Administración, cumple una función capital: tiene que ser la garantía última de los derechos de los ciudadanos. La Constitución señala con claridad la independencia del Poder Judicial; éste, y no otro, es el modelo constitucional de justicia y es el modelo en el que creemos y defendemos. Porque la separación de poderes no ha muerto, aunque algunos —hay que recordarlo— quisieron enterrarla.

La sociedad está preocupada por la situación que atraviesa la justicia, y por ello, señorías, es preciso abordar la mejora de la misma respetando de forma exquisita el autogobierno del Poder Judicial. Esto significa que cada cual debe asumir su responsabilidad. Para que la justicia preste un servicio público de calidad, moderno y eficaz, hay que intensificar el esfuerzo ya iniciado de dotar a la Administración de Justicia de medios humanos y materiales. Pero que no se nos niegue, como se pretende en ocasiones, el esfuerzo realizado en estos tres últimos años.

La señora Ministra ha puesto ejemplos muy significativos, pero yo quiero recordar que en 1998 se crearon 1.388 plazas y que en la previsión de 1999 —y las ha señalado la señora Ministra— se contempla crear 1.460 nuevas plazas entre jueces, magistrados, secretarios, etcétera. También quiero poner de manifiesto que el presupuesto de este año ha sufrido un incremento del 11,7 por ciento en lo que se refiere al Ministerio de Justicia.

Si hiciéramos un repaso de la actividad legislativa de los tres últimos años, podríamos afirmar con orgullo y satisfacción que el grado de cumplimiento de este apartado es altamente positivo y acorde con lo que nos comprometimos en su día. En este sentido, quiero hacer una mención especial —se ha significado incluso por el Senador interpelante— al proceso de informatización de Juzgados, Tribunales y Fiscalías que la señora Ministra puso en marcha desde la localidad leonesa de Ponferrada. Este proceso de informatización ha servido de forma eficaz y decidida para modernizar la Administración de Justicia.

Podríamos hacer también en nuestra interpelación, si fuese eso lo que pretendiésemos, un balance de los cumplimientos e incumplimientos de los distintos gobiernos, aportando cifras y datos. Estoy seguro de que podría dar

lugar a un debate muy apasionante, pero también estoy convencido de que sería un debate totalmente estéril. Sin soluciones, sin propuestas y sin compromisos no se alcanzarán nunca los objetivos deseados, y por eso desde el Grupo Parlamentario Popular preferimos, una vez más, ofrecer diálogo, consenso, acuerdo y propuestas de futuro.

El Grupo Parlamentario Popular da respuesta a los que desconfían o están insatisfechos con el funcionamiento de la Administración de Justicia. El Grupo Parlamentario Popular apuesta por separar la justicia y la política, así como por jueces independientes, profesionales y responsables, tal y como se diseña en la Constitución de 1978.

Queremos alcanzar el acuerdo para, entre otras cosas, reformar el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Senador Marín Rite, una vez más, le tengo que decir que la diferencia es probablemente de creencias. Nosotros creemos en un Ministerio Fiscal independiente mientras que ustedes, según se desprende de su exposición, no creen en ello.

Creemos necesario llegar a un acuerdo para diseñar la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil; una reforma que supone un hito histórico. Apostamos por la constitución de un espacio judicial europeo y por la puesta en funcionamiento del Tribunal Penal Internacional en materia penal; proponemos diálogo y consenso para establecer una nueva fórmula de elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Prada Presa, terminó su tiempo.

El señor PRADA PRESA: Termino, señor Presidente. A nuestro juicio, no debemos trasladar las cuotas políticas al órgano de gobierno de los jueces. Esto, señorías, son planteamientos que no son ni exclusivos ni excluyentes, son planteamientos abiertos; probablemente discutibles, pero razonables, y de cara a dotar a nuestro país de una justicia moderna, eficaz y adecuada al siglo XXI.

Hasta hoy —siento decirlo y lo lamentamos— la respuesta de la oposición ha carecido de fundamento, de rigor jurídico, han sido planteamientos desfasados, anquilosados en el pasado. Hoy hacemos nuevamente un llamamiento para hablar de futuro, para hablar de soluciones; un llamamiento para dar respuesta a las demandas que tiene la sociedad española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, en primer lugar, deseo agradecer que, nuevamente, esta Cámara hable de la situación de la Administración de Justicia y que todos hayamos puesto de manifiesto nuestra preocupación y deseo de mejorarla, de forma unánime si es posible, pero por lo menos dialogada. Quisiera expresar públicamente al Senador Marín Rite este agradecimiento personal.

No puedo compartir lo que se ha afirmado de que las reformas no se han hecho; no se han hecho todas, pero se han hecho muchas.

Su señoría ha criticado que no he profesionalizado la justicia. En la medida en que el Ministerio de Justicia sólo tiene competencia sobre fiscales, secretarios y personal auxiliar, forenses y personal laboral, puedo asegurar a su señoría que he cumplido el objetivo casi al cien por cien. Es cierto que existen plazas de jueces vacantes, pero es una competencia que corresponde al Consejo General del Poder Judicial y sobre la que, de forma reiterada en la Comisión Mixta, se ha llamado la atención para dar la solución al auténtico problema de esa justicia interina, representada por jueces, no por el resto del personal al servicio de los juzgados.

Su señoría me ha criticado la reforma del artículo 14, pero debo exponer ante esta Cámara que fue una reforma exigida —entre comillas—, pedida por el Consejo General del Poder Judicial directamente a los grupos parlamentarios. Estoy de acuerdo con ella, no es que esté disconforme, pero no fue iniciativa del Gobierno.

Puedo asegurar a su señoría que no existe ningún problema de comunicación con los consejeros de las Comunidades con competencias transferidas, hasta el extremo de que, como su señoría recordará, los primeros meses en que fueron transferidas las competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron meses difíciles, porque las competencias en materia de justicia son complicadas, y contó con todo el apoyo del Ministerio de Justicia, y así lo reconoció la Consejera de Gobernación y Justicia; comunicación que se va a seguir dando, lo cual no quiere decir identidad de criterios.

Sus señorías han hecho referencia a una reunión de consejeros celebrada en Canarias, en la que, efectivamente, una de las conclusiones era la creación de una conferencia sectorial. Pero hay un antecedente que sus señorías o no conocen o no han querido poner de relieve, como se puso de manifiesto por todos los consejeros, que contaba con el visto bueno de la titular de Justicia para llevarlo a cabo.

En cuanto a los problemas concretos sobre depósitos judiciales considero que trasciende lo que es la Administración de Justicia en general, pero sepan todas sus señorías que por parte del Gobierno, por parte de la Ministra de Justicia, lo que desea es dejar la justicia mejor de cómo lo estaba cuando tomó posesión de su cargo y que si lo hacemos entre todos será un éxito que todos nos podremos apuntar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

*Eran las trece horas y cincuenta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, se reanuda la sesión.

#### CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA AMPLIACIÓN DEL CAPITAL DEL BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO (BERD) (S. 621/000130) (C. D. 121/000152).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El punto tercero del orden del día es el de conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

El primero de ellos es el proyecto de ley por la que se autoriza la participación de España en la ampliación del capital del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de ley, dentro del plazo que al efecto se señaló.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Serrano.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, aunque nuestro Grupo va a votar favorablemente la propuesta del Gobierno para ampliar el capital del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el BERD, quisiéramos hacer algunas consideraciones con el objeto de llamar la atención sobre ciertos aspectos que afectan a esta entidad financiera de carácter supranacional, y de la que nuestro país forma parte desde sus comienzos, hará muy pronto nueve años.

Ante todo conviene tener presente, a la hora de valorar la ampliación de capital que se pretende, cuál es el objetivo central del BERD que, según el artículo 1 del convenio constitutivo, no es otro que el de favorecer la transición hacia una economía abierta y de mercado, así como promover la iniciativa empresarial privada, especialmente las de las PYMEs, en los países de Europa Central y Oriental que suscriban y apliquen los principios de la democracia participativa.

Para cumplir con su mandato, el BERD presta o toma participaciones en empresas de los países receptores de fondos, dotándolas de la financiación que, por motivos diversos, no podrían obtener en el mercado privado de capitales. El Banco también presta a gobiernos de los países del Este para la realización de infraestructuras que faciliten el desarrollo del sector privado, y, obviamente, los proyectos aprobados serán realizados en la mayoría de los casos por empresas de los países accionistas del banco.

Señorías, desde la fundación del BERD, España mantiene una buena situación en el accionariado del Banco; es

el octavo, entre los más de sesenta países que lo integran, con un 3,4 por ciento de participación, en el Banco, por debajo tan sólo del G-7, excepto Canadá que mantiene igual cuota, y Rusia. Se pretende ahora con la ampliación del capital del BERD, hasta duplicarlo, que España desembolse, hasta el año 2010, 76 millones y medio de euros, en distintos programas anuales. No obstante, los socialistas tenemos claro que la ampliación de capital, de seguir en la misma actitud el Gobierno, no va a servir para aumentar su operatividad, ni para lograr mayor participación de las empresas españolas, sino para salvar la liquidez del Banco y obtener el máximo beneficio, porque además, según los datos que obran en la memoria que acompaña al proyecto, nos parece que la contribución del Gobierno español no se corresponde en estos momentos con la situación que mantenemos en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. Por un lado, España todavía no ha cubierto su cupo de personal adjudicado, y el número de representantes españoles en el «staff» del Banco es muy reducido. Le corresponde, por lo tanto, al Gobierno hacer el esfuerzo necesario para que nuestra presencia sea mucho mayor.

Por otro lado, si nos atenemos al informe económico que acompaña al texto que debatimos, de los cerca de quinientos proyectos aprobados hasta el año pasado sólo hemos participado en seis, un tercio de lo que nos correspondería por nuestra cuota, y, traducido a dinero, esos quinientos proyectos han supuesto más de 12.000 millones de euros, de los que 1.088 millones de euros hubieran sido para España si sumásemos los créditos vinculados y las subvenciones directas, pero de los que sólo han percibido las empresas españolas 82 millones de euros.

Como ven, algo más se puede hacer desde el Gobierno, pues de continuar con esta tendencia, la ampliación que vamos a aprobar servirá para financiar las operaciones de otros países, algo que no se corresponde con lo que mantiene la exposición de motivos del proyecto de ley, que dice que se considera adecuado mantener la participación española por la importancia que la zona del Este de Europa está teniendo y tendrá en el futuro para las inversiones de las empresas españolas.

Señorías, queríamos hacer estas precisiones ante algunos aspectos de la participación de nuestro país en el BERD. No quisiéramos que se las tomaran a la ligera. Nuestro deseo es contribuir a que la internacionalización de las empresas españolas sea cada día mayor y a que nuestra presencia en el «staff» del Banco se vea aumentada hasta donde nos corresponde y, cómo no, a que nuestras relaciones con los países destinatarios de las ayudas, los países emergentes del siglo XXI, sean más frecuentes y también, por qué no decirlo, más fáciles. Baste como ejemplo de este último supuesto que les digo el caso que se ha aireado en las últimas semanas del fin de la clausura de Chernóbil, cuyo reactor ha vuelto a ser puesto en funcionamiento sin que el BERD, asesor del G-7 para asuntos económicos relacionados con Ucrania, haya conseguido persuadir a las autoridades de este país para que desactivaran esa bomba sin control que es la planta nuclear y cuyos efectos, en caso de accidente, afectarían de nuevo a gran parte de Europa.

Por todo ello, a pesar de las matizaciones que he hecho, dado el carácter de la entidad financiera, la necesidad de un verdadero crecimiento estructural, económico y social de los países a los que dirige sus proyectos y nuestro compromiso como impulsores de la idea inicial, nos van a llevar, como he dicho al comienzo de mi intervención, a apoyar este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Serrano.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

Utilizaré este turno de portavoces con toda brevedad para explicar la posición del Grupo Popular que, evidentemente, es favorable a la aprobación de este proyecto de ley, y la razón de la intervención radica en salir al paso de unas afirmaciones realizadas por el portavoz del Grupo Socialista referentes, en primer lugar, a la gestión que se lleva en el Banco. No creo que sea éste el momento para incidir y explicar qué es el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, creado en 1990, que ha venido funcionando desde entonces y que ahora se plantea una ampliación de capital para llevar a cabo más operaciones.

Respecto a la incidencia que ha tenido en las empresas españolas, quiero señalar que, puesto que se creó en 1990, hay que tener en cuenta que seis años corresponden a Gobierno socialista y tres a Gobierno del Partido Popular, y que en estos nueve años se han realizado seis operaciones con empresas españolas, pero que en estos momentos hay nueve operaciones en estudio por parte del Banco relativas a empresas españolas y otros seis estudios en preparación que también afectarían a empresas españolas, es decir, en estos momentos hay en análisis de estudio 15 operaciones, cuando en nueve años, dos tercios de los cuales han sido de Gobierno socialista, se han realizado seis operaciones. No quiero decir con esto que nos sintamos satisfechos, pero sinceramente debemos señalar que las observaciones por parte del Grupo Socialista referidas a la falta de incidencia que en las empresas españolas ha venido teniendo el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo achacándoselo al Gobierno nos parece totalmente infundado y fuera de lugar.

Esperamos que en el futuro, como se ha dicho, esta incidencia aumente. Como es conocido, la Secretaría de Estado de Comercio tiene anunciados y previstos unos seminarios entre empresas españolas para que éstas conozcan cuál es el funcionamiento del Banco y que, por lo tanto, puedan derivar mayores ventajas de los posibles créditos y operaciones que se puedan llevar a cabo.

En última instancia, lo que esperamos es que las actividades del Banco contribuyan a desarrollar los países de Europa Central y Oriental, que tan necesitados están de proyectos, y a los cuales nosotros deseamos que se incorporen a los niveles de vida de las economías occidentales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias a usted, señoría.

Propongo que sea aprobado por asentimiento. *(Pausa.)*  
Así es y así consta la aprobación del proyecto de ley.

#### DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE ADHESIÓN DE ESPAÑA A DIVERSOS ACUERDOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 14/1998, DE 9 DE OCTUBRE). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000131) (C. D. 121/000146).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El punto cuarto del orden del día corresponde a dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

El primero de ellos, tramitado por el procedimiento de urgencia, es el de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de adhesión de España a diversos acuerdos del Fondo Monetario Internacional, procedente del Real Decreto-ley 14/1998, de 9 de octubre.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Senador don Roberto Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el proyecto de ley de adhesión de España a diversos acuerdos del Fondo Monetario Internacional, procedente del Real Decreto-ley 14/1998, de 9 de octubre, fue remitido por el Congreso de los Diputados el pasado 5 de marzo, para su trámite en esta Cámara por el procedimiento de urgencia contemplado en nuestro Reglamento. Como consecuencia de ello, el plazo de presentación de enmiendas finalizó el 9 de marzo siguiente y sólo se presentó una enmienda, lo que justificó que se decidiera eliminar el trámite potestativo de Ponencia conforme a Reglamento y acudir al dictamen directo de la Comisión, para lo cual se reunió el 10 de marzo pasado, aprobando el texto remitido por el Congreso de los Diputados en sus propios términos como dictamen, que es el que tengo ahora el honor de presentar ante sus señorías para su debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Soravilla.

Comienza el debate a la totalidad.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador don Joaquín Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Excelentísimo señor Presidente, señorías, utilizo el turno de portavoces para fijar la posición de mi Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, respecto a este proyecto de ley de adhesión de España a diversos acuerdos del Fondo Monetario Internacional; proyecto de ley que trae su origen en el Real Decreto-ley 14/1998, de 9 de octubre, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

De entrada quiero decir que nuestro Grupo está plenamente de acuerdo con el contenido del proyecto, y lo estamos íntegramente. Estamos de acuerdo con que España concurra al undécimo aumento de cuotas al Fondo, en base a la resolución adoptada el 30 de enero de 1998 por la Junta de Gobernadores de dicho organismo. Estamos conformes con que España se adhiera a los nuevos acuerdos para la obtención de préstamos del Fondo como miembro participante, conforme a la decisión del Directorio Ejecutivo del 27 de enero de 1997.

De igual forma apoyamos, como no podía ser de otra manera, la ratificación de la Cuarta Enmienda al Convenio constitutivo, aprobada en Hong Kong el 23 de septiembre de 1997, cuya autorización se solicitó a las Cortes el 4 de septiembre por el trámite normal de los convenios internacionales y que esta Cámara ya aprobó el 1 de diciembre. Sin embargo, no puedo expresar otra cosa más que extrañeza a que nos traigan en este proyecto de ley un texto que ya ha sido aprobado y ratificado por la Cámara.

Estamos de acuerdo, finalmente, con autorizar al Gobierno para que pueda sumarse a la mejora del programa colectivo del Fondo Monetario Internacional, atendiendo a la necesidad de recursos adicionales para paliar la crisis financiera de determinados países latinoamericanos. Y lo estamos pese a que el Fondo Monetario Internacional no ha sido capaz de liderar la salida a esta crisis, obligando a Brasil a devaluar el real y justificando que el Subdirector del Fondo, Stanley Fischer, en la Cumbre de Davos planteara la reconsideración del programa de ayudas al que España está autorizada a incorporar hasta 3.000 millones de pesetas. Y, por supuesto, estamos de acuerdo con ese nuevo artículo 5 que permite que el Estado otorgue al banco de España un aval que respalde su participación en la operación multilateral de ayuda al Banco de Brasil.

Por lo tanto, el apoyo de nuestro Grupo a esta operación de Estado en favor de Latinoamérica es total, absoluto y sin fisuras. No hemos querido siquiera reiterar aquí las enmiendas mantenidas en el Congreso de los Diputados relativas a la fórmula de instrumentación de los acuerdos a los que se autoriza al Gobierno en el artículo 4, porque no queremos que haya la menor sombra de duda en cuanto a nuestra conformidad con el contenido del proyecto. No lo hemos enmendado, lo apoyamos enteramente y lo votaremos a favor. No hay ningún intento de torpedeo por nues-

tra parte, como en su día denunciaba injustamente el señor Montoro.

Pero dicho todo esto, quiero también recordar a sus señorías que este proyecto que hoy debate la Cámara trae su causa en un Real Decreto-Ley que, a nuestro juicio —re-tengan que digo a nuestro juicio—, supuso una invasión por el Gobierno del señor Aznar de las atribuciones constitucionales de las Cortes Generales. Y ello por cuanto, a través del instrumento normativo extraordinario del Decreto-ley, se otorgó eficacia jurídica inmediata a una decisión del Ejecutivo que requería la autorización previa de ambas Cámaras y que dio lugar, por tanto, a un planteamiento por nuestro Grupo de un conflicto de atribuciones del Senado con el Gobierno de España que se debatió el 27 de octubre y que, por decisión democrática de la mayoría de esta Cámara, no fue tenido en cuenta. También, al día siguiente y con el mismo resultado, el Congreso de los Diputados debatió una propuesta de conflicto de atribuciones similar planteada en la Cámara Baja.

No teman, señorías, no pretendo ahora reabrir aquel debate que, sin falsa modestia, creo que fue un debate de altura. No voy a insistir en que la autorización para la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de tratados a los que se refieren los artículos 93 y 94.1 de la Constitución está reservada en exclusiva a las Cortes Generales y que su decisión no supone un acto legislativo, sino que de autorización que legitima la acción del Gobierno. Tampoco voy a insistir en la diferente naturaleza de los temas objeto en su día del Real Decreto-ley y hoy de esta ley. No voy a perder más tiempo en explicar que su contenido no es unívoco.

Nuestro Grupo planteó en su día la propuesta de conflicto, no por frivolidad buscando un pretexto para desgastar al Gobierno, ni mucho menos por mezquindad. Simplemente, lo hicimos porque creíamos y creemos firmemente que el Real Decreto-ley 14/1998 es claramente inconstitucional. Por ello, hemos interpuesto el oportuno recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, que ha sido admitido a trámite, y a cuya decisión en su día gustosamente nos someteremos.

Quiero salir al paso de algún intento interesado de tergiversación de la posición socialista. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el debate en Pleno del Congreso de este proyecto deducía de nuestra leal colaboración al perfeccionamiento del texto un cambio de posición respecto a la nuestra en el mes de octubre. De arrepentimiento lo calificaba el Diputado Ollero. Nada más lejos de la realidad. Apoyo al contenido del proyecto, todo. Radical a las formas utilizadas en su día, también. Por tanto, arrepentimiento, cero. Orgullo por la posición defendida, aunque haya sido derrotada, el máximo. Se intentó minimizar el conflicto. De tormenta en un vaso de agua lo calificaron algunos, en función de los parlamentarios presentes en aquel debate o del número de periodistas asistentes. Me parece un criterio con el que no estamos ni estaremos jamás de acuerdo. La importancia de un debate no deriva del nivel de representación de los intervinientes ni de la repercusión del mismo en los medios de comunicación, sino de la trascendencia real del asunto y del rigor

con que se aborde. Por tanto, nos parece que el asunto no sólo es importante, sino básico, trascendental, pues se refiere al respeto al equilibrio de poderes establecido constitucionalmente. Ese equilibrio fue quebrado en su día por la aprobación por el Gobierno del Decreto-ley que representó, a nuestro juicio, una invasión gubernamental de las competencias de la institución parlamentaria y que no podía ser soldado con la convalidación del Real Decreto, por cuanto esta Cámara, el Senado, quedaba despojada de sus competencias.

Ahora se ha tramitado como proyecto de ley. El Senado puede opinar sobre el contenido de los temas que fueron objeto de aquel Real Decreto. Pero ¿sus señorías han pensado qué pasaría si la voluntad de esta Cámara, donde no hay mandato imperativo, fuera contraria al contenido del Decreto? Nos encontraríamos con que no sería aprobado internamente algo que ya ha sido autorizado y realizado desde el punto de vista internacional. Por lo tanto, nos parece que la aprobación de este proyecto, por muy loable que sea la voluntad de los que han decidido no sólo convalidar el Real Decreto-ley, sino traer su contenido como proyecto al debate de ambas Cámaras, no consolida o sana la irregularidad inicial de la decisión adoptada.

Seguimos creyendo que el instrumento excepcional del Real Decreto-ley ni era concorde con el contenido de los temas planteados, ni siquiera era necesario por razones de urgencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Senador Galán, vaya terminando, por favor.

El señor GALÁN PÉREZ: Concluyo, señor Presidente.

Hubiera sido posible dese el consenso, desde el acuerdo salvar la urgencia, ir a la Conferencia Iberoamericana de Oporto con los deberes hechos sin atropellar ninguna exigencia constitucional, sin más apoyo que un informe, erróneo a nuestro juicio, del máximo órgano consultivo; y digo una vez más erróneo a nuestro juicio. Nunca he creído, señorías, que ningún Grupo, ni siquiera el nuestro, ni siquiera el de la mayoría, esté en posesión de la verdad absoluta. Pero déjenme que defienda aquí hoy con rigor pero con apasionamiento nuestra verdad respecto al Real Decreto-ley del que este proyecto, que apoyamos sin reserva y que votaremos favorablemente, trae su causa.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

El proyecto de ley tiene por objeto la décima ampliación de fondos del Fondo Monetario Internacional y otros temas sconexos y no es el fondo lo que se debate, sino la forma.

Debemos decir claramente que nuestro Grupo está convencido de que lo que se ha hecho se ha hecho bien, in-

cluido el Real Decreto-ley, y pasaré a continuación a explicarme esperando poder conseguirlo en el breve plazo de tiempo que concede la Presidencia en turno de portavoces, aunque le pediría que, dada la ocasión, pudiera acumular también el turno a favor.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, dispone usted de diez minutos.

El señor ALIERTA IZUEL: En ese tiempo trataré de explicarlo.

Hoy estamos debatiendo un proyecto de ley. Digo esto porque en el debate de conflictos de competencias parece que de lo que se estaba tratando era de convenios internacionales. La experiencia —yo que pertenezco a la Comisión de Economía y Hacienda— demuestra que estos proyectos de ampliación de organismos internacionales (Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Mundial, etcétera) se tramitan como proyectos de ley.

Hace un momento hemos aprobado una ampliación de capital del Banco Europeo de Construcción y Desarrollo que se ha presentado como proyecto de ley. Como es un organismo internacional no se tramita como convenio o tratado internacional, sino como proyecto de ley. Por consiguiente, creo, señor Galán, que aplicar a estos proyectos de ley las consideraciones que habría que hacer con los tratados o convenios internacionales no procede, dado que vienen tramitándose desde siempre como proyectos de ley. En consecuencia, lo que puede afirmarse respecto a los proyectos de ley, en la medida en que pueden hacerse por real decreto ley, es que si eso es asumible para una serie de proyectos de ley, también lo puede ser en este caso. ¿Son estos proyectos de ley susceptibles por su naturaleza de no incluirse en aquellos que no son susceptibles de ser reales decretos ley? De acuerdo con lo que dice la Constitución, parece ser que no, luego si esto se tramita como proyecto de ley, lógicamente, también se puede tramitar como real decreto-ley. Éste es el resumen de la situación que pasaré a explicar.

Los convenios constitutivos se tramitan como tratados, de acuerdo; las ampliaciones, como proyecto de ley. Entonces a éste, que es una ampliación, no se le debe aplicar lo referente a un tratado. En eso estamos de acuerdo. Si esto es un proyecto de ley, si hay razones de urgencia, podrá ser real decreto-ley. ¿Razones de urgencia? Siempre son subjetivas, pero la situación del mundo financiero en septiembre y en octubre de 1998, en plena crisis financiera internacional y con algunos países de Iberoamérica en una situación de auténtico peligro financiero, aconsejaba, justificaba o por lo menos daba pie a que la mayor parte de las personas pensarán que había razones de urgencia para que estas medidas que España adopta en apoyo del Fondo Monetario Internacional (suscripción de sus cuotas, nuevos métodos de préstamos y un fondo adicional para ir en ayuda de estos países) se hiciesen por un procedimiento de urgencia y por real decreto ley. Por lo tanto, hasta aquí no hay ningún problema.

El proyecto de ley tiene cuatro artículos, como se ha señalado. El primero, las cuotas; no hay problema. En el últi-

mo, tampoco lo hay. Al segundo me referiré más adelante. Pero con el tercero, en el cual hay una modificación de un convenio, tampoco debería haberlo, porque sus señorías saben y el señor Galán debería saberlo que el Gobierno solicitó autorización con fecha previa a la tramitación del real decreto ley. Y es más, cuando se convalida el Real Decreto-ley ha pasado —y esto es incidental— el período de presentación de propuestas o enmiendas, durante el cual no se ha presentado ninguna propuesta. Por lo tanto, se concede una autorización y, posteriormente, se inicia la tramitación del proyecto de ley que, por razones de urgencia, se hace como Real Decreto-ley. Tampoco hay problema hasta aquí.

Senador Galán, esta situación por la cual el convenio y el proyecto de ley que permite suscribir las cuotas coinciden prácticamente en el tiempo, no es la primera vez que se da en esta Cámara. En el año 1991, se tramitaron en ambas Cámaras, al mismo tiempo, el convenio y el proyecto de ley por el cual se autorizaba la contribución de España al Fondo Multilateral de Inversiones por un importe de 50 millones de dólares. El Congreso de los Diputados, el 4 de noviembre de 1993, autoriza el convenio y aprueba el proyecto de ley de incorporación; la misma fecha. Posteriormente, el Senado, el 1 de diciembre de 1993, autoriza el convenio y aprueba la propuesta. Respecto a la pregunta que se hacía el señor Galán hace un momento sobre qué pasaría si no aprobáramos ahora este convenio o si el Senado no lo hubiera autorizado —porque el Senado podría no haberlo autorizado—, debo decirle que la situación es idéntica y que los problemas son idénticos a los que se suscitaron en 1993 con el Fondo Multilateral de Inversiones, tramitado y promovido por un gobierno socialista, y con el consentimiento de toda la Cámara, porque el Congreso aprueba el proyecto de ley por el cual se autorizan 50 millones de pesetas sin que el Senado haya dado su consentimiento. A fecha 4 de noviembre de 1993, cuando el Congreso de los Diputados aprueba los 50 millones de dólares para este Fondo Multilateral de Inversiones, en el Senado no se ha autorizado el convenio. Estamos en la misma situación. Cuando en el Congreso se aprueba el Real Decreto-Ley que permite estas aportaciones el Senado no lo hace. Estamos en la misma situación en la que estaba Multinacionales de Inversiones en el año 1993. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

Ésta es una aportación que traigo aquí. Yo no soy constitucionalista, pero sí que llevo muchos años con este tipo de proyectos de ley. Me he ido a ver los antecedentes y me he encontrado con esto. Sí, señor Galán. Es la misma circunstancia. El 4 de noviembre de 1993, el Congreso aprueba una aportación de 50 millones al Fondo Multinacional de Inversiones cuyo convenio constitutivo ni siquiera ha entrado en el Senado, y que se aprobará posteriormente. ¿Y si el Senado no hubiera dado su consentimiento y autorización? Hubiéramos estado en las mismas situaciones que usted plantea. No estamos en una situación nueva. Es normal porque, vuelvo a repetirlo, el convenio se tramita como tratado y las aportaciones se tramitan como proyectos de ley. En este caso se hace paralelamente. Y los dos expedientes parlamentarios, el de la tramitación

del tratado y el de la tramitación de la aportación, van al mismo nivel. Y en este caso, las críticas que se puedan hacer son menos susceptibles de tenerse en cuenta en cuanto que la autorización por parte del Gobierno actual se solicita a primeros de septiembre y es a primeros de octubre cuando se hace un Real Decreto-Ley aprobando las contribuciones, luego es más favorable que en el año 1991. Es posible que haya algún elemento de inconstitucionalidad, pero venimos haciendo esto tradicionalmente hace años y sin ningún problema, y lo que puede aplicarse a esta situación también se puede aplicar a otras.

Veamos el punto segundo del proyecto de ley que nos ocupa: el nuevo sistema de préstamos. Es una resolución del Directorio del Fondo Monetario Internacional por la que se crea un nuevo mecanismo al cual se adhiere España y se hace por proyecto de ley. Si se hace por proyecto de ley, y hay razones de urgencia para ello, también se podría hacer por real decreto-ley, en cuanto que estas materias no son las excluidas.

Señor Galán, señores del Grupo Parlamentario Socialista, señoras y señores Senadores, también para este caso hay antecedentes. En 1990, el Banco Mundial crea el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Fondo que luego gestionará con organismos de las Naciones Unidas, etcétera. Se hace mediante un acuerdo. España participa con fondos, no hay ningún convenio. No se tramita como tratado internacional, se tramita como proyecto de ley. Es una decisión del Directorio del Banco Mundial y España hace la aportación sin necesidad de que se tramite como tratado, sino simplemente como proyecto de ley. Se entiende que las resoluciones del Directorio del Banco Mundial se aprobaron en su momento por el tratado constitutivo y estas aportaciones se aprueban como proyecto de ley.

Pero es más, en 1993 se crea el Fondo para el Medio Ambiente Reestructurado, que se modifica, puesto que el que he mencionado anteriormente se creó para tres años. Este Fondo para el Medio Ambiente Reestructurado, que se crea por iniciativa del Banco Mundial, será luego gestionado por el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y por el programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente, y la contribución que hace España es mediante proyecto de ley, sin que nadie plantee la necesidad de la modificación del tratado constitutivo ni la necesidad de ninguna autorización previa de las Cámaras en cuanto a convenio internacional.

En el mismo sentido, si en estos momentos el Fondo Monetario Internacional crea unos nuevos préstamos o accesos a unos nuevos préstamos, por resolución de su Directorio, la aportación que a España le corresponde, y que viene detallada en el proyecto de ley que estamos debatiendo, se aprueba sin que parezca necesario —como en los antecedentes que existen en 1993 y en 1990, es decir, estando ustedes en el Gobierno— ninguna autorización previa del Tipo de convenio internacional o tratado internacional.

Si se hubiera leído todos estos antecedentes, quizás esas críticas que ha venido haciendo el Grupo Parlamentario Socialista hubieran sido más cuidadosas. Han hecho ustedes bien en hacerlas, pero habrían sido ustedes mucho más cuidadosos a la hora de hacerlas ya que existen preceden-

tes. Y, vuelvo a repetir, el Gobierno utiliza autorización previa bastantes días antes de iniciar la tramitación del proyecto de ley o del real decreto-ley.

En consecuencia, señores Senadores, después de estudiar los expedientes que existen y de ver cómo se han tramitado estos proyectos de ley, debo decir que pasaban por esta Cámara del mismo modo que pasaban por el Congreso de una forma rápida, sin que fueran objeto de debate. Hasta ahora todas estas aportaciones se han hecho como proyectos de ley. No procede suscitar la cuestión de que deberían tramitarse como tratados. Y en el único párrafo en que sí procede, existe la solicitud previa de autorización, que tiene su antecedente en el año 1991 en una tramitación conjunta. Entonces, señor Galán, ¿qué quiere usted que le diga?

En fin, sobre la base de todos estos datos estamos convencidos de que lo que se ha hecho es correcto, igual que estamos también convencidos, señor Galán, de que aquí se hizo mucho ruido simplemente por hacerlo, pero el ruido ha ido disminuyendo conforme han ido allegando información y han ido viendo que estos temas no tenían tantas posibilidades de crear distorsiones como en un principio ustedes creyeron.

Mire, señor Galán, desde luego que la suya fue una buena intervención y todos aprendimos, pero debo decirle que en realidad no estaba en su sitio. Nos hablaba usted de tratados internacionales cuando estábamos debatiendo sobre proyectos de ley. Y en cuanto al planteamiento del Grupo Socialista en el Congreso, el de la Diputada Fernández de la Vega, o incluso el del señor Estrella y todo eso que usted dice... Mire, señoría, yo fui Diputado constituyente, llevo de parlamentario 17 años, y ya nos conocemos todos. (*Rumores.*) Y le podría decir lo que me dijo un Diputado de su Grupo hace 20 años sobre cómo practican ustedes la oposición: leña al mono cuanto puedan. De pronto se abre la veda y les dicen a ustedes en su Grupo: ¡Adelante! Y ustedes van adelante caiga lo que caiga. (*Rumores.*) Pero en este caso, se van a dejar ustedes todos los pelos en la gatera. Porque son temas serios de los que hay que hablar, y hay que hacerlo con documentación. Váyanse ustedes a todos los expedientes y a todas las leyes tramitados hasta ahora, y verán cómo lo que las Cámaras han hecho, les quita totalmente la razón.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Rumores.—Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

A continuación, vamos a proceder al debate del articulado.

En primer lugar, voto particular número 1 del Senador Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Román Clemente por tiempo de diez minutos.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

Mantenemos una enmienda a este proyecto de ley de adhesión de España a diversos acuerdos del Fondo Monetario Internacional, precedente del Real Decreto-Ley 14/1998, de 9 de octubre.

En esta enmienda pretendemos crear una disposición adicional por la que se establecen medidas y actuaciones urgentes en solidaridad con los países del Caribe y Centroamérica afectados por el huracán Mitch.

La enmienda consta de dos puntos. En el primero pretendemos que a partir de la entrada en vigor de esta ley quede condonada totalmente la deuda pública de los países afectados por el huracán Mitch con el Estado español, para que estos países destinen estos recursos a inversiones en el sector productivo, sanitario, educativo y habitacional.

Hay un segundo punto, por el que se habilita un crédito extraordinario por importe de 17.000 millones de pesetas en la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores; Organismo 103, Agencia Española de Cooperación Internacional; Programa 134, Cooperación para el desarrollo; Capítulo 7, Transferencias de capital; Concepto: Solidaridad con los países afectados por el huracán Mitch.

El crédito extraordinario a que se refiere el párrafo anterior se financiará con deuda pública.

Señorías, estoy convencido de que, tal y como se produjo el debate durante la tramitación de este proyecto de ley en el Congreso de los Diputados, esta tarde me dirán ustedes que esta enmienda no tiene ubicación en esta ley. Sin embargo, cuando desde nuestro punto de vista lo que se está pretendiendo es buscar una solución a los problemas del sistema financiero internacional, y posiblemente dar solución a problemas de los países más ricos, es conveniente, necesario, e incluso diría que imprescindible tener en cuenta los problemas de los países más pobres.

En el tiempo que media desde que se produjo el debate en el Congreso de los Diputados hasta este que estamos manteniendo en esta Cámara también se han hecho algunas aportaciones al debate internacional. En concreto, me refiero a dos declaraciones del Presidente de los Estados Unidos, señor Clinton, quien, por un lado, ha venido a decir que se deberían establecer por parte de los organismos internacionales mecanismos para perdonar la deuda pública de los países más pobres. Y se refería a países africanos, pero también a otros. Asimismo, hizo declaraciones en el sentido de que se establezcan ventajas para Centroamérica. Y venía a decir más o menos que el objetivo de Estados Unidos es asegurar que ningún país comprometido en reformas fundamentales tenga tal peso de deudas que ello le impida satisfacer las necesidades elementales de su pueblo.

Ése es un debate de actualidad. Por tanto, ¿por qué no tiene cabida en este proyecto de ley? ¿Por qué negar la posibilidad de atender las necesidades de países pobres, en los cuales el peso de la deuda es de tal envergadura que les impide satisfacer las necesidades elementales de sus pueblos?

Por ello, señorías, planteamos esta enmienda. Y espero que el interesante y enriquecedor debate sobre el procedimiento —y, por cierto, Izquierda Unida tampoco comparte el que siguió el Gobierno para la tramitación de este proyecto de ley— no impida durante esta tarde hacer algunas reflexiones que estén en mayor sintonía con el debate internacional que se está produciendo en estos momentos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Alierta, por tiempo de diez minutos.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señora Presidenta.

Señor Román, creo que en su intervención se encuentran los fundamentos de las razones por las cuales no consideramos oportuno introducir esta enmienda. Y me explico.

Ha mencionado usted al señor Clinton, quien se ha referido a la condonación de la deuda, y ha dicho su señoría que ése es un debate de actualidad. Lo que hoy usted propone aquí es que nosotros hagamos una condonación unilateral, pero ése no es el camino para resolver verdaderamente el problema, porque la solución del problema de la deuda pasa necesariamente por lo que podemos denominar multilateralidad. Para que esto sea efectivo, para que tenga eficacia financiera, debe hacerse por el conjunto de los países que oficialmente son deudores, lo que a veces se denomina el «Club de París». Si a un país determinado —africano, americano o asiático— le condona una deuda otro cualquiera, por estar en una situación apurada, lo único que puede significar, y que es en lo que normalmente se traduce, es que le libera recursos para pagar a otro país que no le ha condonado la deuda. Por tanto, ese sacrificio no resuelve el problema, aunque siempre es bienvenido, pues realmente se diluye en la deuda global que tiene el país con los restantes países.

En consecuencia, por brillante que sea esa iniciativa, la experiencia dice que no acaba siendo efectiva. Para ese país la efectividad reside en que el conjunto de países deudores o acreedores, a los que les debe, en una instancia multilateral negociada hicieran una condonación global o, por lo menos, que la mayor parte de los países —del mundo occidental, Canadá, Estados Unidos, los países europeos, Japón, que son los grandes acreedores y, en su caso, las instituciones financieras internacionales— participaran de tal manera que entraran en esos procesos de acuerdo respecto a la práctica totalidad de la deuda que tuvieran esos países con el exterior.

En consecuencia, si nosotros hoy aquí introducimos una decisión unilateral no va a ser eficaz para que estos países resuelvan su problema. Es más, el camino eficaz pasa por las actuaciones que España ha tenido, es decir, España, concretamente el Gobierno español ha llevado a la Unión Europea la sensibilidad del problema de los países centroamericanos, de los países iberoamericanos, de la necesidad de que de una forma multilateral los Estados europeos afronten la deuda de estos países, y en una reunión del Ecofin del 1 de diciembre pasado la Unión Europea aceptó este planteamiento e incluso se comprometió a llevar esta sensibilidad ante instancias internacionales para que, si además son receptivas, como se acaba de decir —personas significadas al otro lado del Atlántico también lo son a este problema—, entre todos pueda llegarse a soluciones que sean verdaderamente operativas.

Nuestra misión en el campo de la condonación de la deuda con respecto a Centroamérica y a Iberoamérica en

general es más bien suscitar la sensibilidad del resto del mundo para que se llegue a soluciones multilaterales, que no afecten únicamente a países africanos, que también la necesitan, sino que también se pueda extender a esos países. Por esa razón nosotros entendemos que la incorporación de esta disposición adicional que ustedes proponen no es el camino, sin negar que puede tener buena voluntad.

Por otra parte, debo decir que el Gobierno español ha tomado numerosas medidas destinadas a solventar los problemas ocasionados por el huracán Mitch como la ayuda a la reconstrucción, créditos en buenas condiciones, donativos para llevar a cabo estudios de viabilidad y de recuperación, otras ayudas de tipo diverso, pero, sobre todo —vuelvo a insistir—, ha llevado la sensibilidad a los países de la Unión Europea ante la necesidad de que la situación de deuda de estos países también entre en la agenda de aquellos temas que deben ser prioritarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Alierta.

Entramos en el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Con el texto de la enmienda, Senador Alierta, no es posible que esta condonación de la deuda pueda ser destinada al pago de la deuda a otros países. Es muy explícita la enmienda al decir que los recursos serán destinados al sector productivo, sanitario, educativo y habitacional de los respectivos países a los que va dirigida dicha condonación.

Por otra parte, quiero contrastar en una breve intervención cómo es de rápido todo el sistema financiero internacional para adoptar algunas medidas cuando se trata de la supervivencia de los intereses de los más ricos, pero cómo es de pesado y lento cuando se trata de hacer frente a las necesidades de los más pobres.

Hacia esa reflexión que se está produciendo en este momento, esta llamaba al G-7, al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial precisamente para adoptar medidas en la dirección de reducir drásticamente o condonar la deuda pública de los países más pobres para que puedan hacer frente a sus necesidades con la tremenda rapidez con que actúa el sistema financiero internacional para hacer frente a lo que debe ser el mantenimiento de sus intereses.

Por tanto, pensamos que esta enmienda viene a hacer justicia con los países más pobres. No entendemos su rechazo. De todas maneras, señorías, están en su derecho.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, en relación con la enmienda del Senador Román Clemente he de decir que nuestro Grupo, entendiendo perfectamente las razones justificativas de la misma, sin embargo, comparte el argumento de la necesaria multilateralidad que tendría que producirse para que fuera coherente esa condonación de deuda a los países afectados por el huracán Mitch por parte de todos los que participan y componen el Fondo Monetario Internacional. Al no producirse dicha multilateralidad, nos parece improcedente la citada enmienda y, por tanto, votaremos en contra.

En relación con la intervención del Senador Alierta, voy a hacer alguna reflexión que quise evitar en mi primera intervención, pero que la suya me obliga a hacer.

Senador Alierta, sinceramente no sé si su señoría no se enteró o es que no quiere enterarse. En su día dije —y he repetido hoy— que el contenido del famoso Real Decreto-ley 14/1998 no era un contenido unívoco, era un contenido perfectamente diferenciado en cuatro temas, cada uno de ellos en un artículo diferente.

En el primer artículo se hablaba de la autorización para que España concurriera al undécimo aumento de cuotas al fondo en base a una Resolución de 30 de enero de 1998. ¿Puede eso tramitarse por ley? Por supuesto. Estamos hartos de tramitar por ley, no solamente a lo largo de los años de los gobiernos socialistas, sino de todos los años de la democracia, aumentos de cuotas para la financiación de organismos internacionales. ¿Estos aumentos de cuotas suponen modificaciones de los convenios constitutivos? No. Suponen aplicación de los convenios. Por tanto, no existe necesidad alguna de utilizar las normas constitucionales referidas a la autorización previa de las Cámaras para que el Gobierno pueda obligarse a través de tratados o convenios internacionales.

El artículo 2 se refiere a un tema absolutamente distinto, la adhesión de España a nuevos acuerdos para la obtención de préstamos del Fondo como miembro participante. A nuestro juicio —y vuelvo a reiterar a nuestro juicio porque el tema doctrinalmente es discutible y puede suceder que nuestro Grupo en este punto no tenga razón—, pensamos que ese tema debería haberse tramitado conforme al artículo 94 de la Constitución como tratado o convenio internacional; que no era susceptible de tramitación como ley, porque en esa tramitación el Senado se encuentra en una posición diferente y absolutamente inferior a la que está cuando se tramite una autorización como tratado o convenio internacional, donde la situación de paridad con el Congreso es mucho mayor y donde interviene la Comisión Mixta, según el artículo 74.2 de la Constitución.

Es cierto que respecto al tema de los acuerdos, artículo 2 del viejo Real Decreto-ley, en los años 1991 y 1993 ha habido tramitación simultánea como ley y como convenio o tratado internacional. Ese precedente que ya conocía no me parece técnicamente correcto, pero es indudable que se ha intentado cubrir ambos frentes. Me parece razonable que sus señorías, tramitándolo como proyecto de ley, lo

podrían haber tramitado como tratado o convenio o, habiendo solicitado la autorización como tratado o convenio, podrían haberlo incluido en el texto del Real Decreto-ley o del proyecto.

Usted ha reiterado varias veces que lo que se puede hacer por ley se puede hacer por Real Decreto-ley. No; ni materialmente, por razón del contenido, ni porque se exige una urgente necesidad. Yo dudo mucho, por ejemplo, respecto al undécimo aumento de las cuotas al Fondo, que si esta Resolución fue del 30 de enero de 1998 y teníamos que dar cumplimiento a la misma antes del 1.º de enero de 1999, dudo mucho que no hubiera habido tiempo para tramitarlo como proyecto de ley que, como usted conoce, además pasa raudamente en trámite de urgencia por ambas Cámaras sin ningún tipo de enmienda, en vez de incluirlo en un Real Decreto-ley.

Usted sabe tan bien como yo —y si no lo sabe yo se lo digo— que el problema de la urgencia sólo era predicable para la autorización de los 3.000 millones para abordar la situación de la crisis latinoamericana. Hemos reconocido desde el principio que el contenido del artículo 4 sí justificaba su tramitación por Real Decreto-ley, que después hubiera debido ser convalidado o tramitado como proyecto de ley, que es lo que se ha hecho.

¿Qué es lo más grave que han hecho ustedes y donde creo que no hay ninguna duda de que ustedes han infringido la Constitución? Tramitar el contenido del artículo 3, es decir, la ratificación de la Cuarta Enmienda, como Real Decreto-ley. Usted señala: previamente se había pedido la autorización. Pues agilicemos la tramitación como Tratado. El día 1.º de diciembre esta Cámara ultimó la tramitación. Podía haber sido perfectamente antes. No hubiera sido necesario para nada que hubiera estado en el contenido del Real Decreto-ley.

En definitiva, señor Alierta —y termino—, desde el diálogo, desde el entendimiento, desde la buena voluntad entre los Grupos mayoritarios hubiéramos llegado a un acuerdo en todo, a qué se debía tramitar como Real Decreto-ley, a qué cosas eran susceptibles de tramitarse como proyecto de ley y dar toda la agilidad del mundo al Tratado o Convenio de ratificación de la Cuarta Enmienda del convenio constitutivo de Hong Kong que modifica sustancialmente el Convenio del año 1947. A nuestro juicio, es inconstitucional que el Gobierno, a través de la fórmula, del instrumento jurídico del Real Decreto-ley, se autorice a sí mismo para obligarse sin la previa autorización de ambas Cámaras.

Considero, señoría, que el tema está muy claro y en modo alguno le acepto, Senador Alierta, ni a usted ni a su Grupo, que practiquemos aquello de «leña al mono que es de goma». Jamás me oíría regatearles elogios cuando ustedes aciertan en determinadas decisiones políticas, que a veces lo hacen, pero no me pida que oculte o que sea excesivamente flexible o comprensivo cuando entiendo que otras decisiones políticas, adoptadas desde la soberbia, adoptadas desde la falta de diálogo, adoptadas desde el convencimiento de que su mayoría —absolutamente democrática— en esta Cámara les autoriza para hacer lo que a ustedes les parece bien, no me pida que sea excesiva-

mente flexible cuando creemos sinceramente que eso no es así. Hemos recurrido al Tribunal Constitucional porque nos hubiera parecido un precedente infernal hacer una modificación de un Tratado, como el constitutivo del Fondo Monetario, a través de un Real Decreto-ley.

He expurgado todos los antecedentes. El último supuesto en el que por Real Decreto-ley se ha modificado un Tratado constitutivo es del año 1962; se lo dije en su día al Senador González Pons y se lo digo a usted.

No me ponga ejemplos de temas que afectan a los artículos 1, 2 y 4 porque de entrada le digo que, siendo discutible el tema del artículo 2, empiezo por reconocer que no es unívoca la doctrina; que puede haber sentencias que le den la razón a sus señorías y otras que nos la den a nosotros. Pero lo que me parece absolutamente inconstitucional es modificar, a través de la Cuarta Enmienda, el Tratado constitutivo del Fondo, desconociendo absolutamente los trámites constitucionales que están regulados perfectamente en el Capítulo Tercero del Título III de la Constitución, a través de un procedimiento absolutamente autónomo que nada tiene que ver con el procedimiento legislativo que está regulado en el Capítulo Segundo, por lo tanto en una parte diferente, del Título III de la Carta Magna. Ustedes se equivocaron en su día y cuanto antes reconozcan que se equivocaron, mejor les irán las cosas; mientras mantengan el «sostenella y no enmendalla», al final lo pagarán y se lo digo, señorías, por experiencia. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Galán.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Senador Galán, sus intervenciones normalmente son ponderadas, nadie lo discute, pero no todas las intervenciones del Grupo Parlamentario Socialista son como las suyas, porque dice: aquí hay un tema del que podemos hablar, y evidentemente así es, aunque, como dijo nuestro actual portavoz en el debate, todos los temas jurídicos son susceptibles de opinión. Incluso puede llegar alguien que nos diga que estamos todos equivocados y que él tiene la razón.

Pero, ¿se ha leído usted el «Diario de Sesiones» del debate de convalidación en el Congreso de los Diputados, y la intervención de la Diputada Fernández de la Vega en cuanto al conflicto de atribuciones? (*El señor Galán Pérez hace signos afirmativos.*) ¿Cree usted que eso es un diálogo? ¿Cree que las declaraciones de muchos portavoces socialistas sobre esta materia constituyen un diálogo? Son una colección de insultos uno detrás de otro. Insultaron mientras pudieron, y cuando vieron que no tenían argumentos para poder sostener los insultos, ahora dicen: vamos a hablar y a razonar.

Senador Galán, llevamos en esto veinte años, y nos conocemos. Si ustedes hubieran visto que esta presa tenía carne y que ustedes podían seguir mordiendo, hubieran se-

guido mordiendo y gritando, y hoy no gritan porque tienen muy poca chicha donde morder. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Esto pasaba en 1978, en 1979, en 1982, en 1981; pasó en otras instituciones donde no se conocía la oposición, y vuelve a pasar en 1996. El Partido Socialista tiene su forma de actuación, la tenía entonces y la sigue teniendo ahora. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¿Ustedes creen que si en este tema del Real Decreto-ley vieran que sigue habiendo chicha y que pueden seguir insultando, dejarían de hacerlo? La señora Fernández de la Vega se ha cubierto de... —ustedes pondrán la palabra— con su intervención en el Congreso de los Diputados, porque no hay fundamento para eso, y si ustedes nos pudieran poner verdes, como hicieron entonces, lo seguirían haciendo. Lo que ocurre es que el tema no da de sí y por eso ahora somos razonables. Y que conste, Senador Galán, que usted es de las personas que en primer lugar excluiría de estos comentarios que acabo de hacer, porque ahora usted nos hace una versión del debate que hizo aquí que es moderadamente moderada y resumida de lo que fue, y todos lo recordamos, porque todos sacamos la impresión en esta Cámara de que se había tramitado como decreto-ley una cosa que tenía que ser un tratado internacional. Ésta es la impresión que sacó cualquier Senador. Y ahora le vuelvo a decir que, con anterioridad al Real Decreto-ley, el Gobierno había solicitado la autorización, y le vuelvo a repetir en relación con el año 1991 lo que ya le he dicho, en el número 3, que es donde puede haber coincidencia, hay una modificación del Convenio, y con respecto a ese contexto, el Gobierno el 4 de septiembre —un mes antes del Real Decreto-ley— había solicitado la autorización para tramitar los tratados y convenios internacionales por el procedimiento correspondiente, es decir, estaba en trámite. Posteriormente se hizo el Real Decreto-ley, y ustedes me dicen que se podía haber esperado. Y yo le pregunto, señor Galán, que, puesto que usted lo conoce, ¿me podía explicar por qué en el año 1991, en el caso del Convenio del Fondo Multilateral de Inversiones no se espera a que el Senado ratifique o autorice este Convenio, que lo hace el 1 de diciembre, para iniciar el proyecto de ley sobre la aportación de los 50 millones de dólares? ¿Por qué se tramitan conjuntamente? Porque si van tan rápidos ahora y también iban tan rápidos entonces, ¿por qué el Gobierno en aquel momento no esperó a que se autorizara por el Senado, en dos meses o en veinte días, la ratificación del Convenio para la creación del Fondo Multilateral de Inversiones y entonces aprobar y remitir a la Cámara el proyecto de ley por el cual se aprueba la aportación de España, que son 50 millones?

Este proceso se hizo conjuntamente, no generó ningún problema y todos entendimos que, al mismo tiempo, por la tramitación de tratados se tramitaba, igualmente, el convenio que crea ese Fondo, es decir, al mismo tiempo, por tramitación como proyecto de ley tramitamos el proyecto de ley que autoriza los 50 millones y no se nos plantea ningún problema constitucional ni a ustedes ni a nosotros, y como entonces iban paralelamente con las mismas fechas, y como no se nos planteó ningún problema entonces ni a ustedes ni a nosotros, no entendemos por qué se les plantea a

ustedes un problema cuando la autorización entra en el Congreso de los Diputados un mes antes que el procedimiento legislativo para la autorización de la suscripción de las cuotas.

Ésa es la pregunta que tiene que contestar usted, señor Galán. Yo creía que esto no lo conocía pero, si lo conoce, ha pasado usted por encima de ese precedente y viene aquí y ¡leña al mono!

Señor Galán, el Tribunal Constitucional se podrá pronunciar sobre este tema, pero también se tendrá que pronunciar sobre aquel otro y, si me apura, sobre cómo hemos tramitado en esta Cámara desde la democracia todos estos proyectos de ley, que no han generado ningún problema. A mí, por alguna razón, me han nombrado ponente de multitud de ellos y, normalmente, cuando llegábamos al Pleno, ni siquiera sabía si ibas a intervenir o no. Lo que pasa es que en septiembre de 1998 el Partido Socialista dijo: ¡Aquí hay carne. Hala, a por ella! Y ahí estamos. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Galán Pérez pide la palabra.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Alierta.

Por el artículo 87 tiene la palabra el Senador Galán por un tiempo de cinco minutos.

El señor GALÁN PÉREZ: Decididamente, señor Alierta, no hay peor sordo que el que no quiere oír. Usted por un lado, vuelve a salir con precedentes que en ningún momento tienen nada que ver con lo que le he dicho. El artículo 3 de ese Real Decreto-ley no se puede tramitar como Real Decreto-ley ni como ley. Exige autorización previa de ambas Cámaras, y usted insiste en que se pidió la autorización el 1 de septiembre, pero es que hay que esperar a que las Cámaras la concedan. Pónganse ustedes de acuerdo con todos los Grupos para que la tramitación sea urgente, rápida, sin enmiendas, y la tengamos cuanto antes haga falta, pero no incluyan ustedes en el Real Decreto-ley algo que no es susceptible de inclusión.

Usted sabe perfectamente que al margen de los estilos de cada cual, aquí no se trata de un problema de coyuntura para insultar, para acusar, para dar leña al mono. Se trata sencillamente de decirles que en este caso lo han hecho mal, siguen empecinados en no reconocerlo. En su día, Senador Alierta, se acordarán de lo que les digo. Aprendan a rectificar, que es muy sano rectificar cuando uno se ha equivocado previamente. (*El señor Alierta Izuel pide la palabra.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el artículo 87 tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Senador Galán, no tendremos ningún inconveniente, al menos este Senador, en rectificar, pero cuando me explique por qué en el caso que se ha mencionado del año 1991 se pudo tramitar el proyecto de ley sin que la autorización se hubiera tramitado en el Congreso, y ni siquiera en el Senado. Cuando usted me explique la inconstitucionalidad de

por qué en el año 1991 el Congreso de los Diputados tramita como proyecto de ley la aportación de los 50 millones cuando el Senado todavía no lo ha autorizado, cuando usted, señor Senador, me argumente cuál es la inconstitucionalidad, entonces podré rectificar, pero si le están ofreciendo a usted unas explicaciones y sigue sin entender esta cuestión, difícilmente podremos rectificar si no nos da un argumento para poder hacerlo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Alierta.

En primer lugar, sometemos a votación la enmienda número 1 del Senador Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, dos; en contra, 195; abstenciones, dos.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, rechazada la enmienda número 1.

A continuación se van a votar los artículos 1 a 5, disposiciones finales primera a tercera y exposición de motivos del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 196; en contra, dos; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda, por tanto, definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley de adhesión de España a diversos Acuerdos del Fondo Monetario Internacional, procedente del Real Decreto-ley 14/1998, de 9 de octubre.

— DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (S. 621/000115) (C. D. 121/000119).

La señora PRESIDENTA: Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en relación con el proyecto de ley de tasas y precios públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante que ha designado la Comisión, el Senador Núñez Rodríguez.

El señor NÚÑEZ RODRÍGUEZ: Señora Presidenta, señoras y señores Senadores, la Comisión de Industria me hace la encomienda y me confiere el honor de presentar ante sus señorías el proyecto de ley de tasas y precios públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Dicho proyecto tuvo entrada en el Senado y fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, en fecha 28 de diciembre. Se abrió un plazo de enmiendas que concluía, en principio, el 8 de febrero y que fue luego prorrogado hasta el 13 de febrero. Se presentaron 11 enmiendas por el Senador Román Clemente, numeradas del 1 al 11, y 12 enmiendas por el Grupo Parlamentario Popular, que se numeran del 12 al 23.

La Comisión, en sesión celebrada el 9 de marzo, nombró una Ponencia, integrada por los señores Bueno, Alegre y Burgués, acompañados de los señores García Correa y Calvo Poch. Emitieron su dictamen el día 16 y en la misma fecha la Comisión acordó aprobar el dictamen, incorporando las enmiendas números 12 a 22, del Grupo Parlamentario Popular.

Han formulado votos particulares el Grupo Parlamentario Mixto, para defender las enmiendas del Senador Román Clemente, el Grupo Parlamentario Socialista, pidiendo la vuelta al texto original del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda 19, del Grupo Parlamentario Popular, y éste para la defensa de la enmienda 23.

Tal es la encomienda que se me hizo, que espero haber cumplido, con la brevedad que el caso requiere y el orden del día impone.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Núñez.

Comienza el debate de totalidad.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Ningún Grupo quiere hacer uso del turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Comienza, entonces, el turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*)

Pasamos al debate del articulado.

En primer lugar, voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas números 1 a 11, originariamente presentadas por el Senador Román Clemente, y para cuya defensa tiene la palabra su señoría.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Tenemos 11 enmiendas al proyecto de ley de tasas y precios públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear que voy a pasar a presentar a sus señorías.

Con la enmienda número 1, al artículo 10.2.A) A.1), pretendemos una nueva redacción del apartado A.1 y que es la siguiente: «Para todas las Centrales Nucleares independientemente de su potencia autorizada, se establece una cuota anual de quinientos sesenta millones de pese-

tas.» La motivación es evidente. Consideramos que incluso en aquellas centrales nucleares que tengan menor potencia porque sean más antiguas es razonable que quizás, también por esa complejidad que deban suponer las inspecciones, se exija el mantenimiento de la cuota que pretendemos establecer.

Con la enmienda número 2, al artículo 10.2. C) C.1), pretendemos establecer un recargo porque creemos que es razonable en función de la actividad de los residuos. Así, se propone añadir «in fine» el texto siguiente: «... No obstante cuando la concentración de actividad supere ciertos valores que se establecerán reglamentariamente, podrá establecerse, suplementariamente, un recargo que será función de dicha concentración de actividad.»

La enmienda número 3, al artículo 10.2 D) D.1), es de adición. Se propone añadir al final del apartado D.1) el siguiente texto: «... cuando la actividad contenida en el núcleo no alcance un décimo de la existente en una Central Nuclear típica de 1.000 Megavatios de potencia, en caso contrario la cuota será la establecida en el artículo 10.A.1.»

La justificación es la que tienen sus señorías y que figura a continuación del texto de nuestra enmienda. Creemos que entre las instalaciones nucleares la casuística es muy distinta, no pudiéndose considerar de la misma forma un pequeño reactor de investigación como el antiguo JEN-1 del CIEMAT o el proyecto presentado por Carlos Rubia que es de una mayor envergadura. Por cierto, en relación con el CIEMAT nos hacemos eco de lo que plantean los trabajadores que sospechan que las instalaciones siguen o están contaminadas.

Con la enmienda 4, al artículo 13.1, pretendemos añadir al final del texto lo siguiente: «... A efectos de almacenamiento transitorio se considerarán tanto los almacenes transitorios centralizados (ATC), como los almacenamientos de contenedores en seco, pero no las piscinas de combustible irradiado de las propias Centrales Nucleares.» Entendemos, como justificamos en nuestra enmienda, que las piscinas de combustible irradiado aparecen reflejadas en otro artículo.

Con la enmienda número 5 al artículo 14.2 pretendemos una actualización. Consideramos que la cuota es insuficiente y, por tanto, pretendemos una sustitución de la cuota de 1 millones de pesetas por 3 millones de pesetas. Algo similar proponemos en la enmienda número 6, creemos que la cuota es también insuficiente y pretendemos sustituir en el artículo 29.2 la cuota de treinta y cinco mil pesetas por otra de cien mil pesetas.

Con la enmienda número 7 al nuevo artículo 29-ter, pretendemos la actualización de tasas. La enmienda está redactada en los siguientes términos: «Todas las tasas a las que hace referencia esta Ley se actualizarán anualmente, como mínimo, con el valor del Índice de Precios al Consumo previsto para el año.»

Con la enmienda número 8 a la Disposición Adicional Primera se propone la modificación de la letra m) del artículo segundo de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, que quedaría redactada en los siguientes términos: «m) Informar a la opinión pública, sobre materias de su competencia, sin perjuicio de la publicidad de sus actuaciones administrativas en

los términos legalmente establecidos. Dicha información ha de ser inmediata respecto de las incidencias de interés público, completa respecto de los datos y circunstancias relevantes y de difusión general. En cualquier caso la información suministrada por el Consejo de Seguridad Nuclear deberá adaptarse a lo establecido en la Ley 38/1995 sobre derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.» Viene motivada esta enmienda para cumplir con un acuerdo que fue adoptado por unanimidad en la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados.

La enmienda número 9 es de adición a la Disposición Adicional Primera y, en concreto, lo que pretendemos con ella es modificar la letra o) del artículo segundo de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, añadiendo al final del texto la siguiente redacción: «... contribuyendo a la realización de estudios epidemiológicos.»

Señorías, nosotros consideramos que estos estudios permiten conocer las afecciones sobre la salud pública derivadas de las radiaciones ionizantes.

La enmienda número 10 a la Disposición Adicional Primera es también de adición. Se propone una nueva letra q), que viene a decir lo siguiente: «Colaborar en el control de las instalaciones radiactivas del Ejército, así como el poder vigilar y acceder a aquellas instalaciones en las que, de forma accidental, pudiera aparecer material radiactivo.» Para justificar la presentación de esta enmienda, recuerdo a sus señorías los lamentables sucesos ocurridos en la factoría de Acerinox.

Por último, la número 11 es una enmienda a la disposición transitoria. Se propone crear una nueva disposición transitoria, que quedaría con un apartado número dos, que dice: «Dos. En el plazo de un año, el Consejo de Seguridad Nuclear deberá disponer de una sala pública en la que pondrá a disposición de todos los ciudadanos toda la información relevante sobre seguridad nuclear, protección radiológica y otros asuntos que sean de su competencia.» Señorías, no incorporamos nada nuevo con respecto a lo que se viene haciendo en otros países en los que ya existen precedentes de este tipo.

Con esto, señora Presidenta, doy por defendidas las enmiendas presentadas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román, especialmente por haber renunciado al turno de 110 minutos que le correspondía.

A continuación, tiene la palabra el Senador García Correa, para consumir un turno de diez minutos en la defensa de su voto particular número 3, que corresponde a la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GARCÍA CORREA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a ser muy breve, señorías, y además lo voy a ser de verdad, no como sucede siempre que se dice, y después se está bastante tiempo en la tribuna.

Nosotros pedimos la devolución al texto del Congreso. Lo que proponemos es la supresión de la disposición adicional segunda, ya que entendemos, en primer lugar, que no procede introducir una cuestión como ésta, sobre residuos radiactivos, en una ley que es sólo y exclusivamente para actualizar las tasas del Consejo de Seguridad Nuclear por servicios prestados.

En segundo lugar, a pesar de que hemos repasado muy detenidamente el artículo segundo de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, no vemos en ningún momento dónde se establece, en dicho artículo, lo que dice la enmienda del Grupo Parlamentario Popular a la disposición adicional segunda. Pedimos por favor al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que nos lo aclare, porque se nos puede haber pasado por alto. La enmienda dice: «La gestión de los residuos radiactivos generados en los supuestos excepcionales previstos en el artículo segundo de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, ...». Nosotros no vemos en ninguna parte de ese artículo segundo de esta Ley que haya supuestos excepcionales. Si no lo hemos visto bien, rogamos al señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular que nos lo confirme.

En tercer lugar, decimos que no porque somos partidarios de que el que contamine, pague. Pensamos que, en un asunto tan delicado como el de los residuos radiactivos, el que los genera es el que debe pagar su tratamiento, y que no se haga con fondos públicos, y menos aún, como se prevé en la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, con los fondos para el coste de transición a la competencia de las eléctricas, o sea, con ese impuesto que el señor Piqué va a poner a todos los contribuyentes españoles a través del recibo de la luz, para pagar ese 1,3 billones de pesetas. De ese dinero, se quiere pagar también el tratamiento de ciertos residuos radiactivos que no tenemos muy claro cuáles son.

Por último, decimos que no porque la enmienda a la disposición adicional dice al final: «... y así lo determine el Ministerio de Industria y Energía». Nosotros, los socialistas, no queremos dar un voto de confianza al Ministerio de Industria y Energía, y más viendo cómo se las gasta últimamente el señor Ministro de Industria con sus amiguetes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señorita.

Para la defensa del voto particular número 2 del Grupo Parlamentario Popular, que corresponde a la enmienda número 23, tiene la palabra el Senador Bueno. Su señoría puede también hacer uso del turno en contra de las otras enmiendas.

El señor BUENO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, vamos a dar por defendida la enmienda número 23 en sus justos términos. Por lo tanto, voy a realizar el turno en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto y del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

De las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, del Senador Román Clemente, ya tratamos en la Ponencia y en la Comisión. De las 11 enmiendas presentadas, 10 habían sido ya rechazadas en el Congreso. De todas maneras, voy a hacer un repaso y voy a incidir más en la número 10, que es totalmente distinta de las presentadas. Me voy a extender más, por lo tanto, en esa enmienda.

Respecto de las anteriores, en realidad son unas enmiendas donde en la mayoría de los casos hay una modificación de cuotas y tasas. Lógicamente, la propuesta de ley —así lo establece la norma también— se proporciona a los costes estimados por la prestación de servicios. Obviamente, cualquier modificación en ese aspecto llevaría, como consecuencia, una modificación de todo el proyecto que se ha presentado y tendríamos que hacer ya una valoración un tanto subjetiva que no se correspondería con los gastos habidos.

De entre estas enmiendas hay dos, que ha comentado el señor Román Clemente, que aluden a la información pública. Esto ya se contempla en la Ley del Consejo de Seguridad Nuclear. Hay otra enmienda que hace referencia a los estudios epidemiológicos que, en realidad, no nos añade nada. También se menciona en ellas el tema de la sala pública para conocimiento público de todo lo que hubiera en este aspecto.

Las enmiendas no nos aportan nada. Están ajustadas ya dentro de la ley. Por lo tanto, voy a pasar a la enmienda número 10 que solicita, en un nuevo texto, su integración para colaborar en el control de las instalaciones radiactivas del Ejército, así como la facultad de poder vigilar y acceder a aquellas instalaciones en las que de forma accidental pudiera aparecer material radiactivo.

En esta misma enmienda se hace luego mención al tema de Acerinox, pero en realidad las instalaciones radiactivas de uso civil del Ejército están sometidas al mismo régimen de licenciamiento y control e idéntico al resto de las instalaciones radiactivas del país. El Consejo de Seguridad Nuclear exige, además, servicios de protección radiológica propios de los titulares de dichas instalaciones del Ejército cuando el Consejo lo considera oportuno. No hay un tratamiento especial ni excepcional, sino que se ajusta a la normativa.

Situaciones excepcionales, como lo ocurrido en la factoría de Acerinox, sí quedan cubiertas por una enmienda, la o) bis que es la nueva p) en el nuevo texto que hemos recibido del Congreso, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Con esta enmienda consideramos que queda perfectamente cubierta esta cuestión.

No voy a leer la enmienda completa, pero dice que hay que inspeccionar, evaluar, controlar, informar y proponer a la autoridad competente la adopción de cuantas medidas de prevención y corrección sean precisas, etcétera. En la redacción viene como letra p). Se presentó como o) bis en el Congreso y como letra p) en el texto remitido. Consideramos, por lo tanto, que en ese sentido queda cubierta la parcela de la pretensión del Grupo Parlamentario Mixto con la enmienda número 10. Asimismo, respecto del Ejército he de decir que se ha constituido y está ya operativa una comisión de tra-

bajo del Consejo de Seguridad Nuclear y del Ministerio de Defensa que tiene por objeto estudiar y resolver cualquier cuestión bilateral que se pudiera plantear en la materia.

Con esto entendemos que está cubierto. Valoramos y agradecemos la aportación y la voluntad del Grupo Parlamentario Mixto y del Senador Román Clemente, pero entendemos que está prácticamente contemplado en la ley y que, lógicamente, no requiere una mayor aportación. La enmienda número 10, que era la que quedaba de mayor contenido, a su vez está incorporada con la letra p) en el nuevo texto, con lo cual rechazamos las enmiendas del Grupo Mixto.

En cuanto al voto particular a la enmienda número 19 del Grupo Socialista, en el que se pide la vuelta al texto remitido por el Congreso, yo le diría que no significa ni más ni menos que la eliminación de esa enmienda y no otra cosa, puesto que el texto no nos decía nada en este aspecto. No entendemos que se pida que la enmienda que incorporamos en su momento en Ponencia y en Comisión, y que ahora pretende incorporar definitivamente el Grupo Parlamentario Popular, desaparezca para que el texto vuelva de nuevo a sus orígenes.

Quisiera recordar que hay algún antecedente a este respecto. Concretamente hubo uno en relación con EN-RESA, ya que es la empresa de la que se ha hablado aquí. En dicha empresa hubo situaciones anteriores excepcionales, por ejemplo, con motivo de los pararrayos radiactivos puesto que en el momento en que tuvieron que desmontarse hubo que afrontar unos costos a través de esa entidad.

Por tanto, esto no es nada novedoso. De lo que se trata es de que en momentos determinados, ante situaciones no previstas ni tampoco deseables —pero que se pueden producir—, haya una agilidad para no tener que estar pendientes además de otras situaciones parecidas a la que acabo de comentar. Debe haber agilidad para que, como en este caso, a través de esa empresa de residuos, fuera posible una retirada rápida y con los fondos que he indicado.

Indudablemente, habría que buscar una forma ágil para esto porque, al final, como esta empresa tendrá que participar de forma directa en la retirada de los residuos, si eso está ya establecido, todo se haría mucho más ágil y rápidamente.

Y volvemos a insistir en las mismas cuestiones con que he empezado. La primera de ellas es la situación excepcional, situación que, de no producirse, es obvio que no tiene por qué utilizarse lo establecido. En segundo lugar, puede darse el caso de que la empresa ya lo haya hecho con anterioridad. Estaremos entonces ante una circunstancia ya conocida y, por tanto, no novedosa.

En cuanto a la preocupación sobre el Ministerio de Industria, quiero decirle que estamos encantados con el trabajo realizado por el señor Piqué en ese Ministerio y que, por tanto, tenemos toda nuestra confianza en esa institución.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bueno.

Turno de portavoces.

Veo que el Grupo Parlamentario Mixto no quiere intervenir.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero manifestar que nuestra posición respecto de este proyecto de ley va a ser la de aprobarlo.

Pero, aportando algunas posiciones críticas, más que sobre los contenidos sobre las actuaciones paralelas que acerca de esta ley se están produciendo, diré que no nos parece de recibo ni nos parece el procedimiento adecuado —y así se lo hemos manifestado a los correspondientes portavoces del Grupo Parlamentario Popular— el que todavía en estos momentos quede pendiente el voto particular número 2 a la enmienda número 23 con tasas que nada tienen que ver con el contenido del proyecto que hoy estamos debatiendo. Y mucho menos nos parece adecuado que las enmiendas números 20, 21 y 22 hayan sido incluidas también en el texto un poco por la puerta de atrás y sin referencia alguna al contenido del proyecto de ley de tasas y precios públicos por servicios que presta el Consejo de Seguridad Nuclear.

Nuestra posición respecto al voto particular número 3 del Grupo Parlamentario Socialista va a ser la de mantener el texto tal y como figura. Pero también quiero manifestar que estamos muy cerca de las propuestas realizadas en las enmiendas números 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Senador Román del Grupo Parlamentario Mixto, fundamentalmente porque nos parece que todas sus aportaciones respecto a lo que es la transparencia en esta materia son necesarios, como ya dijimos en la Ponencia —perdida Ponencia— en relación con los residuos radiactivos, que esperemos algún día vuelva a resucitar como Lázaro y podamos volver a debatir en este Senado manifestando más ampliamente en ella nuestras posiciones en relación con las necesidades de información, transparencia, comunicación y participación de los ciudadanos en esta materia.

Nada más, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Simó.

El señor SIMÓ I BURGUES: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, el pasado 15 de diciembre la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, y con competencia legislativa plena, el dictamen del proyecto de ley de tasas y precios públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear. Hasta aquí, todo bien.

Sin embargo, nos ha sorprendido que en el trámite del Senado el Grupo Popular haya presentado una serie de en-

miendas a un proyecto, cuyo texto, como digo, fue aprobado de forma unánime en el Congreso. Y mayor es nuestra extrañeza ante la enmienda número 23, que hace referencia a la tasa por utilización de espacios en museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Educación y Cultura, así como al hecho de que el importe de esta tasa, en lo que afecta a los organismos autónomos del citado Ministerio, formará parte del presupuesto de ingresos del correspondiente organismo gestor. Como digo, nos extraña muchísimo que esta enmienda, que no tiene nada que ver con el Consejo de Seguridad Nuclear, se encuentre recogida en esta ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Simó.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador García Correa.

El señor GARCÍA CORREA: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, anuncio que mi Grupo va a votar a favor de las enmiendas del Grupo Mixto números 5, 6, 8 y 10. Por otro lado, nos abstendremos en la votación de la enmienda número 11, y votaremos en contra de las números 1, 2, 3, 4, 7 y 9.

El proyecto de ley que estamos debatiendo pasó por el Congreso de los Diputados, y el Grupo Parlamentario Socialista lo votó a favor sin presentar una sola enmienda. Después, llega al Senado y, tal como hicimos en el Congreso, tampoco presentamos ninguna enmienda. Pero, al igual que ya ha ocurrido otras veces —por ejemplo, en la Ley de acompañamiento con los 1,3 billones de pesetas de las eléctricas, en la fundación de la sanidad pública, etcétera—, el Grupo Popular aprovecha el paso por esta Cámara de este proyecto de ley, que sólo se refiere a la actualización de las tasas que cobra por los servicios prestados el Consejo de Seguridad Nuclear, para introducir un cambio en un gran número de leyes. Nos parece que eso es impresentable, y queremos denunciarlo. Somos conscientes de que alguna vez también lo ha hecho el Grupo Socialista, pero eso no quiere decir que ésta tenga que ser la práctica habitual en esta Cámara. Creo que eso va completamente en detrimento de la Cámara, por lo que no debe seguir produciéndose de ninguna manera. Por eso, como ya hicimos en Ponencia y en Comisión, vamos a abstenernos en la votación de las enmiendas que no estén relacionadas con el Consejo de Seguridad Nuclear.

No entramos en el fondo de las enmiendas. Pero, en cuanto a la forma en que se han presentado, insisto en que hay que denunciar esta práctica, con la que hay que terminar, y esperamos que el Grupo Parlamentario Popular nos ayude a ello. Asimismo, somos conscientes de que los ponentes del Grupo Parlamentario Popular, e incluso algunos más, tampoco han estado muy de acuerdo con el trámite de esta Cámara de este proyecto de ley. Y nos consta que incluso en Ponencia y en Comisión se resistían a que se incluyera la enmienda número 23, citada por el Senador

Simó, que hace referencia a los espacios ocupados en edificios del Ministerio de Educación y Cultura, como museos, bibliotecas, etcétera.

Nos parece una barbaridad que en una Ley, que sólo regula las tasas que cobra el Consejo de Seguridad Nuclear, se introduzcan enmiendas como ésta y se modifiquen los espacios que se ocupen en museos, bibliotecas, etcétera. Yo diría que puede crear hasta una alarma social porque muchos pueden pensar que detrás de un Goya o un Velázquez puede haber un bidón con residuos radiactivos. Es una verdadera barbaridad, señoría, y a nosotros, los Socialistas, ya no nos extraña casi nada, no nos extraña que esto ocurra viniendo del Ministerio que viene, de «La Casa de los Líos», como le llaman algunos.

Nosotros hemos sido muy coherentes con lo que votamos en el Congreso de los Diputados y no sólo vamos a votar a favor del texto del articulado y de la exposición de motivos o de aquellas disposiciones que venían del Congreso de los Diputados, sino que también hemos aprobado las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, pero que hacen referencia al Consejo de Seguridad Nuclear.

Sin embargo, nos vamos a abstener respecto a las otras. Yo le pregunto a su señoría: ¿Qué tienen que ver las tasas que cobra el Consejo de Seguridad Nuclear por servicios prestados con la modificación de la Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo Autónomo Registro de la Propiedad Industrial, por ejemplo? ¿Qué tienen que ver con la modificación de la Ley 32/1988, de 10 de noviembre, de Marcas? ¿Qué tienen que ver con la modificación de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones de Carácter Público? ¿Qué tienen que ver toda esta serie de leyes con un texto que lo único que hace es regular las tasas que cobra el Consejo de Seguridad Nuclear por servicios prestados?

Por tanto, señoría, esto es una barbaridad y no debe repetirse más.

En cuanto al voto particular que presentamos pidiendo la supresión de la disposición adicional segunda —ya hablaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular de la disposición adicional segunda porque así viene recogido en el dictamen de la Comisión—, usted no me ha contestado a la pregunta que le he formulado y creo que cuando estamos legislando tenemos que ser un poquito serios. ¿Cómo se puede decir, como lo hace textualmente la disposición adicional segunda: la gestión de los residuos radiactivos generados en los supuestos excepcionales previstos en el artículo segundo de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear? ¿Dónde se recogen estos supuestos excepcionales en este artículo segundo? No es así. También lo dice la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular: Así lo determina el Ministerio de Industria y Energía. Esto significa dar un cheque en blanco al Ministerio de Industria y Energía para que algunos residuos que puedan ser generados por empresas se paguen con esos fondos públicos, que se van a generar con esa

tasa puesta por el Ministro Piqué a todos los contribuyentes españoles a través del recibo de la luz.

Por eso preguntaba al portavoz, y no me ha contestado —hablaba de los pararrayos radiactivos— porque no ha podido. Yo, lo único que pregunto al portavoz del Grupo Parlamentario Popular es dónde están en el artículo segundo de la Ley de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear esos supuestos extraordinarios de esos residuos que pueden generarse. No aparecen y lo he leído siete veces, señorita. Yo creo que estamos aquí para hacer las cosas bien. Cuando un jurista consulte el artículo segundo de la Ley verá que no aparece absolutamente ninguno de estos supuestos a los que hace referencia la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Por tanto, señorías, anuncio ya, y termino, que nosotros vamos a votar a favor del texto del articulado y de la exposición de motivos, lo mismo que hicimos en el Congreso de los Diputados; que vamos a votar en contra de la disposición adicional segunda y que nos vamos a abstener en esas modificaciones que se hacen de una serie de leyes porque, aunque no he entrado en el fondo de las enmiendas —incluso podemos asumirlas— no estamos en absoluto de acuerdo con la forma. Nos abstenemos en las disposiciones adicionales sexta, séptima y la nueva, que supongo que será una octava, que se acaba de introducir como consecuencia de la enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Popular.

Ya que por una vez el Grupo Parlamentario Popular ha sido un poquito valiente y ha intentado decir a los técnicos de los Ministerios que no hagan estas chapuzas, a ver si sirve de precedente y en el futuro no viene una Ley como ésta.

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador García Correa.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bueno.

El señor BUENO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, este portavoz quiere agradecer que finalmente, al margen de las formas, prevalezca el fondo, y que esta Ley pueda continuar su camino; ley en la que, por un lado, se han tratado de dejar más completas, totalmente identificadas y desarrolladas todas las tasas y precios públicos del Consejo de Seguridad Nuclear y, por otro lado, aun cuando no sea —como decía el Senador García Correa— muy correcto, era necesario por dos razones concretas resolver el problema de patentes y marcas por el Derecho de Marcas, que en su día se firmó en Ginebra y para nosotros entra en vigor en el año 1999.

Por tanto, este gesto, esta necesidad la hemos entendido todos. Y, sin entrar en el fondo y disculpando las formas, agradezco que mantengamos un voto al menos no negativo en este aspecto porque estamos favoreciendo y dando lugar a que se pueda resolver el período de transición hacia la Unión Europea.

Con relación a la enmienda número 23, referente a culturas y museos, el Senador García Correa afirmaba que se podía crear una alarma social y que los socialistas no se extrañan ya de casi nada. Comprendo que después de su experiencia no se extrañen de casi nada. Y lógicamente quiero entender que no hay ninguna alarma social, sino sencillamente la posibilidad de que los museos, y concretamente podemos hablar de alguno emblemático como el Reina Sofía, tengan la posibilidad de que aquellos fondos que ahora se destinan a la Caja de tesoro único, pudieran destinarse directamente al desarrollo de sus actividades.

En este sentido, pidiendo disculpas por la forma, aceptando y solicitando el voto favorable por el fondo y la necesidad que tenemos de sacarlo adelante, he de decirle que cuando nos referíamos a la enmienda número 19 —que me ha recordado y he dejado para el final de mi intervención— sobre la Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en su artículo segundo, en el mismo párrafo primero, párrafo a), respecto a las funciones del Consejo de Seguridad Nuclear debo entender que, aunque no se diga textualmente, cabe perfectamente esta posibilidad, pero habría que ser lo suficientemente generosos para que tuviera cabida y consecuentemente se dé solución a otro problema. Y ya que hablamos de pararrayos radiactivos y no nos asustamos por nada, me parece que vamos a acabar con la votación de manera pacífica, con el problema resuelto y esperando que de ahora en adelante, si surge alguna novedad novedosa, tengamos que volver a intervenir.

A los señores Albistur y Simó, que han hecho alguna mención a nuestras enmiendas, he de decirles que entiendo que lo entienden, que han de decir alguna cosa que he de oír y que lógicamente he de contestar con un buen gesto, con una sonrisa, y con mi agradecimiento por su voto.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bueno. Vamos a proceder a la votación de las enmiendas por su orden.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas del Grupo Mixto números 1, 2, 3 y 4.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, cuatro; en contra, 191; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 7 y 9.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, cinco; en contra, 178; abstenciones, 13.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas números 5, 6, 8 y 10.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 70; en contra, 113; abstenciones, 13.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Votamos a continuación la enmienda número 11.  
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, cuatro; en contra, 114; abstenciones, 79.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.  
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 73; en contra, 124.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.  
Votamos a continuación la enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Popular.  
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 112; en contra, tres; abstenciones, 82.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.  
Votamos a continuación el dictamen. En primer lugar, la disposición adicional segunda.  
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 118; en contra, 70; abstenciones, nueve.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.  
Votamos las disposiciones adicionales sexta y séptima, así como la disposición transitoria segunda.  
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 126; en contra, dos; abstenciones, 69.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas las disposiciones adicionales sexta, séptima y la transitoria segunda.  
A continuación, vamos a votar el resto del dictamen.  
Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 197.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.  
Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL EN MATERIA DE LIBERTAD SEXUAL Y MALOS TRATOS EN EL ÁMBITO FAMILIAR (ANTES DENOMINADO PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO VIII DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL APROBADO POR LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE (S. 621/000126) (C. D. 121/000087).

La señora PRESIDENTA: Dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de libertad sexual y malos tratos en el ámbito familiar (antes denominado Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Título VIII del Libro II el Código Penal).

Para la presentación del dictamen tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el representante que ha designado la Comisión, el Senador Moya Sanabria.

El señor MOYA SANABRIA: Gracias, señora Presidenta.

El proyecto de ley que ha anunciado la señora Presidenta y que se somete a la consideración del Pleno tuvo su entrada en el Senado el 11 de enero, fecha de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, terminando el plazo de presentación de enmiendas el 17 de febrero del presente año. Se presentaron 44 enmiendas (seis de la Senadora De Boneta y Piedra, cuatro del Senador Nieto Cicuéndez, 18 del Grupo Socialista, dos del Senador Ríos Pérez, una del Grupo Popular y trece del Grupo de Convergència i Unió). (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*)

La Ponencia estuvo integrada por don Salvador Capdevila i Bas, don Juan Iglesias Marcelo, don José Antonio Marín Rite, don Alfredo Prada y doña Rosa Vindel, y emitió su informe el pasado día 3 de marzo. La Ponencia acordó incorporar al texto del proyecto de ley las enmiendas números 11 y 27 y parcialmente las números 24 y 25, todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista; la número 31, del Grupo Popular, y la totalidad de las enmiendas, bien en sus estrictos términos, bien con modificaciones, presentadas por el Grupo de Convergència i Unió.

Asimismo, acordó modificar el preámbulo y llevar a cabo una nueva ordenación sistemática del proyecto de ley, manteniendo en lo demás el contenido material del texto remitido por el Congreso de los Diputados, todo ello en los términos que figuran en el anexo del informe.

La Comisión se reunió para dictaminar el pasado día 15 de marzo. En el transcurso de la sesión de la Comisión, la Ponencia propuso nuevas modificaciones que se añadieron a las contenidas en el informe emitido y publicado, resultando de todo ello un texto que fue aprobado por la Comisión y que, como tal dictamen, ha sido publicado por el Boletín Oficial de las Cortes, que obra a disposición de sus señorías.

A este dictamen se han formulado tres votos particulares que corresponden, por orden de presentación, a los siguientes firmantes: Senador Nieto Cicuéndez, Grupo Parlamentario Mixto y Grupo Parlamentario Socialista.

El proyecto de ley, tal y como se somete a debate y votación del Pleno del Senado, consta de 5 artículos y una disposición final, precedido del preámbulo correspondiente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Moya.

Pasamos al debate de totalidad.

En turno a favor, tiene la palabra el Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, los parlamentarios del Grupo Popular que tuvimos la oportunidad en la legislatura pasada de participar en el debate del que hoy es el vigente Código Penal, tuvimos también la oportunidad de poner de manifiesto que el texto que se aprobaba sin el respaldo de nuestro Grupo era un texto insuficiente, era un texto que iba a precisar reformarse y para ello habría que reformarlo. No es habitual que un texto legal de esta envergadura se tenga que reformar con tal sólo dos años de vigencia pero, señorías, si había una reforma urgente, una reforma necesaria, una reforma adecuada, una reforma que demandaba la sociedad, era precisamente la reforma que hoy vamos a debatir.

Señor Presidente, señorías, lo que se inició como una reforma parcial de modificación del Título VIII del Código Penal, acaba como una modificación no sólo del Código Penal, sino también de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el Código Penal se tratan materias tanto relativas a libertad sexual como de malos tratos en el ámbito familiar.

Señorías, se ha puesto de manifiesto la potestad legislativa del Senado. Se ha puesto de manifiesto que el Senado está constitucionalmente facultado en el ejercicio de su capacidad legislativa para introducir enmiendas a los textos que le remite el Congreso de los Diputados. Y destaco, señorías, esta obviedad, no sólo para despejar dudas de polémicas no muy lejanas, sino para resaltar la excepcionalidad que se va a producir al tener que retirar el Gobierno el texto que en materia de malos tratos había remitido al Congreso de los Diputados, porque esas propuestas están recogidas en el que hoy debatiremos y espero que aprobaremos.

Señor Presidente, señorías, la reforma del Código Penal en materia de libertad sexual pretende garantizar una auténtica protección de la integridad y libertad sexual de los menores e incapaces. El vigente Código Penal en lo relativo a los delitos contra la libertad sexual no responde adecuadamente ni en la tipificación de las conductas ni en la conminación de las penas a las demandas y exigencias de la sociedad en relación con la importancia de los bienes jurídicos en juego.

Reintroducimos el delito de corrupción de menores o incapaces y se revisan los delitos de acoso sexual y trata de personas; se castiga por primera vez el acoso sexual en el trabajo cometido por un compañero; y uno de los elemen-

tos más cualificados de esta reforma es el hecho de que en los delitos contra la libertad sexual los plazos de prescripción no empiecen a correr hasta el día en que la víctima alcance su mayoría de edad. Y se ha recordado expresamente la necesidad de apreciar concurso real entre los delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores y las agresiones o abusos sexuales.

Otro elemento cualificado de la reforma es el establecimiento del principio de universalidad a los delitos de corrupción de menores o incapaces por la trascendencia internacional de este tipo de delitos.

Con satisfacción, también con el acuerdo parlamentario, podemos manifestar con orgullo que después de esta reforma no queda impune la asistencia a espectáculos pornográficos donde se utilicen menores de edad, ni tampoco queda impune la tenencia de material pornográfico cuando se ha utilizado a menores de edad para su realización.

Señorías, podemos decir también con satisfacción, y previo a los acuerdos parlamentarios, que esta reforma no ha quedado incompleta, que esta reforma atiende las recomendaciones del Defensor del Pueblo, que esta reforma atiende las resoluciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa relativas a la explotación sexual de los niños, que esta reforma atiende las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea, que esta reforma atiende las directrices de la UNESCO, acordadas en su reciente reunión internacional sobre el tema «abuso sexual de niños, pornografía infantil y pedofilia en Internet». Esta reforma atiende las resoluciones del Congreso Mundial contra la explotación sexual de niños con fines comerciales, que se celebró en Estocolmo en agosto de 1996.

Señorías, señor Presidente, siempre buscando una mayor y mejor protección del menor, esta reforma también contempla como novedad importantísima en el ordenamiento procesal español, el hecho de que los juzgados y tribunales utilicen cualquier medio técnico o audiovisual para evitar la confrontación del agresor con su víctima cuando ésta sea menor de edad. Con esta novedad los juzgados y tribunales españoles podrán realizar las comparencias de los menores a través de circuitos cerrados de televisión, de videoconferencia o a través de la red de Internet. El objeto es lograr que los menores queden fuera del alcance de la vista del agresor. Con esta medida, señorías, los menores víctimas de delitos sexuales quedan suficientemente protegidos por el sistema procesal español.

También hemos modificado los artículos 179, 182 y 183 del Código Penal con el objeto de que se mejore y se perfile la tipificación de los delitos relativos a agresiones sexuales y los abusos sexuales.

Si había una reforma legislativa urgente y necesaria ésta era la de protección a las víctimas de malos tratos. Hace pocos días se celebraba el Día de la Mujer Trabajadora. Son muchos e importantes los avances y logros conseguidos por las mujeres en los últimos tiempos, pero, a nuestro juicio, todavía son insuficientes. Y lo serán hasta que no exista un auténtico plano de igualdad entre hombres y mujeres.

Uno de los problemas reales que sufre la mujer, y excepcionalmente el hombre, es el maltrato, la violencia do-

méstica, la agresión en el ámbito familiar. Para paliar esta candente cuestión, el Gobierno y los grupos parlamentarios están adoptando medidas e iniciativas, como ha podido ser la creación y puesta en funcionamiento de las oficinas en las sedes judiciales de atención a las víctimas agredidas, o la propuesta de modificación del Código Civil para considerar este tipo de conductas como causa de divorcio. Pero, dentro del plan contra la violencia doméstica que aprobó el Consejo de Ministros, se recogía, entre otras medidas, reformar el Código Penal para paliar, combatir y, en su caso, erradicar este tipo de conductas. Así pues, esta reforma, cuya tramitación parlamentaria estaba iniciándose, como he dicho antes, en el Congreso de los Diputados, se ha incluido en otra y el adelanto que se ha producido es de casi un año, de tal forma que estas modificaciones estarán en vigor en el próximo mes de mayo.

Las novedades de estos cambios legislativos podríamos resumirlas en tres: por primera vez se recoge la violencia psíquica como delito con la finalidad de proteger la dignidad de las personas como bien esencial y derecho fundamental; se incluye como medida preventiva y, en su caso, como pena accesoria la prohibición de aproximación del agresor a la víctima, así como a personas de su entorno y, por último, se posibilita el ejercicio de oficio de la acción penal en los supuestos de faltas por malos tratos, al mismo tiempo que se adecua la imposición de la sanción penal a las posibles consecuencias sobre la propia víctima.

Asimismo, con esta reforma se elimina la obsoleta referencia que se contiene en la legislación vigente en relación con la desobediencia de las mujeres respecto de sus maridos o de los hijos respecto de sus padres.

Señor Presidente, señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular no podemos dejar pasar hoy la oportunidad, al consumir un turno a favor de esta reforma del Código Penal, de rendir un sincero y emocionado homenaje a todas las víctimas de los malos tratos, que han sido muchas en nuestro país; homenaje que quiero extender a todas las asociaciones, a todas las organizaciones no gubernamentales y a todos los responsables políticos que luchan en defensa de la igualdad de derechos y en atención a las víctimas de malos tratos en el ámbito familiar.

Estas medidas, estos cambios legislativos no son, seguramente, la panacea universal, ni por sí solos contribuyen a erradicar este gravísimo problema de la violencia doméstica, pero son necesarios y adecuados no sólo para paliar sus efectos, sino para evitar que se produzca este tipo de violencia. La educación, la información, la facilidad en la denuncia y la respuesta contundente en el supuesto de la agresión física o psíquica contribuirán de manera eficiente a evitarla.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Prada.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Iglesias.

El señor IGLESIAS MARCELO: Señor Presidente, señorías, es evidente que un turno en contra de un proyecto

de ley que no ha recibido enmienda de totalidad requiere una explicación. Y la explicación de esa posición es precisamente lo que me mueve a intervenir en este turno del debate parlamentario.

Éste es un turno en contra que podríamos denominar turno en contra «iuxta modum», ya que, por un lado, algunos aspectos de la Ley que se propone hoy a la aprobación de la Cámara merecen nuestra discrepancia y nuestro rechazo y, por otro lado, algunos otros aspectos de este proyecto de ley merecen nuestra aprobación, como se verá, efectivamente, en el momento en que procedamos a la votación final del mismo. Ése es el sentido de esta intervención: explicar un turno en contra de una ley con la cual estamos en discrepancia en algunos aspectos y estamos en aproximación y aquiescencia en otros.

¿Cuál es el momento actual del proyecto de ley que nos ocupa? Este proyecto ha sufrido un importante proceso de transformación a lo largo de su tramitación parlamentaria, tanto en el Congreso de los Diputados, como en el Senado. Éste es un proyecto de ley notablemente mejor, a nuestro juicio, que el que el Gobierno remitió al Congreso de los Diputados hace ya tiempo. Por lo tanto, hemos avanzado. Estamos en un proyecto que suscita menos discrepancias que las que teníamos al principio. Mantenemos, no obstante, algunas y me referiré en este turno a las más importantes de carácter general, dejando para el turno de defensa de las enmiendas las más específicas.

Me interesa mucho que en este momento la posición del Grupo Parlamentario Socialista quede expresa y claramente definida para que en el texto de este debate parlamentario y para las futuras consultas de los intérpretes, tanto para los que elaboren la teoría, como para los que se encarguen de la praxis, de la aplicación práctica de la doctrina de esta parte del Código Penal en los juicios, se pueda tener una referencia de una visión del problema que no es coincidente en todo con la visión del grupo mayoritario y que, por lo tanto, es una interpretación posible de los preceptos cuya discusión nos ocupa en este momento. Es decir, se trata de aclarar aquello que podríamos llamar el espíritu del legislador, que en este caso no es un espíritu consensuado ni unánime, sino coincidente en parte y discrepante en parte. Por tanto, lo que me interesa en este momento es aclarar ese espíritu.

Hay objetivos compartidos que no tengo más remedio que expresar aquí y desde el principio. Nosotros compartimos como objetivos de este proyecto de ley el castigo decidido a la explotación sexual de los menores sin ninguna duda; la tipificación criminal expresa de la venta y difusión de material pornográfico en que intervengan menores como actores, sin ninguna duda; la propuesta de una mayor pena para el delito de abuso sexual en la condición de los abusos menores cuando las víctimas de esa conducta sean menores, incapaces, etcétera, y proponemos una penalización superior a la que incluye el Código Penal vigente actualmente; también compartimos la ampliación de los plazos de prescripción, que es un tema muy importante de la ley y, ¡cómo no!, la inclusión de los malos tratos en el ámbito familiar y la reforma de todo el procedimiento que se refiere a los menores y a las penas o a las medidas cautelares.

res que se pueden establecer respecto del tema de malos tratos en el ámbito familiar, en el que, como no podía ser de otra manera, nos sumamos al homenaje que el Senador Prada hace a las numerosas víctimas de los malos tratos en el ámbito familiar, terrible acontecimiento de nuestros días que deberíamos ser capaces, no sólo con el Código Penal, sino con muchas más cosas, de erradicar, si no definitivamente —probablemente de un modo definitivo no lo hagamos nunca—, sí de un modo significativo. Por lo tanto, en esos objetivos estamos de acuerdo.

El Senador Prada ha dicho que han seguido las recomendaciones del Defensor del Pueblo, los informes del Consejo de Europa, etcétera, pero yo tengo que decir, porque me parece que es bastante claro, que la reforma que el Partido Popular propone va más allá de lo que las recomendaciones del Defensor del Pueblo, del informe del Consejo de Europa de la Unión Europea, incluso de la primera proposición de ley que se presentó en el Congreso de los Diputados apuntan. Lo que quiere es aprovechar la circunstancia para modificar de alguna manera el ámbito y el marco general de la consideración penal de los delitos contra la libertad sexual.

Ésa deriva hacia una consideración más amplia de aquello a lo que responde estrictamente en su origen y en su fuente la redacción de este proyecto de ley nos parece que es discutible, como mínimo. Por eso nosotros expresamos esta discrepancia. Porque en una ley como ésta, que se refiere a una parte del Código Penal, no hay que rasgarse las vestiduras porque unos años después de la aprobación del Código haya que revisarlo en alguno de sus aspectos. Y habrá que revisar más con el paso del tiempo, porque en la actualidad, dadas las circunstancias en las que vivimos de cambio profundo de modos, de costumbres, de hábitos, de formas de vida, seguramente no habrá ningún código que tenga la vocación de eternidad que tenían los del siglo XIX, que duraban un siglo o siglo y medio. Ahora, es posible que el destino de las leyes sea el de ser cambiadas más pronto, porque la velocidad con la que acontecen los hechos es mucho mayor que antiguamente.

En este momento, y en la reforma del Código Penal, ¿qué es lo que tenemos que hacer? ¿Adónde tenemos que mirar? ¿Cuál es la fuente de inspiración para la reforma? Por un lado, debemos mirar hacia la legislación que se queda atrás, que nos interesa menos, y a la legislación que pugna por nacer, es decir, a esa frontera en la que la ley no nacida pugna por aparecer, y justamente ahí es donde, como legisladores, jugamos nuestro papel. No estamos con la ley hecha o dada, sino con la que no existe todavía pero que quiere existir y pugna por lograrlo, que pide su existencia. En esa frontera donde nace la ley, sobre la que se produce la génesis de la ley, es en la que los legisladores hacemos una función como de parteros de la legislación. Eso es lo que justifica mi intervención y mi presencia en este debate parlamentario, porque yo soy poco experto en leyes, pero me gusta ver cómo nace una ley, por qué, cuáles son las presiones, las circunstancias, el ámbito en el que se mueve la ley que pugna por nacer. Tenemos que mirar también a la sensibilidad social de los acontecimientos que ocurren y que piden que haya una determinada respuesta

penal para determinados tipos de conducta que suscitan alarma, que suscitan una enorme preocupación y que, sin duda, merecen ser atendidos. Esa sensibilidad social, esa alarma, etcétera, exigen también, por nuestra parte, que nos comportemos con un escrupuloso respeto a lo que podríamos llamar el servicio a la justicia, en el que las emociones deberían dejar paso a una férrea consideración racional sobre lo que es un Código Penal, última frontera, última ratio de la represión de las conductas indeseables. Por lo tanto, esas reformas no deben ocupar el campo que deben ocupar otro tipo de reformas de contenido más social, y en el que los principios del equilibrio, de la proporcionalidad, de la función de la pena —que no es sólo la retributiva o la de la disuasión anticipada de conductas futuras, sino también la de reeducación y la reinserción social, cuya relevancia constitucional no se les oculta a sus señorías—, y el equilibrio de todas esas instancias, ese espíritu de servicio a la justicia, hace que los impulsos emocionales que piden la reforma penal de determinados hechos tenga que ser moderada por la férrea disciplina de la racionalidad, que es lo que me gustaría hacer presente en mi intervención en este momento.

Aparte de lo que he expuesto, hay dos objeciones graves para que nosotros mantengamos una discrepancia parcial sobre esta cuestión. Observamos un cierto riesgo de confusión entre lo que son las instancias morales y éticas del contenido de la sexualidad y lo que son las instancias penales de las conductas que sean penalmente punibles, y esa confusión entre lo moral y lo penal no es fácil de superar, porque vivimos en una tradición en la que las instancias de la moral sexual han estado vigentes y han sido dominantes socialmente durante mucho tiempo, tendiendo a convertirse en normas punitivas, de manera que determinadas instancias de moralidad sexual tenían como último respaldo la sanción penal. Hemos llegado a la conclusión de que lo que es el contenido de la sexualidad, cuyo valor jurídico universalmente admitido es el de la libertad, entendida negativa y positivamente, deja fuera absolutamente la presencia de cualquier instancia moral en el contenido del Código Penal. Y a través del concepto de indemnidad, cuya detallada explicación hice en la Comisión, y que naturalmente no quiero repetir aquí —me remito, pues, al contenido de aquel debate—, y la resurrección del delito de corrupción de menores, que nos parece que arrastra consigo, inevitablemente, una determinada concepción de la moral sexual, confundiendo, a nuestro juicio, penalidad con moralidad, nos parece que «emboca» la reforma del Código Penal en una dirección arriesgada, peligrosa y, cuando menos, discutible.

Ayer discutíamos en esta Cámara el tema de la anorexia, que es una preocupación importante para los senadores, y acordamos la creación de una Ponencia. Pero, a lo mejor, podríamos definir el derecho a la indemnidad de nuestros adolescentes, respecto de los modelos sociales que a través de muchos medios se proponen como modelos de figura física y de manera de estar en el mundo, de tal forma que esos modelos proporcionan dosis enormes de depresión, de infelicidad, de enfermedad mental y, en algunos casos, desgraciadamente incluso de muerte.

¿Tendrán derecho nuestros adolescentes a gozar del privilegio de la indemnidad respecto de los modelos sociales que se plantean por parte de determinados medios de comunicación o de determinados negocios? ¿Deberíamos introducir la indemnidad de los adolescentes en el Código Penal como un derecho que tendría que ser defendido? Pregunto. Hay muchas indemnidades que no son sólo la indemnidad sexual. Por lo tanto, se abre un campo de interpretación extraordinariamente complicado.

Por último —y con esto termino—, creemos que en el planteamiento que hace el Grupo Parlamentario Popular existe una modificación sutil, pero firme, de lo que era el espíritu del sistema punitivo del Código Penal del año 1995. En una intervención que tuve en esta misma Cámara y en la Comisión ya dije que las penas privativas de libertad empiezan a retirarse del centro de la escena punitiva y aparecen otras formas de penalización que nos parecen más adecuadas a lo que son los objetivos constitucionales y fundamentales de la pena. Volver a colocar las penas de prisión de una manera recurrente y como núcleo esencial del sistema punitivo en los delitos contra la libertad sexual, por lo menos en los delitos menores, nos parece extraordinariamente grave, un paso atrás y que casa muy mal con el espíritu de reinserción y de reeducación social que la pena debe cumplir inevitablemente por mandato constitucional.

Por estas razones, nosotros expresamos nuestro rechazo a una parte de este proyecto de ley, no a todo el proyecto de ley, a una parte del mismo. Por lo tanto, éste es un turno de oposición o turno en contra «iuxta modum» de la ley. No nos oponemos a toda la ley, sino a algunos de sus aspectos y de esos aspectos nos interesa que queden muy claramente establecidos los principios rectores de nuestra visión de este problema.

Más adelante podremos intervenir un poco más detalladamente, pero éstas son las razones generales por las cuales nosotros expresamos nuestra oposición a una parte de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Iglesias.

Abrimos turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a aprovechar este turno para hacer algunas consideraciones generales, pronunciarme sobre la ley en su conjunto y, al mismo tiempo, defender mis enmiendas y las del Senador Victoriano Ríos.

Empezaré haciendo una reflexión, al hilo de la intervención del señor Prada, sobre una cuestión que a mí me parece importante. Porque se plantea como un desdoro que haya que reformar el Código Penal cuando solamente tiene dos años de vigencia, y a mí eso no me parece ningún desdoro. Creo que el Código Penal ha de ser útil a la sociedad. De ahí que necesite su rodaje para luego ser reformado. Lo

malo es cuando las cosas se van pudriendo, cuando la sociedad va por un lado y el Código por otro.

El Código Penal ha entrado en vigor hace dos años y ha mostrado unas lagunas que se intentan corregir con esta reforma. El Código Penal fue un elemento positivo —independientemente de la posición que cada uno tomara en su momento—, como también es positiva la reforma en su conjunto. Por tanto, lo que hoy vamos a enmendar aquí es completamente necesario. Cuestión diferente es que haya muchas maneras de enmendar; se pueden enmendar las cosas para intentar mejorarlas, o bien aprovechar las enmiendas para dar algún paso atrás en algunos aspectos.

Comparto la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, Senador Iglesias, y por tanto, no haré consideraciones al respecto, pero cometeríamos un grave error si no consideráramos determinadas cosas. Por ejemplo, ¿acaso es nueva la violencia doméstica en nuestra sociedad? No, no lo es. Lo que ocurre es que, afortunadamente, la democracia, y también las libertades, hacen que afloren todas las miserias de la propia sociedad. No es que antes eso no existiera. Sí existía, pero, lógicamente, no se manifestaba porque no había cauces culturales, sociales, ni tampoco un clima adecuado para ello. Afortunadamente ahora sí está aflorando y por eso hay que condenarlo y regularlo. Por tanto, en ese sentido estamos de acuerdo en las medidas que se están tomando al respecto.

En cualquier caso, quería poner esto de manifiesto ya que de otro modo podría parecer que son fenómenos nuevos de la sociedad democrática cuando resulta que tienen raíces mucho más profundas, condenables por supuesto, y que hay que regular. Repito que en ese sentido estoy de acuerdo.

Las dos enmiendas que mantenemos vivas, puesto que la otra se deriva de las anteriores, tratan de una cuestión a la que ya se ha referido el señor Iglesias: la indemnidad. Regular la indemnidad en el Código Penal en relación con la moral sexual es muy peligroso por lo difícil que resulta acotar dónde termina lo penal y dónde hablamos de conceptos morales. Y es que los conceptos morales son totalmente diversos. Hay una moralidad judeocristiana, hay otra judeomasónica, hay una moral laica..., hay morales con diversos conceptos en función de las condiciones de cada vida. Por tanto, introducir en el Código Penal temas de indemnidad, que tienen que ver más con el concepto de la moral que con el concepto del delito en sí, conduce indudablemente a dejar unas lagunas difíciles de acotar como acabo de decir.

Igualmente difícil resulta el querer resucitar de alguna manera el concepto de la corrupción de menores. Otra cosa es lo que ya hemos debatido aquí sobre pornografía y otra serie de cuestiones, pero el concepto de corrupción de menores, o la cuestión de cuándo se es mayor de edad sexualmente, etcétera, aunque son cosas ciertas, resultan muy complicadas.

Por tanto, comprenderán que tengamos algunas dudas razonables quienes al mismo tiempo que estamos de acuerdo en que la reforma de la Ley es necesaria, consideremos que se introducen una serie de conceptos que, a nuestro juicio, pueden ser regresivos puesto que la morali-

dad no puede estar en contra de la libertad. Es decir, hay ahí un concepto que entra en conflicto con otro aunque eso no tendría por qué ser así.

Por tanto, con esto doy por defendidas nuestras enmiendas, que tienen el contenido que he manifestado. Por otro lado, y al igual que el Senador Iglesias, portavoz del Grupo Socialista, aunque apoyamos la necesidad de esta reforma, si esa cuestión no se corrige nos veremos en la obligación de abstenernos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Zubia tiene la palabra.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, estamos ante un proyecto de ley que modifica el Código Penal aprobado por las Cortes Generales a finales de 1995; es decir, hace poco más de tres años, o lo que es lo mismo: durante la pasada legislatura. Y es cierto que, pese al escasísimo tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de este nuevo Código Penal, era preciso —si se quiere, indispensable— introducir determinadas reformas en el Título VIII del Libro II, es decir, en lo que tiene que ver con los delitos contra la libertad sexual.

Tal necesidad dio lugar a dos proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno a presentar un proyecto de ley en el que se revisaran los tipos penales para garantizar una auténtica protección de la integridad y libertad sexuales de los menores e incapaces. Y ese proyecto es precisamente el que hoy estamos debatiendo en esta Cámara.

Debemos decir de entrada, y lo hacemos con satisfacción, que el texto que ha llegado al Senado poco o nada tiene que ver con el probado por el Gobierno y remitido al Congreso de los Diputados. El proyecto que en su día presentó el Gobierno tenía, sin duda, la finalidad de aumentar y garantizar la protección del menor y del incapaz, pero a nuestro entender distaba mucho de ser acertado. Ciertamente, fue objeto de varias enmiendas a la totalidad, y nuestro Grupo parlamentario llegó incluso a apoyar entonces la devolución del proyecto al Gobierno, amén de presentar un total de 24 enmiendas al articulado. El propio Grupo Popular —es un dato— llegó a presentar hasta 15 enmiendas al texto remitido por el Gobierno.

Si los comienzos en la tramitación parlamentaria no eran precisamente los mejores, pronto se evidenció una actitud por parte del Grupo mayoritario digna de aplauso, y así lo reconocemos. Los trabajos en Ponencia fueron profundos, y se hicieron con la auténtica voluntad de búsqueda de la mejor redacción y el más amplio consenso. La mejor prueba de cuanto digo la constituye el hecho de que, tras los trabajos en Ponencia, tan sólo tres de las 24 enmiendas que habíamos presentado quedaron vivas; tres enmiendas que finalmente fueron retiradas en el debate en Comisión al aceptarse, por una parte, una enmienda del Grupo de Convergència i Unió, e introducirse una transac-

ción «in voce». Nuestra apuesta inicial por la devolución del proyecto al Gobierno se convertía así en un voto a favor del dictamen de la Comisión.

Pasando al contenido estricto del proyecto, voy a dar dos primeros apuntes en estos momentos. Dijimos entonces, y lo repetimos ahora, que nos parecía exagerado establecer en los 18 años el límite de edad en los abusos sexuales. En nuestra opinión, era excesiva la barrera de la protección, que finalmente ha quedado establecida en los 16 años, cosa que nos congratula.

También dijimos entonces que no teníamos muy clara la bondad de resucitar el tipo delictivo de la corrupción de menores, pero debemos reconocer ahora y aquí que fue el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió el que nos convenció de la necesidad de un tipo específico, a fin de que el Tribunal Supremo no se vea en la situación, en la que se ha visto en más de una ocasión, de tener que forzar la aplicación de otros tipos penales para que determinadas conductas puedan ser objeto de sanción penal.

En cualquier caso, somos conscientes, como ya se ha dicho aquí por anteriores intervinientes, de que la redacción final, por ejemplo, del artículo 189.3, puede prestarse a crítica y achacarle alguna falta de seguridad jurídica, pero también es verdad que no hemos sido capaces de avanzar más en la búsqueda de un tipo más cerrado. De todas formas, señorías, permítanme que les recuerde que lo que se castiga en este caso como conducta típica es el obligar a participar, es decir, el forzar la voluntad del menor y nunca el participar o realizar determinadas conductas.

En cuanto a las mejoras o modificaciones —si se quiere— introducidas en el trámite del Senado, yo destacaré dos cuestiones: en primer lugar —en esto estamos en total acuerdo—, el haber insertado o incorporado a este proyecto las modificaciones planteadas en otro proyecto de ley, todavía en trámite en el Congreso de los Diputados, de modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en este caso en materia de protección a las víctimas de malos tratos. Es un proyecto necesario a todas luces, que aplaudimos en sus contenidos y que, además, era mucho más conveniente y sensato insertarlo en las modificaciones que ahora estamos aprobando y que, en consecuencia, dieran lugar a un solo texto legal. Repito que es lo que finalmente se ha hecho con buen criterio tras la presentación, fundamentalmente por parte del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de un buen número de enmiendas.

En segundo lugar —para terminar—, quiero destacar la introducción en este trámite del Senado de dos importantes correcciones en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, por supuesto, también apoyamos, en virtud de las cuales se establece en el primero de los casos que cuando los testigos sean menores de edad el juez pueda acordar que sean interrogados evitando la confrontación visual con el acusado, y en el segundo supuesto que no se practicarán careos con testigos que sean menores de edad, salvo que el juez lo considere imprescindible y no lesivo para el interés de dichos testigos. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

Señorías, todavía no hace ni diez días que los medios de comunicación se hacían eco de una noticia que, de haber

estado vigente la reforma que ahora aprobamos, no se hubiera producido. La noticia decía escuetamente que la vista contra dos condenados por violar a dos niñas se repite hoy en Barcelona porque no se carearon con ellos. La adición que ahora introducimos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal evitará en lo sucesivo tristes episodios como el indicado.

En definitiva, y termino, señor Presidente, nuestro Grupo apoyó, como ha quedado dicho, el texto del proyecto que finalmente aprobó el Congreso de los Diputados y, tras las incorporaciones y correcciones habidas en esta Cámara, no sólo mantiene su posición anterior, sino que la refuerza, dada la conformidad que le merecen las variaciones ahora efectuadas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila i Bas.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias.

Nuestro Grupo ha presentado, como ya ha puesto de relieve el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, señor Zubia, varias enmiendas, 21 en el Congreso de los Diputados y 13 en la Comisión de Justicia en esta Cámara que fueron totalmente aceptadas e incorporadas en el texto, buscando en algunas ocasiones, de una u otra forma, el consenso con los demás grupos parlamentarios.

Tal como se ha puesto de manifiesto por el Senador Iglesias, este proyecto ha sufrido un proceso de transformación importante respecto del texto original, tanto durante su debate en el Congreso de los Diputados como en el Senado.

Se ha producido una mejora con enmiendas dirigidas a lograr una mayor protección de los menores con inclusión de tipos para cubrir algunas de las lagunas provocadas sobre todo por los avances de la técnica.

El bloque de enmiendas presentadas por nuestro Grupo en esta Cámara se dirige fundamentalmente a buscar una mayor protección de los menores y, sobre todo, a incorporar aprovechando la reforma del Título VIII del Código Penal, estas medidas cautelares en favor de las víctimas de los malos tratos.

De gran calado son las enmiendas encaminadas a la protección de la víctima, familiares y demás personas, en cuanto a la privación del derecho a residir en determinados lugares, a acudir a los mismos o a la prohibición de aproximarse a la víctima; modificación que se introdujo en el párrafo segundo, apartado g) del artículo 33; en el apartado f) del propio artículo; en el apartado f) del artículo 39 y en el artículo 48, todos ellos del Código Penal. Este último incluye la prohibición de comunicarse con las referidas personas por cualquier medio de comunicación, informativo, telemático o cualquier contacto escrito, verbal o visual.

En segundo lugar, hay que resaltar también la adopción por el juez o tribunal de medidas cautelares, una o varias

de las señaladas en el artículo 57 del Código Penal, atendiendo, bien a la gravedad de los hechos, bien a la peligrosidad del delincuente. Es decir, ya no existe aquella conjunción de las dos circunstancias para poder aplicar las medidas cautelares que el propio artículo prevé y, además, se modifica en el sentido de que el juez puede adoptar una o varias de estas medidas.

En el artículo 53 del Código Penal —ya ha sido mencionado por el Senador Prada— se introdujo igualmente una enmienda de nuestro Grupo Parlamentario en la que se incluía la violencia, tanto física como psíquica, sobre la víctima tanto por su cónyuge o ex cónyuge como por su compañero sentimental, cosa que hasta ahora, en la legislación vigente, no se contemplaba, por lo que se producía en cierto modo una laguna legal.

Se define también el concepto de habitualidad de las agresiones a efectos de reincidencia, con una precisión que acota y dificulta la exclusión en su redacción actual; el hecho de que además tengan eficacia las sentencias dictadas en el extranjero es un dato ciertamente importante a efectos de la aplicación de la reincidencia, así como las enmiendas encaminadas a introducir en la Ley de Enjuiciamiento Criminal estas medidas de protección a las víctimas de malos tratos, buscando siempre, como hemos dicho, el concurso con enmiendas similares a las de nuestro Grupo.

Respecto a las presentadas en el Senado, destacaría la enmienda número 40, de adición, de un último párrafo al artículo 448 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre la adopción por el juez de las medidas necesarias para evitar la confrontación visual de la víctima o testigo menor de edad con el imputado.

En sentido semejante figura también la enmienda número 41 respecto a la adición de un segundo párrafo en el artículo 455 de la propia Ley procesal penal, en cuanto a la prohibición de la diligencia de careos en general en que intervenga el menor de edad y la posibilidad de que el Juez, de forma motivada, pueda aceptar dichos careos, pero adoptando las medidas adecuadas.

En el mismo sentido, la enmienda número 43, de adición de un segundo párrafo al artículo 707 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pretende que en la declaración de testigos menores de edad se evite la confrontación visual.

La enmienda número 44 propone la adición de un segundo párrafo al artículo 713 de la misma Ley en relación a la prohibición de los careos entre testigos que sean menores de edad.

En definitiva, se pretende dar más amplitud de medios al juez o tribunal para que no se produzca lo que el Senador Zubia ha puesto de relieve, que es evitar la nulidad de juicios en los que se hubieran adoptado, como el caso que ha expuesto, unas medidas cautelares que no estaban previstas en el Código Penal.

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor/a. ¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a comenzar, en primer lugar, agradeciendo a todos los grupos parlamentarios en general los acuerdos que hemos conseguido alcanzar en esta Cámara en la tramitación de esta importante reforma, como ha quedado perfectamente señalado, del Código Penal. Muy especialmente debo agradecer la colaboración y el consenso alcanzado con el Senador Capdevila, en representación del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y con el Senador Zubia.

Efectivamente, Senador Zubia, el texto que llega al Senado no tiene mucho que ver con el texto inicial, pero ello demuestra que las Cámaras, Congreso y Senado, sirven para algo y que en su legítima competencia modifican y enmiendan los proyectos de ley que inicialmente redacta un gobierno.

También me tendrá que reconocer, señoría, que el texto que sale del Senado nada tiene que ver con el texto que nos remitió el Congreso de los Diputados y, como he señalado en mi primera intervención, considero que ha quedado claro la competencia y la capacidad legislativa del Senado, de la Cámara Alta. Efectivamente, debo agradecer el consenso y el apoyo demostrado por su grupo a este texto.

Es cierto que hay que evitar situaciones como la que su señoría ha referido y en la que yo quiero profundizar un poco más, ya que me parece que no deberían producirse nunca más en nuestros juzgados, en nuestros tribunales.

Señorías, para los que no conocían este hecho, mencionaré que dos niñas de 6 y 10 años de edad fueron víctimas de delitos de abuso sexual. Los hechos fueron juzgados por la Audiencia provincial de Barcelona, la cual dictó sentencia en el año 1996, concretamente el 18 de octubre de 1996, y fueron condenadas dos personas a 40 y a 14 años de prisión, siendo uno de los condenados el padre de las menores. El sumario era el 6/95 del Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona y el rollo el 3996/95 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Pues bien, el Tribunal Supremo en este caso al que se han referido los Senadores Zubia y Capdevila, en Sentencia de fecha 16 de junio de 1998 estima el recurso de casación y declara la nulidad de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona, la cual deberá proceder a la celebración de un nuevo juicio. En concreto, el Tribunal Supremo declaró en su resolución, entre otros extremos, que la declaración de la hija debió celebrarse en condiciones de verdadera contradicción, de la que fue privado al evitar que la niña fuera confrontada con su padre. Efectivamente, con el ordenamiento procesal vigente es correctísima, desde un punto de vista jurídico —ésta es la opinión de este Senador— la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo.

Con la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que efectuamos, aparejada a esta reforma del Código Penal, este tipo de sentencias no podrán volver a producirse, porque hemos permitido que los juzgados y tribunales españoles eviten la confrontación del agresor con la víctima cuando ésta sea menor de edad y, de esta forma, se puedan utilizar medios tan novedosos y tan innovadores, como señalaba en mi primera intervención, como puede ser la Red

de Internet, la videoconferencia o el circuito cerrado de televisión.

El Senador Nieto ha hecho también una referencia a sus enmiendas y, como quiera que el turno en contra de las enmiendas por parte del Grupo Popular lo realizará mi compañera, la Senadora Vindel, no voy a entrar en el contenido de sus apreciaciones. Simplemente debo decirle que, a nuestro juicio, el término de indemnidad —también me refiero al Grupo Socialista— no tiene ningún significado moral. El término indemnidad es un concepto jurídico, probablemente más amplio, y es un concepto innovador, es un concepto de futuro.

El Grupo Parlamentario Socialista ha realizado un turno en contra y no he apreciado en él, salvo en lo que ya reflejan sus enmiendas, ninguna novedad para oponerse a este proyecto de ley. La finalidad de este proyecto de ley, en su conjunto, es proteger más y de mejor forma a los menores, y estoy convencido de que el Grupo Parlamentario Socialista participa de este criterio. En lo que está de acuerdo, y que profusamente ha comentado el Senador Iglesias, evidentemente no vamos a entrar. Las propuestas que nosotros hacemos son discutibles, pero son propuestas razonables y adecuadas.

La lección a la que habitualmente nos acostumbra el Senador Iglesias, de tipo filosófico-político, yo creo que no viene al caso de lo que estamos modificando, porque realmente compartimos sus reflexiones en cuanto al proceso de reforma de las leyes, al espíritu de la justicia o a la racionalidad. Pero en este texto no se puede hacer una lección —valga la expresión— de moralidad versus penalidad; si sus señorías me permiten, no se pueden dejar impunes conductas como éstas: el que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de una persona menor de edad o incapaz será castigado, etcétera. El que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad, a ejercer la prostitución, etcétera. Ésta es la modificación de los delitos relativos a la prostitución y a la corrupción de menores, y sus señorías lo pueden leer en el correspondiente boletín, por lo que, evidentemente, no creo que eso sea hablar de moralidad, cuando lo que estamos buscando es penalizar conductas de este tipo.

Señoría, se lo decía antes: prácticamente desde el Grupo Parlamentario Popular compartimos esas reflexiones, pero nosotros miramos al futuro; legislamos para las generaciones del siglo XXI, y lo que les ocurre a los representantes del Grupo Parlamentario Socialista —e intentan disfrazarlo en un brillante discurso— es que no reconocen lo que no aceptan: que el Código Penal de 1995 no es un buen Código Penal, y no fueron capaces de alcanzar el acuerdo de todos los grupos políticos por las prisas o probablemente por necesidades políticas.

En Comisión ya decía mi compañera la Senadora Vindel —y me gustaría repetirlo ahora— que aquello que empezó llamándose, de manera ostentosa, el Código Penal de la democracia, se ha reducido a Código Penal de la etapa socialista, a Código Penal del señor Belloch, y si seguimos buscando calificaciones, probablemente desaparecerá el

sustantivo Código; desaparecerá el propio Código. (*El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.*) Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Prada.

Pasamos al debate del articulado. Se han defendido en el turno de portavoces del Grupo Parlamentario Mixto las enmiendas de dicho Grupo, y queda vivo el voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponde con las enmiendas 12 a 23, 24 (sólo en los puntos 12, 13) y 28.

Tiene la palabra el Senador Iglesias, para su defensa.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a referirme ahora, de forma un poco más cercana al texto que debatimos, a nuestras enmiendas, aunque no renunciaré a hacer alguna excursión de carácter más general, porque si no damos visiones globales, me parece que nos perdemos.

Nuestra primera enmienda se refiere —ya lo he dicho y no voy a reiterarlo— a la supresión del término indemnidad. Opino que este término tiene una estructura negativa y que, para entender lo que dice, necesita un contrapunto, que no puede ser más que un determinado modelo de sexualidad respecto del cual se define lo que es dañoso o lo que no lo es. Dado que los modelos de conductas sexuales son múltiples, son variopintos, y el principio de libertad, constitucionalmente establecido, permite un amplio abanico de opciones, de conductas sexuales diferentes, las indemnidades podrían ser definidas de muchas maneras. Por tanto, dejo ahí la cuestión. Por otra parte, ¿por qué aparece el término indemnidad solamente en este sitio del Código Penal? Abre una puerta de consideración que no sabemos adónde nos puede llevar.

En la enmienda número 14, relativa al artículo 179, manifestamos nuestra discrepancia con la expresión «reo de violación». Estamos de acuerdo en las conductas descritas, y estamos de acuerdo en la penalidad impuesta a las conductas descritas y a la rectificación que mediante una enmienda transaccional vamos a introducir a continuación ampliando el catálogo de las conductas descritas. Con todo ello estamos completamente de acuerdo, pero tenemos dudas de que el conjunto de conductas descritas merezcan todas ellas la denominación universal y genérica de violación. Creemos que algunas de esas conductas podrán ser descritas como fenómenos de violación, como conductas de violación, pero de otras nos parece difícilmente aceptable, y yo creo que va a haber una polémica jurídica porque hablar de violación en determinados tipos de conducta va a resultar un poco estridente, no porque las conductas descritas no sean extraordinariamente graves, repulsivas y merecedoras de un castigo penal serio —que nosotros compartimos y que no hemos enmendado—, sino simplemente porque aplicar el concepto de violación a un conjunto que abarca como mínimo cinco conductas, y con la adición bastantes más, seguramente no se corresponde ni a la tradición jurídica ni a lo que, en el buen entender de los

que hablan desde el punto de vista del derecho, se entiende como violación, y por eso nosotros manifestamos nuestra discrepancia.

Respecto del artículo 180, que incluye los tipos agravados de agresión sexual, tanto las agresiones mayores como las agresiones que podríamos denominar menores, estamos completamente de acuerdo con la penalidad de los tipos agravados, pero discrepamos en la apreciación de las circunstancias que definen los tipos agravados, porque creemos que en algún caso vienen a solaparse con agravantes genéricas que se contemplan en otra parte del Código Penal, solapándose lo que son agravantes genéricas con lo que son agravantes específicas, y nosotros creemos que si las agravantes genéricas dan origen a una penalidad en la mitad superior de la pena que establece el Código, la penalidad de los tipos agravados está por encima de esa penalidad y, por lo tanto, deberían establecerse diferencias entre las circunstancias definitorias de los tipos agravados y las circunstancias agravantes genéricamente de los tipos básicos de conducta. Por lo tanto, discrepamos en la definición de las personas que pueden intervenir (relación de superioridad, menores de 13 años, etcétera) que son agravantes genéricas que contempla el Código en la primera parte.

En el artículo 181 encontramos una de las razones más serias de discrepancia con el contenido de esta reforma del Código Penal, y se lo diré con toda claridad. Los abusos sexuales, es decir para actos que no llevan violencia ni intimidación, sin consentimiento o con consentimiento viciado, entre mayores de edad y capaces, se propone una penalización de uno a tres años de prisión. Sorprendentemente, el tipo agravado de ese mismo delito de abuso sexual no merece una penalidad superior, sino la misma. Cuando el abuso sexual se comete con menores de edad, con personas que no están capacitadas o que están privadas de sentido, resulta que la penalidad de un acto y del otro es la misma, lo cual resulta absolutamente sorprendente. ¿Por qué no se penaliza más el abuso sexual en el tipo agravado, como ocurre en las agresiones sexuales? ¿Por qué establecen una diferencia de trato respecto de los dos tipos de delitos? Les diré por qué. Porque estableciendo la penalidad de uno a tres años de prisión en el tipo básico de abusos sexuales entre personas mayores y capaces, si aumentasen la penalidad de los tipos agravados, inmediatamente se solaparía con las penas que se imponen a las agresiones sexuales, con lo cual resulta un conjunto punitivo que es verdaderamente dislocado y, por lo tanto, como no pueden aumentarlo mucho, tienen que mantener para los tipos agravados la penalidad misma que se establece para los tipos básicos. Por esa razón resulta la sorprendente conclusión de que los tipos más graves, que responden a lo que decía el Senador Prada de la protección de los menores, los abusos sexuales de los que son víctimas menores, incapaces o personas que no se encuentran en plena posesión de sus facultades, etcétera, no merecen una penalidad de tipo superior a la que merece el tipo básico, lo cual resulta absolutamente inexplicable.

Objetamos también el sistema porque creemos que hay una evidente desproporción en la penalidad, justamente a

partir de la que se establece en el artículo 181. Existe una evidente desproporción punitiva que hace que la penalidad para un acto de abuso sexual —recuerdo: sin violencia, sin intimidación, sin consentimiento, entre personas mayores de edad, e imaginen ustedes cualquier conducta que encaje en ese tipo, cualquiera, da lo mismo; no hablamos de abusos sexuales mayores, con acceso carnal, con engaño o sin consentimiento, o con consentimiento viciado, que merecen una punición ejemplar, sino de ese tipo básico— sea de uno a tres años de prisión; para muerte por imprudencia, de uno a cuatro años de prisión, prácticamente igual. Darle un beso por sorpresa a alguien perdonen que me coloque en el límite es lo mismo que causarle la muerte por imprudencia. Y sigo: lesiones básicas, de seis meses a tres años; aborto consentido, de un año a tres años; torturas, de un año a tres años; coacción, de seis meses a tres años, en la coacción hay violencia, en los abusos no. Desde luego esos abusos entre mayores y capaces tienen mayor punición que los delitos de injurias, calumnias, receptación, delitos societarios, de omisión del deber de socorro, delito ecológico básico, etcétera. Me parece que hay una desproporción punitiva absolutamente evidente y clara.

¿Que hace falta alguna pena de privación de libertad en delitos de abuso sexuales? Lo reconocemos, y rectificamos nuestra opinión del año 1995, porque cuando uno encuentra que hay razones suficientes no deben dolerle prendas. Y, efectivamente, había una escasa punición en los delitos de abusos con menores y en los delitos de abusos agravados proponemos penas de prisión de entre seis y dos años.

Pero, comparativamente, en el sentido de la proporción de lo que es un sistema punitivo, que naturalmente no es una colección de penas ni una colección de preceptos, sino que persigue objetivos claramente definidos y tiene que cumplir determinados requisitos de la pena, que no son solamente la retribución de la injusticia o la persuasión de los efectos futuros en otros posibles delincuentes, sino otros efectos de reinserción y reeducación. En los casos, no diré de agresiones mayores, pero sí de abusos sexuales de tipo menor, las penas que permiten la reinserción social, la reeducación de los condenados por esos delitos deberían tener, parece lógico, es evidente, es razonable, una carga de capacidad de reinserción mayor que a través del sistema de multas. Se podrían establecer los arrestos de fines de semana, el trabajo en beneficio de la comunidad, etcétera. Es decir, todo el sistema complementario de penas que define el Código debería tener una importante presencia. Por lo tanto, nos parece que ahí hay una especie de dislocación en el sistema punitivo que se plantea a la consideración de la Cámara, y que a mí me parece que va a dar lugar a evidentes distorsiones en el transcurso de los juicios y en las actuaciones de las personas interesadas.

También nos parece bastante arbitrario el cambio de edades que se establece en el Código. Se eleva de doce a trece años, cuando los doce años ha sido la edad tradicionalmente vigente en nuestras costumbres jurídicas que, por otra parte, recomienda el Fiscal en su informe como la edad por debajo de la cual el consentimiento se presume siempre como inválido, con lo que estamos de acuerdo.

Luego establecen algunas fronteras más respecto a determinados actos y conductas delictivas que resultan extraordinariamente complejas y difíciles de entender.

Les diré con claridad lo que pienso. Hay que mirar con una extraordinaria cautela la cuestión relativa a la evolución de los adolescentes y las edades, porque nadie ha podido establecer ni demostrar fehacientemente desde el punto de vista científico que a determinadas edades se haya madurado, puesto que hay una enorme dispersión de situaciones. Por tanto, dado que el abanico de posibilidades de maduración y evolución personal de los chicos y chicas en su introducción en el mundo de la sexualidad es enormemente variado, lo aconsejable sería ir a los límites mínimos en los cuales estuviéramos universalmente de acuerdo, porque, de lo contrario, dejamos la puerta abierta a que cuando se produzca cualquier innovación de la ciencia cuando la psicología demostrase que en la madurez ocurre tal o cual hecho, tendríamos que rectificar el contenido de nuestros códigos. Por tanto, las modificaciones de las edades nos parecen extraordinariamente arbitrarias en esta reforma.

Recuerdo a sus señorías, por ejemplo, que un menor a partir de los 12 años tiene que prestar consentimiento válido para ser adoptado, o que a los 14 años uno se puede casar con licencia del juez. Por tanto, al casarse entra en la vida sexual. Y no sólo eso, sino que puede tener hijos, etcétera. Por tanto, determinadas limitaciones temporales que establece el Código resultan absolutamente incongruentes. Así, si a una exhibición de un espectáculo pornográfico asistiera un chico o una chica de 17 años y medio, que es menor de edad, podría dar origen a una penalidad para los que intervengan en dicho espectáculo, siendo posible al mismo tiempo que a esa edad un sujeto puede estar en la plena posesión de su vida sexual, matrimonial, paternal, educativa de sus hijos, y, si es capaz de haber asumido compromisos de tanta envergadura como tener pareja, tener hijos y educarlos, es evidente que su participación en un acto de ese tipo que se describe es, cuando menos, discutible.

Y voy a terminar. Tengo que agradecer y manifestar mi sorpresa agradable porque en la enmienda introducida en esta Cámara acerca de los asistentes a los espectáculos públicos o privados en que intervengan menores el Grupo Popular haya sido sensible a los argumentos que se exhibieron en la Comisión y hayan decidido suprimir el adjetivo «meros» junto al sustantivo «asistentes». Evidentemente, me parece un acierto. Diría que el tipo delictivo que ustedes dibujaban en su precepto era imposible. Ahora es un tipo delictivo posible. Es perfectamente posible tal y como figura y, por tanto, tengo que decirles que me parece perfecto el que ustedes lo hayan aceptado. En su conjunto, el precepto sigue mereciéndome alguna discrepancia, pero tengo que agradecer su actitud porque, efectivamente, no es frecuente que los argumentos de la oposición consigan convencer a los Senadores de la mayoría. Así ha sido o, al menos, así lo creo y, por tanto, tengo que declarar mi satisfacción, no tanto porque yo tenga poder de persuasión, sino, sin duda, porque su señoría —estoy seguro de que la Senadora Vindel tiene una parte muy importante que ver

en esto— ha sido sensible a los argumentos que se habían esgrimido.

Por último, quiero referirme al riesgo que corremos con el apartado tercero del artículo 189 para que los juicios sobre delitos contra la libertad sexual se conviertan en un campo de pelea psicológica ante los tribunales de Justicia. Se convertirán en los campos de la «psicologización» de la Justicia. Así como el sistema penitenciario inevitablemente se convierte en un sistema «medicalizado», «psiquiatrizado» y «psicologizado» de aplicación de las penas —y vamos irremediablemente en esa dirección—, los tribunales de Justicia se van a convertir en el campo de las disputas psicológicas. Cuando haya que interpretar qué actos son aquellos de significación sexual o erótica que perturban la evolución o el desarrollo de la personalidad de los menores o incapaces, los sujetos que introduzcan o presenten ese tipo de actos serán penados con seis meses a un año de prisión. ¿Qué es lo que perturba la evolución y el desarrollo de la personalidad de los adolescentes? ¿Quién puede decir en qué consiste la pauta, la norma y la evolución de la psicología y de la personalidad de los adolescentes y puede decir esto daña, perturba o perjudica y esto no daña, no perturba o no perjudica? ¿Cómo se puede entrar en un campo en el que la batalla científica es una batalla terrible, inmisericorde, haciendo pender de un hilo tan débil los juicios y las actuaciones de los tribunales de justicia? «Psicologizar» los tribunales y los procesos por esta cuestión es un riesgo que no deberíamos correr, y si hubiéramos sido capaces de tipificar adecuadamente las conductas que se quieren penar lo habríamos evitado. Pero el riesgo es evidente.

Por estas razones de fondo y de detalle nosotros mantenemos nuestras enmiendas y las someteremos a la votación de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador.

Para turno en contra, la Senadora Vindel tiene la palabra.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Iglesias, déjame que empiece con una opinión personal que voy a manifestar ante todas sus señorías: yo no soy excesivamente partidaria del matrimonio, y me refiero al matrimonio entre personas mayores de edad, capaces y responsables, evidentemente. No le digo ya lo que me parece el matrimonio de un menor de 14 por mucha autorización del juez que tenga. Efectivamente, a pesar de ello, su señoría tiene razón: con 14 años uno se puede casar. Cosa distinta es lo que haga.

Señoría, no se extrañe y no me agradezca estas últimas transaccionales. El texto sale ganando, pero refleja varias cosas: en primer lugar, el talante de este grupo parlamentario. (*El señor Rojo García: Y el de éste.*) No, reflejan el de éste (*Señalando los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) aceptando los criterios que se dieron en Comisión y reflexionando. En segundo lugar refleja que es muy la-

mentable que el talante de este Grupo Parlamentario, que cuando debatíamos el Código Penal en 1995 era el minoritario-mayoritario, no tuviera en ustedes el reflejo y la aceptación que ha tenido esta enmienda de la cual hablamos el otro día, porque seguramente, señorías, señor Presidente, hoy no estaríamos debatiendo esta modificación del Título VIII en cuanto a la libertad sexual. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Voy a intentar hacer un turno en contra en conjunto de las enmiendas que acaban de defender tanto el Senador Nieto como el Senador Iglesias, pertenecientes a los grupos Mixto y Socialista.

Al comienzo del debate se ha dicho que este proyecto de ley responde a dos iniciativas que se aprobaron por unanimidad en 1996 y en 1997, que venían a instar al Gobierno a presentar un proyecto de ley de revisión de tipos penales que garantizaran adecuadamente una auténtica protección de la integridad y de la libertad sexual de los menores e incapaces. A estas dos iniciativas se unían varias recomendaciones, una del Defensor del Pueblo, una resolución del Consejo de Europa, la acción común adaptada por el Consejo de la Unión Europea y, por último, los requerimientos de la sociedad española, francamente alarmada ante la disminución de la protección jurídica efectiva en los delitos contra la libertad sexual del vigente Código Penal.

Es cierto, como decía el Senador Prada, que el proyecto es novedoso porque incorpora determinadas actuaciones delictivas, que no aparecían reguladas, y es coherente al mismo tiempo porque modifica el contenido de algunos delitos contra la libertad sexual, especialmente de los menores. Hasta ahora existían deficiencias en la protección penal de la libertad sexual que se proyectaban con particular intensidad en relación con los miembros de la sociedad más vulnerables, más necesitados de protección, como son los menores, y que con este texto se intentan corregir.

El proyecto, pues, es una defensa de los derechos fundamentales, una garantía de su ejercicio y de su protección, impulsado por recomendaciones internacionales, por tratados, por informes de órganos constitucionales y, por lo tanto, quiero negar desde este momento que tenga nada que ver con la imposición de morales determinadas que, dicho sea de paso y a estas alturas, señorías, me parece un debate trasnochado y francamente superado.

En líneas generales, y aunque luego me detendré en algunas de ellas, las enmiendas que acaban de ser defendidas giran sobre tres cuestiones: la introducción del término indemnidad, la elevación de la edad, a efectos del consentimiento, de doce a trece años, y la recuperación para el Código del delito de corrupción de menores.

Como ya tuve oportunidad de manifestar durante el debate en Comisión, la referencia a la indemnidad sexual que aparece en el artículo primero no hace referencia en ningún momento ni a la honestidad ni a la moral sexual, sino al libre desarrollo de la personalidad del menor, que es un bien jurídico constitucionalmente protegido, al igual que su propia libertad. Indemnidad es el estado o situación del que está libre de padecer daño o perjuicio, y ya que hablamos de menores, indemnidad sexual equivale, por lo tanto,

al desarrollo de la personalidad en los aspectos sexuales del menor y, por consiguiente, al de su libertad para ejercerla.

Yo comprendo que puede causar una cierta aprensión o, si lo prefieren, una cierta cautela introducir conceptos nuevos en el Código Penal, pero tengan en cuenta, señorías, que estamos legislando, como muy bien decía el Senador Prada, para el próximo siglo, y que aun cuando el Código Penal, sea la época que sea, siempre será un catálogo de miserias, conviene ir abriéndose a las innovaciones, pero manteniendo siempre un alto nivel de protección.

La acción común se refiere a la trata de seres humanos y explotación sexual de niños, y nos ha reclamado la revisión de las legislaciones penales internas para garantizar que los delitos de abusos sexuales o trata con fines de explotación sexual de los que sean víctimas tanto los menores como los adultos se castiguen con penas eficaces, con penas disuasorias y con penas proporcionadas, penas que han de ser, al menos en los casos graves, según la propia acción común, privativas de libertad y de entidad suficiente.

Independientemente de la disminución de la condena por razón de la edad, a la que también me referiré después, fue el propio Defensor del Pueblo el que solicitó, junto con el Consejo de la Unión Europea, la elevación de la edad de doce años, como estaba y está todavía en el Código Penal vigente, a trece años. Porque, señor Presidente, un menor de doce años no puede dar su consentimiento a una determinada actividad sexual que, sinceramente, no va a potenciar su libertad sexual sino que, muy al contrario, va a facilitar la actuación de bandas organizadas y de pedófilos. Tengan por seguro, señorías, que estas bandas organizadas y estos individuos pueden buscar varias cosas: seguramente satisfacer sus perversiones sexuales y sus necesidades económicas, pero, desde luego, nunca —nunca— potenciar la libertad sexual del menor ni la del incapaz.

La gran enmienda: corrupción de menores. El delito de corrupción de menores significa incorporar al menor a una actividad sexual envilecedora y degradante; incorporarle a una actividad sexual depravada, que va a atacar su libertad sexual de tal manera que, cuando se desarrolle como persona, va a tener auténticas limitaciones en su orientación sexual. Con su vuelta al Código Penal, estamos permitiendo de forma efectiva la adecuada sanción de conductas, que no se agotan en un ataque aislado a la libertad sexual del menor, sino que por su propia intensidad, su persistencia o su continuidad pueden alterar el proceso normal de formación o el desarrollo de la personalidad del menor.

Esta reforma —ya se lo decía— protege a los menores y adolescentes frente a los ataques sexuales no consentidos o, si se prefiere, frente a las conductas que, de manera más directa, impiden la libre determinación de los jóvenes en materia sexual. En el Código Penal siempre se ha distinguido entre prostitución y corrupción de menores, y la definición de lo que contiene el artículo 189, en su número 3, objeto de enmiendas, no es en absoluto un concepto moral: era y es un delito, como muy bien dice el Tribunal Supremo. Yo creo sinceramente, señorías, que fue una grave equivocación eliminar el delito de corrupción de menores

del actual Código Penal por unos tics de tintes progresistas. ¿Por qué? Porque supuso una disminución inmediata en la protección de los menores.

Su reintroducción en el Código, a menos de tres años de su entrada en vigor, la ha solicitado el Defensor del Pueblo en su informe de 1996 que, al hacerse eco de diversas quejas en las que un colectivo de padres y varias asociaciones de mujeres juristas manifestaban que los hechos que se tipificaban en el vigente artículo 181 no guardaban proporción con la pena que se impone a los mismos, recomendaba, y cito textualmente, que se sancionen adecuadamente tales conductas sin que el tener 12 o más años suponga, cuando se es víctima del delito de corrupción de menores, una disminución de la pena en los términos en los que aparece actualmente. Fin de la cita.

Su reintroducción en el Código también la ha solicitado, señor Presidente, señorías, don Javier Urrea, el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid. Y como último argumento de autoridad, también lo han hecho los miembros de la Sala Segunda del Tribunal Supremo en dos sentencias. El 16 de septiembre de 1996 manifiestan la necesidad de fijar de nuevo el delito de corrupción de menores porque existe una laguna legal.

La demostración más palpable de la grave equivocación que se cometió en 1995 con la desaparición del delito de corrupción de menores data, precisamente, de esa fecha. La Audiencia de Madrid condenó por un delito de corrupción de menores a cuatro años, nueve meses, 11 días y una multa de más de 300.000 pesetas. ¿Quieren saber qué conducta se sancionaba? Pido perdón porque les cito textualmente el testimonio de la sentencia. La conducta sancionada era la siguiente: El acusado acariciaba y besaba los senos y los órganos genitales cada vez con más frecuencia de una hija suya de 12 años de edad, llegando, incluso, en alguna ocasión a introducirle los dedos en éstos.

Tan repugnantes actos fueron inicialmente condenados por la Audiencia de Madrid, ya les digo que a cuatro años, nueve meses, 11 días y más de 300.000 pesetas de multa. Se recurrió ante el Tribunal Supremo y en aplicación del nuevo Código Penal se anuló la sentencia inicial y se condenó al autor de esos repugnantes actos a 10 meses de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas.

No queremos que sentencias como ésta puedan volver a repetirse, señorías. No lo queremos. Espero que con estos ejemplos haya quedado lo suficientemente claro por qué en el Grupo Parlamentario Popular creemos que debe volver al Código Penal, de donde nunca debió salir, el delito de corrupción de menores.

Señor Presidente, quisiera ahora referirme al resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a este proyecto. Nunca, desde luego, ni mi Grupo ni yo misma hemos discutido el perfecto reglamentario que asiste a cada Grupo de presentar las enmiendas que considere oportunas, pero cosa distinta, señorías, es la discusión sobre su contenido. Y sobre este punto sí quiero decirles que en las enmiendas socialistas que han llegado vivas a este trámite ni tan siquiera se plantean textos alternativos a los artículos comprendidos en este título. Todas ellas son de supresión y, por lo tanto, de vuelta al texto del

Código Penal vigente que se pretende modificar —no lo olvidemos— por un mandato unánime producido en el 96 y en el 97 en el Congreso de los Diputados.

En conjunto, señorías, ni más ni menos lo que vienen a hacer es ensalzar o justificar los criterios del Código Penal que ahora se reforma. Así, nos encontramos con trece enmiendas de las cuales, señorías, casi la mitad son de supresión a secas, tres de supresión por modificación, dos de modificación por supresión y tan sólo dos, verdaderamente, son de sustitución por otro texto.

El Grupo Parlamentario Socialista —vamos a decirlo claro— no quiere que se incluya el término violación porque dice que no aporta nada, que perturba y que no tiene nada que ver, señorías, con la libertad sexual. Déjenme que les cite un ejemplo. Con el nuevo Código Penal, el del 95, se empeñaron en que desapareciera la expresión violación. Es decir, llevamos cuatro años en que la violación a efectos penales no existe. ¿Se han preguntado ustedes qué concepto tiene la opinión pública, si ya se le ha olvidado la violación?

Déjenme que les muestre un ejemplo: Hace cuatro años desapareció esa expresión del Código Penal. Titular de «El País» de fecha 16 de marzo del 99, es decir de hace ocho días: «La vista contra dos condenados por violar a dos niñas». No existe esa conducta y, sin embargo, tanto la opinión pública como la prensa la sigue reflejando y, desde luego, la gente de la calle. Por lo tanto, lo perturbador en este caso es que haya desaparecido del Código y no que se vuelva a incluir.

Pero es más. El Grupo Socialista no quiere que se agraven las penas cuando hechos tan repugnantes como las agresiones sexuales se cometen por dos o más personas en vez de cometerse por tres, como hasta ahora, o cuando se hace uso de armas y, desde luego, cuando se cometen sobre menores de trece años.

El Grupo Socialista, señorías, tampoco quiere que en caso de abusos sexuales se eleve la pena de prisión hasta tres años y la multa hasta los 24 meses, volviendo a incluir el arresto de fin de semana. Tampoco le gustan a este Grupo los nuevos apartados que definen el acoso sexual, reivindicación, por cierto, de múltiples colectivos y asociaciones de mujeres. Y la misma suerte corren para el Grupo Socialista las nuevas penas más elevadas que se asignan, tanto a la exhibición obscena ante menores de edad o incapaces, como a la venta, difusión o exhibición de material pornográfico entre menores, porque considera dicho Grupo que las conductas descritas son de menor entidad que el llamado derecho penal sexual, olvidando que estamos, señor Presidente, ante un proyecto que lo que precisamente busca es aumentar la protección penal de los menores que, además, es lo que nos ha reclamado la Unión Europea.

Y finalmente, no me resisto a citar la última modificación, que, también por la vía de la supresión, naturalmente, pretende que desaparezca el término «corrupción» del artículo 189. Pero este empeño del Grupo Parlamentario Socialista hace que sea imposible la actuación del Ministerio Fiscal en un caso concreto, cual es que se pueda privar de la patria potestad y tutela a aquella persona que, teniendo

bajo su potestad, tutela, guarda o acogimiento a un menor, y conociendo que está inmerso en una situación perversa y depravada, no hace nada por poner fin a la misma. Por tanto, tal y como pretende el Grupo fiscal tan sólo puede privar de la patria potestad a esa persona cuando ésta conoce, cuando sabe que el menor está siendo prostituido, pero no puede privarle de la patria potestad cuando la persona no actúa en evitación de ello.

Señorías, si éste es su modelo de protección de menores, como diría un castizo de mi tierra, que venga Dios y lo vea. Cualquier parecido con lo que ustedes votaron de forma unánime junto con el resto de los Grupos en el Congreso de los Diputados es una pura quimera.

Este proyecto responde, señor Presidente, a la política criminal europea en materia de delitos sexuales. Las penas que en él se contemplan son adecuadas, son eficaces y son proporcionadas y confiamos en que, desde luego, sean más disuasorias. Como ya dicho, este proyecto persigue aumentar la protección jurídica de la libertad sexual de los menores y, naturalmente, votaremos en contra de las enmiendas socialistas.

Pero déjenme que acabe este turno diciéndoles que he tenido ocasión de repasar el debate que sobre el Código Penal realizamos aquí hace casi cuatro años, en el año 1995. ¡Qué tristeza, señorías! Yo acababa diciendo en aquel debate que les animaba a ser coherentes. Es una pena que cuatro años después sigan ustedes en las mismas y les tenga que volver a pedir coherencia. Voten lo mismo que votaron en las proposiciones de ley y no de ley del Congreso de los Diputados.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora Vindel.

Entramos en turno de portavoces.

¿Desea hacer uso de la palabra el Senador Nieto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor Presidente.

Quiero dejar constancia muy brevemente de la posición favorable a este proyecto de ley por parte de nuestro Grupo Parlamentario, así como del rechazo a las enmiendas que se mantienen vivas en este Pleno.

Creo que toda posibilidad de consenso se ha agotado, incluso cuando, estando en pleno debate en el Pleno, valga la redundancia, se admitían una serie de sugerencias del propio Grupo Parlamentario Socialista. Entendemos que hemos buscado las mejoras técnicas que cabían para este proyecto y sin ninguna reticencia política. Por eso mismo consideramos que el proyecto de ley que va a salir de esta Cámara sale muy reformado y con una base jurídica muy buena.

Haré a continuación unas simples referencias a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. En cuanto al desarrollo de la personalidad y la corrupción, entendemos, tal y como han manifestado el Senador Prada y la señora Vindel, que se trata de conceptos jurídicos. Por otro lado, consideramos que no son conceptos morales sino que más bien se trata de conceptos referidos a derechos constitucionales que, por consiguiente, merecen todo tipo de protección.

En segundo lugar, también estoy de acuerdo con las alegaciones del Senador Prada, en cuanto a que los ejemplos que ha puesto de manifiesto el Senador Iglesias en este debate no tienen prácticamente nada que ver con el texto que se está discutiendo. Entendemos que la penalidad no privativa de libertad que se propugna no tiene el sentido que persigue la propia reforma, cual es disuadir a los infractores, lo que, además, se hace siguiendo las sugerencias —cómo no— de la Asamblea Palamentaria de la Comisión Europea, que así nos lo ha recomendado. Es decir, se propone una mayor tipificación de estos actos y una mayor penalidad.

En cuanto a la violación, entendemos que está debidamente definida en la reforma. El artículo 178 define la agresión sexual, que viene caracterizada precisamente por esa violencia o intimidación. Son conceptos o características que ya contemplaba el antiguo Código Penal. Por tanto, el artículo 180 agrava esa situación y define la conducta de violación con una serie de actos que se recogen perfectamente. Respecto a la penalidad, entendemos que existe una buena relación en la reforma y, por tanto, los actos punitivos lo son sobre hechos cualificados y muy graves, por lo que merecen esa penalidad más grave.

Por lo que se refiere a la diferenciación entre mayores y capaces sin consentimiento, entendemos, Senador Iglesias, que está debidamente contemplada en la reforma, y que precisamente ese consentimiento se obtiene por la vía de la superioridad. No se trata del mismo supuesto, y no se establece la misma pena. Véase, repito, el contenido del artículo 178, que contempla la agresión sexual, con pena de uno a cuatro años, y la violación, establecida en el artículo 180, con una mayor penalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Capdevila.

¿Grupo Socialista? (Pausa.)

¿Grupo Popular? (Pausa.)

Terminado el debate, vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, pasamos a votar las enmiendas números 7 a 10, ambas inclusive, del señor Nieto Cicuéndez. Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 72; en contra, 123.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 29 y 30, del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el Senador Ríos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 71; en contra, 123; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las enmiendas números 12 a 23 y 24, sólo en los puntos 12 y 13, y 28, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 71; en contra, 122.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Hay nueve propuestas de modificación del dictamen firmadas por los portavoces de todos los grupos parlamentarios. ¿Se pueden aprobar por asentimiento? (El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Tiene la palabra el señor Aleu i Jornet.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo ha firmado para que se pudiese tramitar la enmienda de modificación, que hace referencia al artículo 189.1 bis y que tiene el registro 58.238. Desearíamos que se votase aparte de las demás.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Votamos a continuación la enmienda al artículo 189.1 bis, con registro 58.238.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 122; en contra, 70; abstenciones, dos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda aprobada.

¿Podemos votar conjuntamente el resto de las propuestas de modificación del dictamen y aprobarlas por asentimiento? (Pausa.)

Quedan aprobadas por asentimiento.

Pasamos a votar el dictamen. En primer lugar, votamos el artículo segundo en lo que se refiere a los artículos 178 y 187, el artículo tercero, apartado uno, y los artículos cuarto y quinto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 193; abstenciones, dos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobados.

A continuación, votamos el resto del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 123; en contra, 70; abstenciones, una.*

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobados.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

#### TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO:

— PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA ASISTENCIA Y AMPARO DE LOS ESPAÑOLES PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL EXTRANJERO. AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (622/000015).

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): A continuación, pasamos a debatir el punto quinto del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley del Senado. Proposición de ley del Grupo Parlamento Socialista para la asistencia y amparo de los españoles privados de libertad en el extranjero, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-A, número 15, de fecha 26 de febrero de 1999. No se ha presentado ninguna propuesta.

En turno a favor, tiene la palabra el Senador Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la toma en consideración de una proposición de ley en sí mismo supone, por el trámite parlamentario y lo establecido en los Reglamentos tanto del Congreso de los Diputados como del Senado, la búsqueda del consenso ya que, evidentemente, ese debate hace que tanto en Ponencia como en Comisión y en Pleno puedan manifestarse los grupos parlamentarios y, por supuesto, introducir las enmiendas correspondientes, así como modificar en origen esa proposición de ley, repito, en la búsqueda del acuerdo adecuado a la misma. (*Rumores.*)

El tema que nos ocupa, y que ha hecho posible que el Grupo Parlamentario Socialista presentase esta proposición de ley, afecta a muchos ciudadanos españoles. El Grupo Parlamentario Socialista está por llegar a un acuerdo con el resto de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara. De esta forma lo ha venido haciendo en el origen de la proposición cuando en los meses de mayo y junio del pasado año discutimos una interpelación al Gobierno y presentamos una moción consecuencia de esa interpelación...

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Díez un momento. Ruego silencio a sus señorías. Hay un

Senador en el uso de la palabra y no se le puede escuchar por el murmullo que hay en la sala.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Díez, espere un momento. Ruego silencio a sus señorías. Si tienen que hablar salgan fuera del hemiciclo.

Puede continuar, señor Díez González.

El señor DÍEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Decíamos que la esencia de esta proposición de ley nace de la discusión de la moción consecuencia de la interpelación que tuvimos la ocasión de votar en el pasado mes de junio. Ya entonces el Grupo Parlamentario Socialista anunció la presentación de esta proposición de ley. Todos los grupos parlamentarios presentes en aquel debate aceptamos esa hipótesis de trabajo como una hipótesis razonable, y hoy contamos con esta proposición que se publicó el pasado 26 de febrero en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, y a la que no se ha presentado ninguna propuesta alternativa.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario Popular nos propuso hace un par de días, a la vista del contenido de la misma y del interés que dicho Grupo tenía en esta proposición y en la esencia de la discusión de la misma, hablar con el resto de los grupos parlamentarios para ver si existe la posibilidad de presentar conjuntamente una proposición de ley avalada por los cinco grupos parlamentarios presentes hoy en esta Cámara.

El Grupo Parlamentario Socialista, en aras a la búsqueda del consenso y del acuerdo en un asunto de indudable interés e importancia, un asunto que consideramos de Estado, desearía que el aval de todos los grupos pudiera hacer posible el trámite parlamentario y que el acuerdo llegase a que este asunto pudiese resolver los problemas planteados en la proposición de ley, y no tiene inconveniente en darse un plazo de dos o tres semanas para que conjuntamente estudiemos la proposición y podamos conseguir presentar en esta Cámara una proposición avalada por los cinco grupos parlamentarios para iniciar el trámite ordinario que los Reglamentos del Senado y del Congreso establecen al respecto.

El ánimo del Grupo Parlamentario Socialista está en ese acuerdo que hemos mantenido siempre, que ha hecho posible que desde hace muchos meses el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Juan José Laborda, tuviese una reunión con el Ministro de Asuntos Exteriores, que hayamos discutido mociones de este interés y que hayamos tenido acuerdos previamente. Muy recientemente, una delegación de esta Cámara ha hecho gestiones para resolver asuntos que, de alguna manera, están tratados en esta proposición.

Desde ese entendimiento, desde el conocimiento que tenemos de la posibilidad para llegar a un acuerdo y a un consenso, el Grupo Socialista, sin renunciar, evidentemente, a la esencia que esta proposición de ley tiene, propone a la Cámara, a la Presidencia, el aplazamiento de esta

discusión en aras de buscar ese consenso que se ha demandado, no solamente por el Grupo Parlamentario Popular, sino por el resto de los grupos de la Cámara.

Nada más, señor Presidente; muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Abrimos un turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Señorías, con brevedad, y desde el escaño, debo manifestar, en primer lugar, mi alegría ante la sensibilidad que existe en un tema de esta envergadura y el intento de que sea una cuestión lo más consensuada posible, ya que lo lógico sería que un tema de esta naturaleza fuese consensuado por todos los grupos de la Cámara.

Por lo tanto, de entrada debo manifestar mi apoyo a esta iniciativa y a que nos demos ese plazo y busquemos el consenso entre todos los grupos parlamentarios de la Cámara. El Grupo Parlamentario Mixto, y este Senador en concreto, está autorizado para buscar ese consenso. Consideramos que estos temas deben trascender la política partidaria, menuda y de corto alcance, y deben ser políticas globales, políticas de Estado. En definitiva, debemos ser capaces de elaborar un texto, que incluso le vendría bien al Senado, para que esta Cámara aparezca como una Cámara legislativa capaz de establecer un marco y un consenso para elaborar una ley como la que propone en este caso el Senador Díez a través del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Díez.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Caballero Lasquibar.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Gracias, señor Presidente.

Intervengo solamente para felicitar, primero, al Senador Díez, por su generosidad al retirar esta propuesta y proponer la búsqueda de un consenso, puesto que realmente la materia lo exige. Estoy de acuerdo en que es un tema de Estado, que el Estado debe contemplar porque afecta al ser humano, a su familia, en un contexto de un drama que, por desgracia, viven un montón de personas en el extranjero.

También debo señalar al señor Díez que nuestro Grupo intentará por todos los medios alcanzar el consenso que todos deseamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Carrera. (*Rumores.*) Ruego de nuevo a sus señorías guarden silencio.

Señoría, puede iniciar su intervención.

El señor CARRERA I COMES: Muchas gracias, señor Presidente. También con brevedad y en línea con las intervenciones habidas por parte del resto de portavoces, debo manifestar, Senador Díez, que nos congratula la reconducción de su iniciativa. Si siempre es interesante y positivo intentar el consenso, muchísimo más y de una manera definitiva cuando se trata de cuestiones como esta proposición de ley. Su señoría tenía la oportunidad y el derecho a defender y a mantener su propuesta con el consiguiente debate, y así podía hacerlo. Nuestro grupo apoya su decisión final y, sin duda, asume el compromiso de colaborar en los trabajos con las aportaciones necesarias para intentar un texto final consensuado. El tema lo requiere y no dudo que la voluntad de todos los grupos también.

Por cierto, nos sumamos también nosotros al seguimiento y control para que se acote al tiempo prudencial lo que puede ser el debate posterior.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Carrera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Jaén.

El señor JAÉN PALACIOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, mis primeras palabras han de ser también para sumarme a esta postura, yo creo que de agradecer, del Grupo Parlamentario Socialista y de su portavoz, de retirar esta de proposición de ley y de que entre todos los grupos podamos aportar un texto en el cual estemos de acuerdo. El tema lo requiere; es un tema de interés que afecta prácticamente a un millar y medio de personas, a unas mil quinientas familias, por redondear. No obstante, debemos ser reflexivos para saber qué contenido hemos de hacer, qué medidas aportar, qué estudio comparado existe al respecto y, desde luego, estaremos en esas reuniones de trabajo con un tono de aportación constructiva, para así solventar un problema como éste, que afecta a compatriotas que cumplen condena o están detenidos fuera de España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Jaén.

Esta Presidencia entiende que la proposición de ley no ha sido retirada, sino que lo que se pide es el aplazamiento. La figura parlamentaria del aplazamiento no existe en el Reglamento, pero si hubiera consenso en la Cámara para el aplazamiento del debate, no para la retirada de la proposición de ley, si todos los portavoces se manifiestan de acuerdo y por asentimiento así me lo manifiestan, quedaría aplazado el debate.

¿Puede quedar aplazado el debate a posteriori? (*Pausa.*) Así se aprueba, por asentimiento. (*El señor Utrera Mora pide la palabra.*) Terminado el punto quinto del orden del día..

Tiene la palabra, Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros habíamos entendido que esta proposición se retiraba a la espera de suscribir una por todos los grupos parlamentarios, que sería presentada en el plazo más breve posible, pero partimos de la base de que ésta se retira.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Senador Utrera, yo he creído entender, por la intervención de otros portavoces, que efectivamente se suscribiría una por todos los grupos parlamentarios que reavivara el debate que aquí se ha tenido; es decir, que sería un aplazamiento de ese debate, pero con un texto suscrito por todos los grupos parlamentarios. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que nuestro grupo entendía es que dejábamos de debatirlo en este pleno para, entre éste y el pleno siguiente, buscar un texto acordado entre todos los grupos, pero desde luego nuestro grupo en ningún momento está dispuesto a retirarlo, sin llegar previamente al acuerdo, y esto es lo que se comunicó y lo que entendimos.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Aleu. *(El señor Carrera i Comes pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Muchas gracias, señor Presidente.

No sé cómo podríamos llegar a la conclusión final de este debate. El espíritu y la voluntad de todos los grupos, no sé si haciendo constar que se retira o no, vista la posición del Grupo Parlamentario Socialista, es que sí habrá necesidad de un nuevo texto, y que eso se articule como sea. Yo le comentaba al proponente de la iniciativa, Senador Díez, que si transcurrido este tiempo prudencial, no llegábamos a un acuerdo para presentar un nuevo texto, tenían la oportunidad de volver a presentar esta iniciativa.

Por lo tanto, señor Presidente, no sé cuál puede ser el encaje final.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): La Presidencia ha entendido —no sé si también el resto de los portavoces— que se pospone el debate de esta proposición de ley hasta tanto se llegue al acuerdo de un texto por todos los grupos parlamentarios, y en el supuesto de que no se llegara a ese acuerdo, por supuesto el grupo proponente tendría la posibilidad de traer a debate el texto de su proposición de ley. *(El señor Albistur Marin pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Perfectamente, señor Presidente. Nosotros lo entendemos textualmente como usted lo ha dicho.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Utrera.

El señor UTRERA MORA: Para nosotros es aceptable esta proposición. De todas maneras, indicamos nuestra sorpresa, porque lo que hacemos constar en este momento es que nuestro apoyo será al nuevo texto que se redacte de común acuerdo con todos los grupos y en modo alguno a éste que queda aplazado —no sabemos exactamente en qué situación.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Vuelvo a repetir, porque no sé si así interpreto el sentimiento de todos los portavoces.

Se pospone el debate de esta proposición de ley en aras de la búsqueda de un nuevo texto consensuado por todos los grupos. En el supuesto de que no se llegara a ese tipo de consenso, el grupo proponente tendrá la oportunidad de traer a debate la proposición de ley.

Por favor, atiendan porque veo que estamos disminuidos en la Cámara y a la hora de decirles el comienzo de la sesión de mañana será preciso que lo transmitan a sus compañeros.

Se suspende la sesión y mañana comienza a las nueve y media, igual que hoy.

Muchas gracias.

*Eran las veinte horas y quince minutos.*